

## B. OTROS ANUNCIOS OFICIALES

### MINISTERIO DE JUSTICIA E INTERIOR

#### Gobiernos Civiles

##### CORDOBA

La excelentísima señora Secretaria de Estado de Asuntos Penitenciarios, actuando en virtud de la delegación que le confiere la Orden de 26 de octubre de 1995 («Boletín Oficial del Estado» de 3 de noviembre), ha dispuesto, con fecha 15 de diciembre de 1995, la iniciación de la tramitación de expediente expropiatorio, con formulación de la relación de bienes necesarios, para la construcción del nuevo centro penitenciario de Córdoba.

Las obras de nuevos centros penitenciarios están declaradas de utilidad pública, con carácter general en la disposición adicional decimocuarta de la Ley 33/1987, de Presupuestos Generales del Estado para 1988; independientemente del carácter implícito de utilidad pública que se entiende para todos los planes de obras y servicios del Estado, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 10 de la Ley de Expropiación Forzosa.

En consonancia con ello, dando cumplimiento a lo preceptuado en los artículos 15 y siguientes de la Ley de Expropiación Forzosa, de 16 de diciembre de 1954, y 16 y 17 del Reglamento de dicha Ley, de 26 de abril de 1957, se hace pública la relación de bienes necesarios a expropiar, a fin de que los titulares afectados o, en general cualquier persona pueda formular las alegaciones que estimen oportunas o aportar cuantos datos permitan la rectificación de los posibles errores cometidos en la relación que por este anuncio se hace pública, que estará expuesta junto con los planos parcelarios en este Gobierno Civil, en el Ayuntamiento de Córdoba y en las oficinas centrales de la Secretaría de Estado de Asuntos Penitenciarios en Madrid, calle Alcalá, números 38 y 40.

Relación individualizada de bienes cuya expropiación se precisa para la construcción de un nuevo centro penitenciario en Córdoba de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 16 del Reglamento de Expropiación Forzosa.

Para la construcción de un Centro Penitenciario en Córdoba, por ser necesario el mismo en el área territorial de esa provincia, el Estado, a través de la Secretaría de Estado de Asuntos Penitenciarios en uso de las atribuciones que le confiere el artículo 12 de la Ley Orgánica General Penitenciaria, necesita los terrenos a tal fin, lo cual ha exigido la tramitación de un expediente de expropiación forzosa, cuya iniciación se ha aprobado, por la excelentísima señora Secretaria de Estado, el 15 de diciembre de 1995.

Por ello, se relacionan los terrenos cuya ocupación se considera en principio necesaria, y que son los que a continuación se describen, sitos en el paraje «Galapagar Nuevo», del término municipal de Córdoba:

Número de orden 1. Polígono 35. Parcela 24. Cultivo: Labradío seco. Superficie catastral total: 32-44-80 hectáreas. Superficie a expropiar: 25-69-00 hectáreas. Titular catastral: Doña Adela García Guzmán y otros. Titular y superficie registral: Doña Adela, doña Margarita y doña María del Mar García Guzmán, por terceras partes indivisas: 28-75-20 hectáreas. Finca registral número 12.356 del tomo 1.873, libro 146, folio 95 del Registro de la Pro-

iedad número 3 de Córdoba. Linda la superficie a expropiar: Al noreste, con carretera CV-230 a Alcolea, al sureste, la parcela 66 de don Facundo Rojas Muro; al suroeste, con parcela 83 de hermanos Fernández de Mesa, y al noroeste, con resto de finca matriz no expropiada. La zona a expropiar tiene una anchura de 375 metros.

Número de orden 2. Polígono 35. Parcela 66. Cultivo: Labradío seco. Superficie catastral total: 27-54-45 hectáreas. Superficie a expropiar: 9-52-00 hectáreas. Titular catastral: Don Facundo Rojas Muro. La superficie a expropiar linda: Al noreste, con carretera CV-320 a Alcolea; al sureste y suroeste,

con resto de finca no expropiada, y al noroeste, con la parcela 24 de doña Adela García Guzmán y otros. La superficie a expropiar está formada por dos zonas, una con forma rectangular de 125 metros de ancho, cuyos linderos son los definidos, y otra que es una franja de terreno de 5 metros de anchura y que linda por el noroeste con terrenos de propiedad de doña María Luisa y don Juan Luis Fernández de Mesa que servirá para los emisarios de vertido hacia el arroyo de los Galapagares.

Córdoba, 18 de diciembre de 1995.—El Gobernador civil, Domingo Ferreiro Picado.—78.482.

### MINISTERIO DE ECONOMIA Y HACIENDA

#### Dirección General del Tesoro y Política Financiera

##### Caja General de Depósitos

Extraviados los resguardos de depósitos expedidos por esta Caja General de Depósitos en diversas oficinas de la Administración y que fueron constituidos según el siguiente detalle:

Número de Registro	Fecha	Importe - Pesetas	Propietario
Constituidos en metálico			
641.444	3/11/94	360.000	Serafin Jara Alvarez.
Constituidos en aval			
497.297	25/ 9/91	656.320	Seguros Albia, CSR.
460.595	11/12/90	40.433.486	CESR Crédito y Caución.
475.427	22/ 3/91	2.200.000	CAMP Zaragoza, Aragón y Rioja.
367.215	29/12/88	800.000	Banco Bilbao Vizcaya.
323.652	19/ 1/88	93.416	MAPFRE Caución y Crédito.
256.655	30/ 1/86	2.763.597	CESR Crédito y Caución.
491.542	24/ 7/91	195.200	MAPFRE Caución y Crédito.
514.721	29/ 1/92	101.016	CESR Crédito y Caución.
547.283	13/11/92	171.586	CESR Crédito y Caución.
Constituidos en valores			
91.318	17/ 9/79	400.000	B Financiación Industrial.

Se previene a las personas en cuyo poder se hallen que los presenten en este centro, ya que han sido tomadas las precauciones oportunas para que no se entreguen sino a sus legítimos dueños, quedando dichos resguardos sin ningún valor ni efecto transcurridos dos meses desde la publicación de este anuncio sin haberlos presentado, con arreglo a lo dispuesto en su Reglamento. E-3.370/95 y otros.

Madrid, 1 de diciembre de 1995.—El Administrador, Pedro M. Alcaide Moya.—75.645-E.

#### Caja General de Depósitos

El depósito que a continuación se detalla ha sido incautado. Y no habiéndose presentado el correspondiente resguardo, de conformidad con lo que dispone el artículo 42 del Reglamento de esta Caja, queda anulado y sin valor alguno.

Número de Registro: 488.994. Propietario, sin desplazamiento de títulos: Don Rafael Pazos López. Importe: 14.000 pesetas.

Madrid, 4 de diciembre de 1995.—El Administrador.—76.761-E.

#### Delegaciones

##### LA RIOJA

Por acuerdo de la Dirección General del Patrimonio del Estado, de fecha 29 de noviembre de 1995, dictado en ejercicio de la facultad reconocida en el artículo noveno del Decreto 1022/1964, de 15 de abril, y en cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 16, 17 y 20 del Reglamento de 5 de noviembre de 1964, que desarrolla la aplicación de la Ley del Patrimonio del Estado, se anuncia la iniciación del expediente de investigación para determinar la

situación posesoria y dominial del siguiente inmueble, sito en Logroño:

Parcela: 109. Polígono: 62. Linderos: Norte, río Ebro; este, río Ebro; sur, zona urbana, y oeste, 97-Francisco Sánchez Barciay, zona urbana (instalaciones deportivas), cañada, 101-Eugenio Medrano Gil. Superficie: 0,3480 hectáreas

Lo que se publica, en cumplimiento de lo establecido en el artículo 20 del Reglamento, para la aplicación de la Ley del Patrimonio del Estado. Posteriormente, un ejemplar de dicho Boletín se remitirá al Ayuntamiento correspondiente para su exposición al público, durante un plazo de quince días.

Una vez terminada la publicación del anuncio, las personas afectadas por el expediente de investigación, podrán alegar por escrito, en el plazo de un mes, cuanto estimen conveniente a su derecho, ante la Delegación Provincial de Economía y Hacienda de La Rioja.

Logroño, 13 de diciembre de 1995.—La Jefa del Servicio de Patrimonio, María Jesús Mateos Ramada.—Visto bueno: El Delegado provincial, Miguel Ruiz León.—76.475-E.

#### LA RIOJA

Por acuerdo de la Dirección General del Patrimonio del Estado, de fecha 29 de noviembre de 1995, dictado en ejercicio de la facultad reconocida en el artículo noveno del Decreto 1022/1964, de 15 de abril, y en cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 16, 17 y 20 del Reglamento de 5 de noviembre de 1964, que desarrolla la aplicación de la Ley del Patrimonio del Estado, se anuncia la iniciación del expediente de investigación para determinar la situación posesoria y dominial del inmueble sito en Logroño, calle El Cubo, número 109, cuya superficie es de 7.809 metros cuadrados.

Linderos: Derecha, río Ebro; izquierda, calle Cubo, 101, referencia 4325201; calle Cubo, 170, referencia 4325203; calle Cubo, 102, referencia 4325204; calle Cubo, 162, referencia 4325205, y calle Cubo, 107, referencia 4325206, y fondo, límite urbano.

Lo que se publica, en cumplimiento de lo establecido en el artículo 20 del Reglamento, para la aplicación de la Ley del Patrimonio del Estado. Posteriormente, un ejemplar de dicho Boletín se remitirá al Ayuntamiento correspondiente para su exposición al público, durante un plazo de quince días. Una vez terminada la publicación del anuncio, las personas afectadas por el expediente de investigación, podrán alegar por escrito, en el plazo de un mes, cuanto estimen conveniente a su derecho, ante la Delegación Provincial de Economía y Hacienda de La Rioja.

Logroño, 13 de diciembre de 1995.—La Jefa del Servicio de Patrimonio, María Jesús Mateos Ramada.—Visto bueno: El Delegado provincial, Miguel Ruiz León.—76.477.

### Organismo Nacional de Loterías y Apuestas del Estado

*Resolución por la que se inicia expediente por transmisión intervivos de diversas administraciones de Lotería Nacional*

Al amparo de lo que establece el artículo 13 del Real Decreto 1082/1985, de 11 de junio, se ha iniciado expediente por transmisión intervivos de las administraciones de la Lotería Nacional que a continuación se relacionan, con expresión del nombre del solicitante y administración de Lotería Nacional:

Administración de Loterías número 6 de Vitoria (Alava), doña Alejandra Vielba Gómez.

Administración de Loterías número 5 de El Ferrol (La Coruña), doña Rosario Dolarea Calvar.

Administración de Loterías número 6 de El Ferrol (La Coruña), don Julio Angel Regueiro Alzueta.

Administración de Loterías número 1 de Cartaya (Huelva), doña María del Carmen Moreno Pérez.

Administración de Loterías número 21 de Málaga, don Fernando Sánchez Barroso.

Administración de Loterías número 1 de Cehégia (Murcia), don José Luis Zamora Sánchez.

Administración de Loterías número 1 de Santa María de Guía (Las Palmas), don Juan Antonio Mújica Ramos.

Administración de Loterías número 23 de Valencia, don César Pérez Ostalé.

Administración de Loterías número 11 de Vall-dolid, doña Pilar Olga Aina Rodríguez.

Los interesados en estos expedientes podrán efectuar cuantas alegaciones estimen oportunas en el plazo de quince días hábiles, contados a partir del siguiente a la publicación en el «Boletín Oficial del Estado».

Madrid, 24 de octubre de 1995.—La Directora general, P. S., el Gerente de la Lotería Nacional, Manuel Trufero Rodríguez.—76.708.

*Resolución por la que se inicia expediente de traslado a distinta localidad, a instancia de la Administración de Loterías número 1 de Fuente Encarroz (Valencia)*

Por el titular de la Administración de Loterías número 1 de Fuente Encarroz (Valencia), don Miguel Escrivá Monzo, se solicita del Organismo Nacional de Loterías y Apuestas del Estado autorización para cambiar la ubicación de la citada Administración desde la calle Alfredo Martínez, 13, de Fuente Encarroz (Valencia), en que actualmente está situada, a la avenida del Mar, 13, de Bellreguard (Valencia).

Lo que de conformidad con lo dispuesto en el artículo 1.º, 1, del Real Decreto 1511/1992, de 11 de diciembre («Boletín Oficial del Estado» del 30), se hace público a fin de que cuantas personas se consideren afectadas, puedan ponerlo de manifiesto mediante escrito dirigido a la ilustrísima señora Directora general del Organismo Nacional de Loterías y Apuestas del Estado en Madrid, calle Guzmán el Bueno, 137, código postal 28003, que habrá de ser presentado dentro del plazo de quince días, contados a partir de la fecha de publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial del Estado».

Madrid, 20 de noviembre de 1995.—El Gerente, Manuel Trufero Rodríguez.—76.710.

### Tribunal Económico-Administrativo Central

*Relación de peticiones de condonación graciable concedidas para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», de acuerdo con el número 2 del artículo 89 de la Ley General Tributaria, con la modificación introducida en la Ley 10/1985, de 26 de abril, y la disposición transitoria cuarta del Real Decreto 2631/1985, de 18 de diciembre*

En la sesión de 7 de noviembre de 1995, este Tribunal Económico-Administrativo Central ha acordado conceder las siguientes, con expresión del número de expediente, interesado, concepto, ejercicio, número de acta, importe de la sanción y porcentaje de la condonación:

1. 3.342/92 C-176/94-«Mora Distribuciones. Sociedad Anónima», I.S. e ITE. 1984 y 1985. 0268999 y 026998. 3.897.068 y 4.337.554 pesetas. 60 por 100.

2. 1.042/93 C-455/95. «Suministros Sawim», Sociedad Anónima». IVA. 1990 y 1991. 1282377.6. 23.792.348 pesetas. 70 por 100.

3. 2.255/93 C-456/95. «Telefi, Sociedad Anónima». IVA. 4.º trimestre 1989. 1180104.2. 4.181.177 pesetas. 70 por 100.

4. 4.690/93 C-474/95. Don Enrique Felipo Artigas. IVA. 1987 a 1990 1133314.4. 3.267.566 pesetas. 75 por 100.

5. 6.639/93 C-480/95. «Tremen, Sociedad Anónima». IVA. 1992. 0989231.6. 8.940.130 pesetas. 75 por 100.

6. 7.052/93 C-483/95. «Gemacolor, Sociedad Limitada». IVA. 1988 a 1990. 0971239.1. 12.205.026 pesetas. 70 por 100.

7. 7.224/93 C-485/95. Don Feliciano Rodríguez Roper. IVA. 1988 a 1990. 0941278.2. 9.449.407 pesetas. 75 por 100.

8. 7.274/93 C-486/95. Don Gaspar Claros Cerezo. IVA. 1991. 1325022.5. 3.467.820 pesetas. 70 por 100.

9. 7.365/93 C-489/95. «Metor, Sociedad Anónima». IVA. 1988 a 1990. 0981051.3. 10.929.551 pesetas. 75 por 100.

10. 7.395/93 C-490/95. «Operman, Sociedad Limitada». IVA. 1989 a 1992. 1320088.0. 6.044.672 pesetas. 60 por 100.

11. 7.686/93 C-491/95. «Plásticos de Molina, Sociedad Anónima». IVA. 1993. 0980344.3. 13.979.355 pesetas. 65 por 100.

12. 7.694/93 C-492/95. Don Emilio López Díaz. IVA. 1991 y 1992. 1137352.5. 3.175.965 pesetas. 65 por 100.

13. 8.005/93 C-495/95. «Grupo 33 Seguridad, Sociedad Anónima». IVA. 4.º trimestre de 1991. Liquidación de la Delegación de Murcia de la Agencia Estatal de Administración Tributaria, 30 de marzo de 1993. 4.459.688 pesetas. 30 por 100.

14. 8.060/93 C-497/95. Don José Pérez Nin. IVA. 1990. 1283937.0. 4.721.796 pesetas. 60 por 100.

15. 8.541/93 C-504/95. «Discoteca Factory, Sociedad Limitada». IVA. 1990 y 1991. 0916038.0. 3.332.140 pesetas. 70 por 100.

16. 8.754/93 C-505/95. «Austria Siete, Sociedad Limitada». IVA. 1989. 0998700.1. 3.377.988 pesetas. 70 por 100.

17. 8.917/93 C-506/95. Don Rafael Orozco Muñoz. IVA. 1988 a 1991. 1133687.2. 3.298.458 pesetas. 60 por 100.

18. 9.189/93 C-510/95. «Promociones y Construcciones el Mirador, Sociedad Limitada», IVA. 1991. 1235590.5. 5.797.276 pesetas. 65 por 100.

19. 4.365/94 C-366/94. «Hispano Moldes, Sociedad Anónima». IVA. 1992. 1366724.2. 4.980.698 pesetas. 65 por 100.

20. 4.370/94 C-371/94. «Hispano Moldes, Sociedad Anónima». IVA. 1991. 1366723.3. 29.189.737 pesetas. 65 por 100.

En la parte dispositiva de las respectivas resoluciones se hace saber a los interesados que las anteriores estimaciones de las peticiones de condonación de sanciones se realizan, por este Tribunal Central obrando por delegación del excelentísimo señor Ministro de Economía y Hacienda y sin que contra las mismas quepa recurso alguno.

Madrid, 28 de noviembre de 1995.—El Vocal-Jefe, Jesús Rubias Rodríguez.—76.497-E.

*Relación de peticiones de condonación graciable concedidas para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», de acuerdo con el número 2 del artículo 89 de la Ley General Tributaria, con la modificación introducida en la Ley 10/1985, de 26 de abril, y la disposición transitoria cuarta del Real Decreto 2631/1985, de 18 de diciembre*

En la sesión de 22 de noviembre de 1995, este Tribunal Económico Administrativo Central ha acordado conceder las siguientes, con expresión del número de expediente, interesado, concepto, ejercicio, número de Acta, importe de la sanción y porcentaje de la condonación:

1. 226/93 C-529/95. Doña Emérita Acebes Cabrejas. Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas. 1985. 1180739.4. 3.542.642 pesetas. 60 por 100.

Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas. 1987, 1988 y 1989. 1209788.5, 1180746.4 y 1180743.0. 2.816.993 pesetas. 20 por 100.

2. 578/93 C-530/95. Doña María Teresa Cuevas Martín. Impuesto sobre el Patrimonio. 1988, 1989, 1990 y 1987. 1309438.0, 1309439.6, 1309441.4 y 1309436.2.

Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas. 1990. 1309435.3. 2.269.494 pesetas. 20 por 100.

Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas. 1987, 1988 y 1989. 1309432.6, 1309437.1 y 1309434.4. 10.571.251 pesetas. 60 por 100.

3. 599/93 C-531/95. Don Avelino Barrio Lorenzo. Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas. 1990. 0897631.4. 3.472.126 pesetas. 60 por 100.

4. 809/93 C-532/95. Doña Carmen Ramón Ferrer. Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas. 1986. 0703134.6. 3.435.839 pesetas. 45 por 100.

5. 954/93 C-388/94. «Tresuy, Sociedad Anónima». Impuesto sobre Sociedades. 1988. 0720895.4. 4.947.093 pesetas. 60 por 100.

Impuesto sobre Sociedades. 1989. 0720908.5. 2.251.562 pesetas. 15 por 100.

6. 1.624/93 C-536/95. Doña Carmen Pou Vidal. Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas. 1988. 0017726.6. 17.357.565 pesetas. 60 por 100.

7. 4.317/93 C-554/95. Doña Leonor García de Lago Sordo. Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas. 1987. 1301778.2. 674.583 pesetas. 60 por 100.

Don Luis Arizamendi Calafat. Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas. 1987. 1301779.1. 921.807 pesetas. 20 por 100.

Don Luis Arizamendi Calafat y doña Leonor García de Lago Sordo. Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas. 1988. 1301784.3. 7.061.859 pesetas. 45 por 100.

8. 4.563/93 C-561/95. Don Jaime Guxen Balguer. Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas. 1990. 898284.2. 4.404.631 pesetas. 45 por 100.

9. 5.206/93 C-566/95. «Aéreas, Sociedad Anónima». Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas. 1989, 1990, 1991 y 1992. 1297481.1. 18.794.776 pesetas. 65 por 100.

10. 5.211/93 C-567/95. Don Enrique Dachs Raich. Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas. 1988. 1298367.4. 3.954.472 pesetas. 55 por 100.

11. 5.290/93 C-568/95. Doña Mariana Losa Calero y don Alfonso Ortega Herrero. Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas. 1988. 1316411.6. 3.880.938 pesetas. 45 por 100.

12. 5.501/93 C-569/93. Edificio «Jacinto Benavente Doce, Sociedad Anónima». Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas. 1989 y 1991. 0998145.3. 5.787.553 pesetas. 80 por 100.

13. 5.866/93 C-573/95. «Comercial Quemoil, Sociedad Anónima». Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas. 1988, 1989, 1990 y 1991. 0725747.3. 6.176.987 pesetas. 60 por 100.

14. 5.886/93 C-574/95. «Distribuciones La Ley, Sociedad Anónima». Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas. 1988, 1989 y 1990. 0986066.0. 6.190.132 pesetas. 65 por 100.

15. 5.945/93 C-575/95. Doña María del Carmen García de Celis. Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas. 1988. 1265660.0. 3.533.746 pesetas. 80 por 100.

16. 6.145/93 C-579/95. Don Joaquín Buades Miquel. Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas. 1989. 0939227.2. 3.298.542 pesetas. 70 por 100.

17. 6.668/93 C-585/95. Doña Julia Dolores Verdu Ramírez. Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas. 1988. 0925655.1. 3.442.017 pesetas. 55 por 100.

18. 7.760/93 C-631/95. «Talleres Cidal, Sociedad Anónima». Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas. 1988 a 1990. 1078768.6. 4.126.750 pesetas. 65 por 100.

19. 8.389/93 C-209/94. Don Francisco Gil Mateo. Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas. 1987 y 1988. 0690751.6 y 0690752.5. 6.711.147 pesetas y 3.529.365 pesetas. 60 por 100.

Impuesto sobre el Valor Añadido. 1987 a 1991. 0690760.4. 3.273.613 pesetas. 60 por 100.

20. 74/94 C-212/94. «Pascual Hermanos, Sociedad Anónima». Impuesto sobre Sociedades. 1 de

julio de 1987 a 14 de enero de 1988, 15 de enero de 1988 a 30 de junio de 1988, 1 de julio de 1988 a 23 de febrero de 1989, 24 de febrero de 1989 a 30 de junio de 1989, 1 de julio de 1989 a 30 de junio de 1990 y 1 de julio de 1990 a 30 de junio de 1991. 1123364.0, 1123370.1, 1123366.5, 1123367.4, 1123368.3 y 1123369.2. 1.415.600 pesetas, 114.450 pesetas, 4.643.676 pesetas, 2.315.123 pesetas, 525.012 pesetas y 9.172.812 pesetas. 50 por 100.

21. 82/94 C-296/94. Don Antonio José López-Mequita Molina. Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas. 1987. 1252979.4. 966.930 pesetas. 60 por 100.

22. 578/94 C-187/94. «Alimentos Reunidos, Sociedad Anónima». Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas. 1988 a 1992. 0873714.2. 3.070.449 pesetas. 65 por 100.

23. 933/94 C-406/94. «Consultores de Dirección e Inversiones, Sociedad Limitada». Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas. Octubre 1989 a septiembre de 1990. 0891707.6. 42.343.069 pesetas. 50 por 100.

24. 1.324/94 C-410/94. «Plinto, Sociedad Anónima». Impuesto sobre Sociedades. 1990, 1991 y 1992. 0964386.1, 0964381.6 y 0964387.0. 3.572.113 pesetas, 11.125.659 pesetas y 2.211.215 pesetas. 60 por 100.

Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas (Retenciones Trabajo Personal). 1988 a 1992. 0964385.2. 5.152.059 pesetas. 80 por 100.

Impuesto sobre el Valor Añadido. 1988 y 1990. 0964384.3. 3.073.010 pesetas. 20 por 100.

25. 3.280/94 C-230/94. «Eugenio Manau, Sociedad Anónima». Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas (Retenciones Trabajo Personal). 1988 a 1991. 1297750.5. 18.123.755 pesetas. 65 por 100.

26. 4.647/94 C-252/94. Don Heinrich Hartmut Wiemeyer y doña Manuela Fernández Madrid. Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas. 1988. 0990112.0. 3.252.457 pesetas. 80 por 100.

27. 5.903/94 C-528/94. «E. S. Bertrans, Sociedad Anónima». Impuesto sobre Sociedades. 1991. 0739811.2. 3.150.909 pesetas. 60 por 100.

28. 5.989/94 C-81/95. «Sociedad Anónima Española de Cartón Ondulado». Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas (Retención). 1993 (periodo 11). 4.004.292 pesetas. 60 por 100.

29. 5.994/94 C-79/95. «Sociedad Anónima Española de Cartón Ondulado». Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas (Retenciones). 1993 (periodo 10). 3.717.327 pesetas. 60 por 100.

30. 6.005/94 C-85/95. «Sociedad Anónima Española de Cartón Ondulado». Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas. 1994 (periodo 1). 4.536.039 pesetas. 60 por 100.

En la parte dispositiva de las respectivas resoluciones se hace saber a los interesados que las anteriores estimaciones de las peticiones de condonación de sanciones se realizan, por este Tribunal Central obrando por delegación del excelentísimo señor Ministro de Economía y Hacienda y sin que contra las mismas quepa recurso alguno.

Madrid, 30 de noviembre de 1995.—El Vocal-Jefe, Jesús Rubias Rodríguez.—76.494-E.

## Tribunales Económico-Administrativos Regionales

### ANDALUCÍA

En sesión celebrada por el Tribunal Económico-Administrativo Regional de Andalucía el 25 de octubre de 1995, se han resuelto peticiones de condonaciones graciables de sanciones impuestas por la Administración, al amparo de lo previsto en el artículo 125 del Reglamento de Procedimiento de las reclamaciones económico-administrativas, aprobado por Real Decreto 1999/1981, de 20 de agosto, de las cuales se han condonado, en parte o totalmente, las que a continuación se relacionan, con expresión del número de reclamación, reclamante, documento nacional de identidad o código de identificación fiscal y sentido de la resolución.

Número de reclamación	Reclamante	DNI/CIF	Sentido de la resolución — Porcentaje/pesetas
04/30/93	Hurtado Pérez, María Dolores	1.345.541	65
04/31/93	Hurtado Pérez, María del Carmen	1.384.983	65
04/32/93	Hurtado Pérez, Elisa	2.504.230	65
04/264/93	Pérez Salmerón, Sebastián	75.206.279	30
04/265/93	Pérez Salmerón, Sebastián	75.206.279	30
04/266/93	Pérez Salmerón, Sebastián	75.206.279	30
04/430/93	González Linares, Cándida	27.022.914	30
04/431/93	González Linares, Cándida	27.022.914	65
04/432/93	González Linares, Cándida	27.022.914	30
04/465/93	Inannopollo Vega, Roberto	4.777.206	30
04/547/93	Madoiell Cruz, José	27.199.422	65
04/772/93	Monedero Garrido, José	27.103.318	65
04/835/93	Monedero Garrido, José	27.103.318	354,075
04/836/93	Monedero Garrido, José	27.103.318	65
04/837/93	Monedero Garrido, José	27.103.318	65
04/875/93	Cano Soler, Francisca	27.227.726	30
04/1.035/93	«Frutas Gebeco, Sociedad Limitada»	B04040549	100
04/80/95	Pomares Sánchez, Emilio	31.812.391	100
04/81/95	Hernández Juárez, Miguel	27.187.414	100
04/82/95	Guerrero Ledesma, Juan	31.380.853	100
04/83/95	Giménez Fuentes, Francisca	27.236.147	100
04/84/95	Giménez Fuentes, Francisca	27.236.147	100
04/85/95	Giménez Fuentes, Francisca	27.236.147	100
04/86/95	Giménez Fuentes, Francisca	27.236.147	100
04/87/95	Martínez Rubi, María Encarnación	27.242.775	100
04/88/95	Martínez Rubi, María Encarnación	27.242.775	100
04/89/95	Marín Fuentes, Miguel	27.211.060	100
04/90/95	Marín Fuentes, Miguel	27.211.060	100
04/91/95	Molina Álvarez, Carlos	52.210.287	100
04/92/95	Molina Álvarez, Carlos	52.210.287	100
04/93/95	Fuentes Aguila, María Dolores	27.111.453	100

Número de reclamación	Reclamante	DNI/CIF	Sentido de la resolución — Porcentaje/ pesetas
04/94/95	Fuentes Aguila, Maria Dolores .....	27.111.453	100
04/95/95	Fuentes Aguila, Maria Dolores .....	27.111.453	100
04/96/95	Fuentes Mullor, Aureliano .....	27.248.347	100
04/97/95	Fuentes Mullor, Aureliano .....	27.248.347	100
04/98/95	Fuentes Mullor, Aureliano .....	27.248.347	100
04/99/95	Gallardo Fuentes, Francisco .....	27.522.187	100
04/100/95	Gallardo Fuentes, Francisco .....	27.522.187	100
04/101/95	Gutiérrez Aguila, Cándida .....	27.490.199	100
04/102/95	Gutiérrez Aguila, Cándida .....	27.490.199	100
04/103/95	Gallardo Parrón, Francisco Manuel .....	75.216.563	100
04/104/95	Gallardo Parrón, Francisco Manuel .....	75.216.563	100
04/105/95	Hernández Juárez, Trinidad .....	27.117.040	100
04/106/95	Hernández Juárez, Trinidad .....	27.117.040	100
04/107/95	Hernández Juárez, Trinidad .....	27.117.040	100
04/108/95	Iborra Pérez, Andrés M. ....	34.853.456S	100
04/109/95	Iborra Pérez, Andrés M. ....	34.853.456	100
04/110/95	Martin Gallardo, José Antonio .....	27.191.718	100
04/111/95	Martin Gallardo, José Antonio .....	27.191.718	100
04/112/95	Martin Gallardo, José Antonio .....	27.191.718	100
04/113/95	Martin Gallardo, José Antonio .....	27.191.718	100
04/114/95	Martínez Oyonarte, Isabel .....	27.118.962	100
04/115/95	Martínez Oyonarte, Isabel .....	27.118.962	100
04/116/95	Martínez Oyonarte, Isabel .....	27.118.962	100
04/117/95	Muyor Fuentes, José Fernando .....	27.524.696	100
04/118/95	Muyor Fuentes, José Fernando .....	27.524.696	100
04/119/95	Muyor Fuentes, José Fernando .....	27.524.696	100
04/120/95	Rodríguez Cruz, María Santa .....	27.218.603	100
04/121/95	Rodríguez Cruz, María Santa .....	27.218.603	100
04/122/95	Rodríguez Cruz, María Santa .....	27.218.603	100
04/123/95	Rodríguez Cruz, María Santa .....	27.218.603	100
04/124/95	Rodríguez Moreno, María .....	75.216.592	100
04/125/95	Rodríguez Moreno, María .....	75.216.592	100
04/126/95	Rodríguez Moreno, María .....	75.216.592	100
04/127/95	Tenorio González, Matilde .....	27.239.047	100
04/128/95	Tenorio González, Matilde .....	27.239.047	100
04/129/95	Tenorio González, Matilde .....	27.239.047	100
04/130/95	Iborra Pérez, Andrés M. ....	34.853.456	100

Almería, 14 de diciembre de 1995.—76.451-E.

## MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS, TRANSPORTES Y MEDIO AMBIENTE

Dirección General de Infraestructuras  
del Transporte Ferroviario

Subdirección General de Planes  
y Proyectos

PRIMERA JEFATURA DE PROYECTOS

*Resolución por la que se abre información pública a los efectos de expropiación y se señala fecha para el levantamiento de las actas previas a la ocupación de los bienes y derechos afectados por las obras del proyecto de línea Valencia-Tarragona. Nueva subestación eléctrica de tracción de Oropesa*

El proyecto de línea Valencia-Tarragona. Nueva subestación eléctrica de tracción de Oropesa está incluido en la normativa de la Ley 16/1987, de 30 de julio, de Ordenación de los Transportes Terrestres, siendo por tanto aplicable al mismo su artículo 153, así como los preceptos contenidos en los artículos 52 de la vigente Ley de Expropiación Forzosa de 16 de diciembre de 1954, y concordantes del Reglamento para su aplicación, de 26 de abril de 1957.

En su virtud, y a los efectos señalados en el capítulo II del título II de la citada Ley de Expropiación, y en los concordantes de su Reglamento,

Esta Jefatura ha resuelto abrir información pública a los efectos de expropiación, durante el plazo de quince días, computados en la forma establecida en la primera consecuencia del artículo 17 del Reglamento de 26 de abril de 1957, para que los propietarios figurados en la relación que se encuentra expuesta al público en el tablón de anuncios del Ayuntamiento del término municipal correspondiente y todas las demás personas o entidades que se estimen afectadas por las obras, puedan formular por escrito, ante esta Jefatura, las alegaciones que consideren oportunas, a los solos efectos de subsanar posibles errores en dicha relación, de acuerdo con lo previsto en la Ley de Expropiación Forzosa y en el artículo 56.2 del Reglamento para su aplicación.

Asimismo, ha resuelto fijar los días y horas que a continuación se detallan, para proceder al levantamiento de las actas previas a la ocupación de los bienes y derechos afectados:

Término municipal: Benicasim. Día 22 de febrero de 1996, a partir de las nueve treinta horas.

Término municipal: Oropesa del Mar. Días 27, 28 y 29 de febrero de 1996, a partir de las nueve treinta horas.

Dicho trámite será iniciado en el Ayuntamiento del término municipal correspondiente, el día y hora previstos, donde estará a disposición de los propietarios afectados el plano general de expropiación y la relación de propietarios.

La fecha para el levantamiento del acta previa a la ocupación será previa y debidamente notificada a los interesados, los cuales deberán comparecer con los documentos que acrediten su personalidad y titularidad de los bienes y derechos afectados, y en caso de no hacerlo personalmente, su representante estará debidamente apoderado al efecto.

Madrid, 13 de diciembre de 1995.—El Ingeniero jefe, Angel Cabo Astudillo.—76.463-E.

## Dirección General de Telecomunicaciones

*Resolución por la que se notifica a los titulares de autorizaciones administrativas que se relacionan, la liquidación de oficio por impago del canon de reserva del dominio público radioeléctrico*

Habiendo sido intentada infructuosamente en el último domicilio conocido en la provincia de Almería la notificación personal de la liquidación de oficio por impago del canon por reserva del dominio público radioeléctrico, correspondiente a la obligación de pago nacida el 1 de enero de 1993, de acuerdo con lo dispuesto en el apartado segundo, dos, 3, a) de la Orden de 17 de noviembre de 1992, a los titulares de las autorizaciones administrativas que se relacionan e ignorándose su domicilio actual, se les realiza la presente, conforme previene el artículo 59.4 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Los impresos oficiales para el ingreso de las cantidades adeudadas podrán recogerse en la Jefatura Provincial de Inspección de Telecomunicaciones.

Dicho ingreso deberá efectuarse en los siguientes plazos: Si la notificación ha sido publicada del 1 al 15 del mes, hasta el 5 del mes siguiente o inmediato hábil posterior; si se ha publicado del 16 al último del mes, hasta el 20 del mes siguiente o inmediato hábil posterior.

Contra la citada liquidación puede interponerse, en el plazo de 15 días hábiles contados desde el siguiente a la publicación de esta notificación, recurso de reposición ante el Director general de Telecomunicaciones o reclamación económico-administrativa ante el Tribunal Económico-Administrativo Central, sin que puedan simultanearse ambos.

Madrid, 14 de diciembre de 1995.—El Director general de Telecomunicaciones, Reinaldo Rodríguez Illera.

*Relación que se cita, con expresión de referencia, titular, número de DNI/NIE, último domicilio conocido y cantidad a ingresar*

ECB7F000097. Gallart García, María Santísima Trinidad. 27.513.114. Hermanos Oliveros, 22, Almería. 11.533 pesetas.

ECB7F001124. Jacobo García, Mónica. 34.838.619. Las Pitás, 2, Almería. 11.533 pesetas.

ECB7F002498. Aznar Cano, Juan Luis. 26.987.372. Tirso de Molina, 10, 3.º, Almería. 11.552 pesetas.

ECB7F002600. García Gonzalez, Pedro. 34.864.308. Comercio, 2, Almería. 11.552 pesetas. ECB7F002731. García Rodríguez, Juan Miguel. 34.861.970. Avenida Cabo De Gata, 24, Almería. 11.552 pesetas

ECB7F002767. Expósito Martínez, José Luis. 27.530.463. Paseo Marítimo Puerto, Roquetas de Mar. 11.552 pesetas.

ECB7F002972. Hernández Villegas, Cristóbal. 27.259.347. San Antonio Molinos, 6, Almería. 11.552 pesetas.

ECB7F003040. Romero Mancillas, María Isabel. 27.518.516. Real, 23, Roquetas de Mar. 11.552 pesetas.

ECB7F003250. Muñoz Fernández, Julio Rodolfo. 18.110.109. Carretera de Roquetas, 30, Roquetas de Mar. 11.570 pesetas.

ECB7F003682. Mondéjar Ruiz, Antonio. 45.583.740. Socorro, 21, Almería. 11.552 pesetas.

ECB7F004014. Ferrer Sánchez, Juan Francisco. 34.838.673. Clavel, Viator. 11.552 pesetas.

ECB7F004360. «Finca la Losa, Sociedad Limitada». B04158309. Pj. La Losa, Turré. 11.552 pesetas.

ECB7I000145. Sánchez Ubeda, Carlos. 27.230.138. Avenida Antonio Mairena, 30-1, Almería. 11.533 pesetas.

ECB7I000179. Sánchez Díaz, Antonio Francisco. 27.187.485. Cuesta Faro, 10, Almería. 11.533 pesetas.

ECB7I000299. Aguera Ramos, Dámaso. 75.195.710. Altamira, 6, 1, D, Almería. 11.533 pesetas.

ECB7I000362. Mañas Navarro, J. Antonio. 74.626.954. Barrio Los Llanos, Carboneras. 11.533 pesetas.

ECB7I000518. Aienza Gallego, Roberto. 27.2404.327. Genoveses, 17, Almería. 11.533 pesetas.

ECB7I000560. Castilla Suárez, José. 27.170.308. Bubián, 2, Roquetas de Mar. 11.552 pesetas.

ECB7I000596. Pérez Carmona, Francisco Javier. 11.383.137. León Felipe, Edificio «Paraiso», Almería. 11.533 pesetas.

ECB7I000597. Salas Tejada, Miguel. 45.260.742P. Profesor Escobar Manzano, Almería. 11.533 pesetas.

ECB7I000656. Colomera García, Francisco José. 38.069.214. Plus Ultra, 1, ático, 4, Almería. 11.533 pesetas.

ECB7I000776. Muñoz Díez, Francisco Javier. 3.433.170. Los Terreros, 3, Almería. 11.552 pesetas.

ECB7I000818. Martínez Cuadrado, Francisco Miguel. 27.500.819. Padre Santaella, 6, Almería. 11.533 pesetas.

ECB7I000827. Jiménez Antequera, Guillermo. 74.712.348. La Redonda, 55, Santa María Aguila, El Ejido. 11.533 pesetas.

ECB7I000880. García Cruz, Juan Antonio. 27.238.038. Ramos, 54, Almería. 11.533 pesetas.

ECB7I000899. Torres Ferré, Rafael. 27.494.948. Ramos, 1020, 5, 4, Almería. 11.533 pesetas.

ECB7I000930. Mañas Ruiz, Francisco. 27.193.220. Granada, 94, 1.º, izquierda, Almería. 11.533 pesetas.

ECB7I000936. Vilchez González, Carmen. 23.751.497. Paraje Guillen, 15, Almería. 11.533 pesetas.

ECB7I000937. García Jiménez, Juan. 27.111.701. Bilbao, 64, Almería. 11.533 pesetas.

ECB7I000984. Rodríguez Morales, Eduardo. 27.251.762. Manuel Falla, 8, Almería. 11.533 pesetas.

ECB7I001028. Galera Rodríguez, Miguel. 75.214.276. Avenida Gaviotas, edificio «Playamar», Roquetas de Mar. 11.533 pesetas.

ECB7I001038. Capel Cano, Emilio. 27.229.974. Tarrasa, 15, 3.º, Almería. 11.533 pesetas.

ECB7I001128. Orta González, Francisco Rafael. 27.518.467. Ramos, 47, Almería. 11.533 pesetas.

ECB7I001171. Moreno Pérez, Joaquín. 27.236.957. Andalucía, 28, 1.º, 3.º, Almería. 11.533 pesetas.

ECB7I001177. García Fernández, Domingo. 27.512.690. García López, 68, Macael. 11.533 pesetas.

ECB7I001186. Quesada Peinado, Santiago. 26.199.878. San Isidro, 86, El Ejido. 11.533 pesetas.

ECB7I001205. García Ruiz, Cecilio. 8.904.242. Luis Braille, 39, Roquetas de Mar. 11.533 pesetas.

ECB7I001206. Martínez Rodríguez, Angel Lorenzo. 27.196.335. Joya, 20, La Mojonera. 11.533 pesetas.

ECB7I001240. Giménez Pérez, Francisco. 23.231.276. Los Guiraos, Cuevas del Almanzora. 11.533 pesetas.

ECB7I001248. Díaz Molina, Antonio. 27.230.730. Pablo Iglesias, 148, Almería. 11.533 pesetas.

ECB7I001289. Martínez Domene, Juan José. 42.638.281. Calzada de Castro, 6, Almería. 11.533 pesetas.

ECB7I001294. Sánchez Martínez, Manuel. 27.200.345. Fernández, 16, Almería. 11.533 pesetas.

ECB7I001315. Fuentes López, Diego. 23.206.372. Carretera nacional 340, Huércal Overa. 11.533 pesetas.

ECB7I001343. Rodelas Domínguez, José Antonio. 27.516.475. Santa Rosa, 10, 2.º, 2-LO, Almería. 11.533 pesetas.

ECB7I001346. Ortiz Pino, Fernando. 27.242.032. Naranjo, bloque 1, Almería. 11.552 pesetas.

ECB7I001348. Aranda Pérez, Jerónimo. 27.261.596. Cuerdas, 40, Dalías. 11.533 pesetas.

ECB7I001350. Peramo Muñoz, Juan Gabriel. 8.909.333. Palangre, 2, Balerna. 11.533 pesetas.

ECB7I001352. Posada Linares, Máximo. 5.878.066. Zurbarán, 18, Carboneras. 11.533 pesetas.

ECB7I001442. López Lisarte, Juan Ramón. 27.516.601. Andalucía, 4, Almería. 11.533 pesetas.

ECB7I001463. Montoya Simón, Juan. 27.159.290. Noria, 19, Almería. 11.533 pesetas.

ECB7I001470. Rodríguez Rodríguez, Nicolás. 74.708.858. Avenida de la Luz, 10, El Ejido. 11.533 pesetas.

ECB7I001501. Asensio Asensio, Francisco. 18.840.779. Sierra de Fondón, 84, Almería. 11.533 pesetas.

ECB7I001564. Carrillo Sánchez, Antonio Eusebio. 23.483.320. Melchor Ballesta, 11, Huércal Overa. 11.533 pesetas.

ECB7I001611. Manzano Ferrer, Dolores. 21.236.882. Loma de la Mezquita, El Ejido. 11.533 pesetas.

ECB7I001631. Antolín Mañas, Juan Rafael. 27.162.646. Teruel, 30, 3.º, F, Almería. 11.533 pesetas.

ECB7I001652. Sabio Pérez, Simón. 27.260.189. Enix, 1, Vicar. 11.533 pesetas.

ECB7I001661. Hernández Sierra, Emilio. 27.260.930. Comercio, 2.º, P-5, Almería. 11.533 pesetas.

ECB7I001727. Molina Fernández, Juan Manuel. 27.260.148. Santa Isabel, 12, Almería. 11.533 pesetas.

ECB7I001750. Chávez Ramos, Juan José. 22.717.761. Altamira, 13, Almería. 11.533 pesetas.

ECB7I001758. Pastor Urán, Martín. 75.224.076. Mercado, 4, Olula del Río. 11.533 pesetas.

ECB7I001782. Montoya Pérez, José Manuel. 35.051.182. Carretera de Málaga, edificio «Torreca», Adra. 11.533 pesetas.

ECB7I001853. Payán Rubio, Francisco. 27.525.204. Hoyo Cuenca, Apartado, Roquetas de Mar. 11.533 pesetas.

ECB7I001855. Domene Gómez, Cecilio. 75.223.355. Maura, 24, Tijola. 11.533 pesetas.

ECB7I001859. Zurita Fernández, Antonio. 27.498.657. Plaza Cruz de Caravaca, Almería. 11.533 pesetas.

ECB7I001873. García Sánchez, Francisco José. 27.500.379. Memorias, 7, Almería. 11.533 pesetas.

ECB7I001930. López Melero, Miguel. 23.783.922. León Felipe, «El Paraiso», bloque 3.º, B, Almería. 11.533 pesetas.

ECB7I001999. Ferrer Ruiz, M. del Carmen. 27.505.260. Virgen del Mar, 27, Huerca de Almería. 11.533 pesetas.

ECB7I002016. Agüero Sánchez, Luis. 27.490.376. Pedro Alvarado, 12, El Ejido. 11.552 pesetas.

ECB7I002027. Pérez Franco, Rafael. 27.223.773. Cartagena, 22, Almería. 11.552 pesetas.

ECB7I002065. Pérez Pérez, Francisco. 27.203.528. Retiro, 1, Gergal. 11.552 pesetas.

ECB7I002070. Lopezosa Sáez, Juan Antonio. 33.893.129. Las Gaviotas, 27, Almería, El Ejido. 11.552 pesetas.

ECB7I002093. Díaz Pérez, Antonio. 27.535.766. Doctor Rodríguez de la Fuente, Benahadux. 11.552 pesetas.

ECB7I002097. Hernández Salvador, Antonio. 27.225.495. Montalbán, 1, 3.º, 4, Almería. 11.552 pesetas.

ECB7I002183. Noche Sánchez, Manuel. 27.492.550. Doctor Carracido, 3, 1, Almería. 11.552 pesetas.

ECB7I002188. Salazar Guerrero, Alfonso. 23.789.048. Suiza, 10, Santo Domingo, El Ejido. 11.552 pesetas.

ECB7I002209. Rodríguez Herrada, Antonio. 27.210.464. Carretera Sierra Alhambilla, 160, Almería. 11.552 pesetas.

ECB7I002304. Quero Cuenca, Segundo. 27.270.198. Muelle, 18, Almería. 11.552 pesetas.

ECB7I002312. Murcia Ocaña, José Francisco. 27.216.966. Pablo Iglesias, 81, Almería. 11.552 pesetas.

ECB7I002355. Criado Becerra, Luis. 24.239.821. Miramaeso, 79, El Ejido. 11.552 pesetas.

ECB7I002370. Méndez Viedma, José Miguel. 27.259.546. Avenida Palmeral Torreserena, Roquetas de Mar. 11.552 pesetas.

ECB7I002385. Vargas Martín, Antonio. 27.267.914. Pozo San José, Vicar. 11.552 pesetas.

ECB7I002392. García Martos, Manuel. 75.172.711. Castillo Bajo, 20, Olula del Río. 11.552 pesetas.

ECB7I002452. Martínez Pérez, Francisco. 27.256.335. Avenida Lepanto, sin número, Serón. 11.552 pesetas.

ECB7I002464. Maya Cesáreo, Rafael. 23.761.534. La Linea, 12, El Ejido. 11.552 pesetas.

ECB7I002497. López García, Fernando. 27.501.061. Mirasol, 19, San Agustín, El Ejido. 11.552 pesetas.

ECB7I002506. Gutiérrez Paredes, Antonio. 26.139.790. Avenida Federico García Lorca, 2, 6, Almería. 11.552 pesetas.

ECB7I002525. Melero Coza, Francisco. 38.021.816. Felipe II, 57, La Mojonera. 11.552 pesetas.

ECB7I002568. Archilla Ortega, Antonia. 24.185.096. Emilia Pardo Bazán, 6, El Ejido. 11.552 pesetas.

ECB7I002569. Yebra Rodríguez, Miguel. 27.229.804. Los Molinos, 21, Almería. 11.552 pesetas.

ECB7I002575. Muñoz Román, Braulio Manuel. 24.885.918. Serafin, 4, 2.º, 2.ª, Almería. 11.552 pesetas.

ECB7I002608. García Ceba, Juan. 34.838.129. Gravina, 22, Alhama. 11.552 pesetas.

ECB7I002631. Ramos Villegas, José. 75.187.053. Carretera de Granada, 23, Berja. 11.552 pesetas.

ECB7I002644. Bonilla Escobosa, José Antonio. 27.149.801. García Lorca, 4, El Ejido. 11.552 pesetas.

ECB7I002648. Martín Ventaja, Antonio. 27.492.527. Murcia, 1, Almería. 11.552 pesetas.

ECB7I002694. López Gutiérrez, Antonio. 8.905.490. Cuatro Vientos, 7, El Ejido. 11.552 pesetas.

ECB7I002695. Sánchez Vázquez, José. 24.836.626. Residencial «La Romanilla», Roquetas de Mar. 11.552 pesetas.

ECB7I002720. Martínez López, Manuel. 27.268.004. Cardenal Belluga, 14, Almería. 11.552 pesetas.

ECB7I002785. Díaz Caparros, Simón. 27.191.465. El Llano, Carboneras. 11.552 pesetas.

ECB7I002791. Domínguez García, Juan Manuel. 27.514.610. El Viso, 38, Nijar. 11.552 pesetas.

ECB7I002795. Rodríguez Lázaro, José Antonio. 23.607.330. Carrera de San Isidro, El Ejido. 11.552 pesetas.

ECB7I002804. Bermúdez López, Pedro. 74.430.725. Plaza Cristóbal Fábrica, 3, Tabernas. 11.552 pesetas.

ECB7I002842. Vargas Martínez, Francisco José. 27.261.986. Cañaberal, Grp. 2.º, 3.º, C, Almería. 11.552 pesetas.

ECB7I002849. Mateos del Nido, Juan de Dios. 24.290.128. Avenida Nueva Almería, 27, Almería. 11.552 pesetas.

ECB7I002875. Pendas Algarra, Francisco Javier. 27.244.808. San Isidro, 40, Regiones, Almería. 11.552 pesetas.

ECB7I002877. Ferré Sánchez, Francisco. 27.211.654. Veleta, 10, 1.º, D, Almería. 11.552 pesetas.

- ECB71002886. Martínez López, Antonio. 27.226.194. Menéndez Pidal, 7, Almería. 11.552 pesetas.
- ECB71002891. Fernández López, Francisco. 27.259.962. El Llano, 38, Guardias Viejas, El Ejido. 11.552 pesetas.
- ECB71002928. Martínez Guerrero, Julio Antonio. 1.508.788. Zaragoza, bloque 2, 2.º, Pechina. 11.552 pesetas.
- ECB71002930. Cabrera Barrionuevo, Salvador. 27.252.631. Carretera de Alicun, kilómetro 15, Roquetas de Mar. 11.552 pesetas.
- ECB71002931. Bonilla Escobosa, José Antonio. 27.149.801. García Lorca, 4, El Ejido. 11.552 pesetas.
- ECB71002940. Cid Fenoy, José Luis. 27.259.713. Ciprés, 8, 2.ª planta, Almería. 11.552 pesetas.
- ECB71002979. Peco Belmonte, Feliciano. 51.925.571. Barrio San Miguel Norias de Daza, El Ejido. 11.552 pesetas.
- ECB71002989. Navarro Tortosa, Luis. 27.223.895. Carretera Mojonesa, kilómetro 5, Vicar. 11.552 pesetas.
- ECB71002998. Martínez Sánchez, Francisco. 27.264.031. Ld. Molina, 10, Norias de Daza, El Ejido. 11.552 pesetas.
- ECB71003022. Garrido Gázquez, Juan. 27.259.147. Avenida 28 de Febrero, 3, 2, B, Viator. 11.552 pesetas.
- ECB71003036. Fernández Moreno, Manuel. 27.207.654. Avenida Cabo de Gata, 80, 7, 1, Almería. 11.552 pesetas.
- ECB71003048. Rodríguez Lozano, María Isabel. 27.502.451. Loma del Viento, Las Norias de Daza, El Ejido. 11.552 pesetas.
- ECB71003071. Martín González, Francisco Antonio. 34.845.324. San Cristóbal, 19, Roquetas de Mar. 11.552 pesetas.
- ECB71003124. Reche Sánchez, Juan. 27.517.375. San Agustín, 16, Olula del Río. 11.552 pesetas.
- ECB71003129. Marín Sánchez, María Rosario. 8.904.356. Don Quijote, 28, Puente del Río, Adra. 11.552 pesetas.
- ECB71003130. Marín Sánchez, M. Rosario. 8.904.356. Don Quijote, 28, Puente del Río, Adra. 11.552 pesetas.
- ECB71003132. Martínez Arenillas, José Rafael. 34.841.464. San Rafael, 27, Almería. 11.552 pesetas.
- ECB71003169. Sánchez Martínez, Francisco Javier. 27.465.920. Carretera Málaga, 66, nave 3, Almería. 11.570 pesetas.
- ECB71003177. Rubio Sánchez, Balbina. 27.494.910. Pérez Galdós, 1, Almería. 11.570 pesetas.
- ECB71003180. Martín López, Celestino. 27.228.380. Barrio Hondo, La Cañada, Almería. 11.570 pesetas.
- ECB71003204. Pendas Algarra, Francisco Javier. 27.244.808. San Isidro, 40, Almería. 11.570 pesetas.
- ECB71003288. Almería Express. B04131264. Carretera Málaga, nave 3, 66, Almería. 11.552 pesetas.
- ECB71003336. Jaén Ruiz, Antonio. 277.475. Carretera nacional 332, urbanización «Monte Almagro», Cuevas de Almanzora. 11.552 pesetas.
- ECB71003350. González González, Félix. 76.159.467. Avenida Juan Carlos I, sin número, Roquetas de Mar. 11.552 pesetas.
- ECB71003351. González González, Félix. 76.159.467. Avenida Juan Carlos I, sin número, Roquetas de Mar. 11.552 pesetas.
- ECB71003405. Martínez Oña, Rafaela. 27.153.987. Nuestra Señora de la Cabeza, 2, Almería. 11.552 pesetas.
- ECB71003406. Munuera Aguilera, José Antonio. 27.266.061. Alvarez de Sotomayor, Almería. 11.552 pesetas.
- ECB71003452. Menéndez Núñez, Francisco. 45.219.779. Avenida de Madrid, 10, Almería. 11.552 pesetas.
- ECB71003458. Sánchez Crespo, Joaquín. 27.499.138. Suiza, 3, C, El Ejido. 11.552 pesetas.
- ECB71003478. Camacho Lasheras, Antonio. 27.490.405. León, barrio Alto, 3, Almería. 11.552 pesetas.
- ECB71003489. Juan Sánchez, José Antonio. 23.203.560. Carretera de Alicún, kilómetro 1,500, Roquetas de Mar. 11.552 pesetas.
- ECB71003499. García García, Rafael Francisco. 27.266.145. Ingenio, 49, Almería. 11.552 pesetas.
- ECB71003562. Sánchez Rueda, Eugenio Francisco. 27.537.573. Granada, 19, El Parador. 11.552 pesetas.
- ECB71003601. Bueso Fornieles, Antonio David. 34.839.570. Real, 94, Almería. 11.552 pesetas.
- ECB71003607. Enrique Rodríguez, José Antonio. 27.263.577. Romances Puche, 18, Almería. 11.552 pesetas.
- ECB71003624. Aguilera Rodríguez, Francisco Bernardo. 27.498.237. Princesa Sofía, 12, Balerna. El Ejido. 11.552 pesetas.
- ECB71003629. Sánchez Rosa, Francisco. 27.511.057. Avenida de los Angeles, 69, Almería. 11.552 pesetas.
- ECB71003643. Toledano Castro, Antonio. 27.236.468. Mesana, 15, Adra. 11.552 pesetas.
- ECB71003693. Martínez Roche, Pedro. 23.192.046. Marina del Faro, 60, Mojácar. 11.552 pesetas.
- ECB71003737. Salmerón Vargas, Francisco. 75.210.503. Olimpiada, 40, El Ejido. 11.552 pesetas.
- ECB71003745. Vicente González, Juan. 27.242.397R. Pío Baroja, Almería. 11.552 pesetas.
- ECB71003747. Bretones Manzano, Juan. 27.249.857. San Esteban, 2, La Gangosa. 11.552 pesetas.
- ECB71003768. Robles Yacet, José María. 78.031.405. Blas Infante, 8, Berja. 11.552 pesetas.
- ECB71003773. Pozo Ramón, Trinidad. 27.248.892. Sierra de Gador, 3, Almería. 11.552 pesetas.
- ECB71003845. Alcaraz Hernández, José. 26.983.694. San Pedro, 14, Almería. 11.552 pesetas.
- ECB71003854. Domene Martín, María. 27.221.102. Santander, sin número, Roquetas de Mar. 11.552 pesetas.
- ECB71003865. Torres Cruz, Nicolás. 75.192.141. Los Bonillas, sin número, Berja. 11.552 pesetas.
- ECB71003878. García Martínez, José Luis. 27.240.754. García Alíx, 5, 6.º, Almería. 11.552 pesetas.
- ECB71003882. Rubio Ortiz, Isabel. 23.242.946. Mendoza, 2, Albox. 11.552 pesetas.
- ECB71003900. Siero Menéndez, José María. 11.042.002. Mar Adriático, 38, Vicar. 11.552 pesetas.
- ECB71003973. Bravo Sánchez, José Manuel. 24.815.073. Islas Cies, Aguadulce, Roquetas de Mar. 11.552 pesetas.
- ECB71003995. Ruiz Sánchez, Gabriel. 27.237.841. Costa del Sol, 26, 5, F, Almería. 11.552 pesetas.
- ECB71003996. Ruiz Sánchez, Manuel. 27.210.587. Jaúl, 80, Almería. 11.552 pesetas.
- ECB71004025. Díaz Hernández, Justa. 27.257.298. Nueva, 86, Garrucha. 11.552 pesetas.
- ECB71004034. Cremer Foleghi, Juan Francisco. 34.841.292. Calvario, 29, Viator. 11.552 pesetas.
- ECB71004047. López García, Jorge. 18.111.906. Puerto Pallares, 25, Vicar. 11.552 pesetas.
- ECB71004058. Maldonado Rodríguez, Antonio. 27.493.879. Cortijo «Nevero», El Ejido. 11.552 pesetas.
- ECB71004071. Ferrón Paul, Francisco. 27.227.839. Burgos, 41, Almería. 11.552 pesetas.
- ECB71004093. Sánchez Sánchez, Antonio. 8.904.341. Avenida Santa Isabel, 67, 3, D, Almería. 11.552 pesetas.
- ECB71004126. Catena Romero, Esteban Manuel. 27.240.911. Andalucía, San Agustín, El Ejido. 11.552 pesetas.
- ECB71004159. «Exportaciones Almazán, Sociedad Limitada». B04160776. Plaza Palmera, 7, Huércal Overa. 11.552 pesetas.
- ECB71004185. «Dispoal, Sociedad Limitada». B04131306. Carretera El Corsario, La Mojonesa. 11.552 pesetas.
- ECB71004186. «Dispoal, Sociedad Limitada». B04131306. Carretera El Corsario, La Mojonesa. 11.552 pesetas.
- ECB71004216. Pérez Pérez, Francisco. 27.203.528. Retiro, 1, Gergal. 11.552 pesetas.
- ECB71004248. Martín Perez, Manuel. 34.838.949. Molinos, 5, 4, derecha, Almería. 11.552 pesetas.
- ECB71004323. Jiménez Luna, Juan. 4.603.3624K. Doctor Barraquer, 2, 2, Huércal Overa. 11.552 pesetas.
- ECB71004332. Montes Villegas, Joaquín. 23.791.790. Carretera Alicún, edificio «Las Nieves», Roquetas de Mar. 11.552 pesetas.
- ECB71004408. Rodríguez Cervilla, José Antonio. 8.904.296. Abrucena, 81, El Ejido. 11.552 pesetas.
- ECB71004413. Torres Garcés, Juan. 27.511.928. Avenida de la Luz, 60, El Ejido. 11.552 pesetas.
- ECB71004420. Fernández Ramos, Manuel. 23.591.144. Salvador, 6, 1.º, B, Adra. 11.552 pesetas.
- ECB71004421. Fernández Ramos, Manuel. 23.591.144. El Salvador, 6, 1.º, B, Adra. 11.552 pesetas.
- ECB71004448. Cadenas Anibarro, Pedro Fernando. 9.287.437Z. Rafael Alberti, 1, Almería. 11.552 pesetas.
- ECB7M000376. Laynez Lucas, Fernando Francisco. 27.192.853. Avenida Nicolás Salmerón, 49, Almería. 11.533 pesetas.
- ECB7M000411. Gallardo Flores, Juan Antonio. 37.306.542. Vera. 11.533 pesetas.
- ECB7M000472. Alcaraz Hernández, José. 26.983.694. San Pedro, 14, Almería. 11.552 pesetas.
- ECB7M000474. Alcaraz Hernández, José. 26.983.694. San Pedro, 14, Almería. 11.552 pesetas.
- ECB7M000565. Transportes Sebastian Belmonte. A04004230. San Leonardo, 13, Almería. 11.533 pesetas.
- ECB7M000568. Medina Rodríguez, Adolfo. 23.761.414E. General Mola, 37, Adra. 11.533 pesetas.
- ECB7M000583. Transportes Sebastian Belmonte. O4004230. San Leonardo, 13, Almería. 11.533 pesetas.
- ECB7M000617. Navarro Sánchez, Teodoro. 22.429.244. Rosario, 32, Albox. 11.533 pesetas.
- ECB7M000698. Sánchez Fortún-Beteta, Juan Ramón. 23.207.049A. Cantereros, 100, Almería. 11.533 pesetas.
- ECB7M000767. Hernández Martínez, Juan. 22.374.743. Carretera Picos, 35, 9, 2, Almería. 11.533 pesetas.
- ECB7M000788. Hernández Martínez, Juan. 22.374.743. Carretera Picos, 35, 9, 2, Almería. 11.533 pesetas.
- ECB7M000790. Rivas Magán, Laureano. 77.094.796. Villa Espesa, Roquetas de Mar. 11.533 pesetas.
- ECB7M000793. Hernández Martínez, Juan. 22.374.743. Los Picos, 3, 9.º, Almería. 11.533 pesetas.
- ECB7M000794. Hernández Martínez, Juan. 22.374.743. Los Picos, 3, 9.º, Almería. 11.533 pesetas.
- ECB7M000795. Hernández Martínez, Juan. 22.374.743. Los Picos, 3, 9.º, Almería. 11.533 pesetas.
- ECB7M000802. Blanes Valverde, Enrique Antonio. 27.202.369. Lopán, 78, Almería. 11.533 pesetas.
- ECB7M000821. Milán Rodríguez, Joaquín. 5.122.659. Santa Filomena, 7, Almería. 11.533 pesetas.
- ECB7M000837. Chacón Trabalón, José. 23.200.298. Antonio Martínez, 15, Albox. 11.533 pesetas.
- ECB7M000838. Giménez Leal, Francisco Manuel. 27.190.198. Regocijos, 11, Almería. 11.533 pesetas.
- ECB7M000840. Miguel Banzo, Fernando de. 16.792.994. Granada, 308, 11, 46, Almería. 11.533 pesetas.
- ECB7M000841. Chacón Trabalón, José. 23.200.298. Antonio Martínez, 15, Albox. 11.533 pesetas.
- ECB7M000856. Transportes Hermanos Castellón. O4032496. Polígono «San Rafael», Huércal de Almería. 11.533 pesetas.
- ECB7M000898. Chacón Trabalón, José. 23.200.298. Antonio Martínez, Albox. 11.533 pesetas.
- ECB7M000916. Pérez Ruiz, Jesus. 50.153.085. Cortijo «El Bomar» la C, Almería. 11.533 pesetas.

ECB7M000917. «Pescados y Mariscos Cayuela, Sociedad Anónima». O4048732. Lonja de Pesca-dería, Almería. 11.533 pesetas.

ECB7M000931. «Frigoríficos Andaluces, Socie-dad Anónima». O4041745. Avenida Almerimar, Santo Domingo, El Ejido. 11.533 pesetas.

ECB7M000959. Martínez Sánchez, Julián. 22.922.751. Soldado Español, 8, Almería. 11.533 pesetas.

ECB7M000983. Jiménez Navarrete, Pedro José. 75.215.888. García Morato, 40, Albox. 11.533 pesetas.

ECB7M000994. Alcaraz Hernández, José. 26.983.694. San Pedro, 14, Almería. 11.552 pesetas.

ECB7M001012. Oller Jiménez, Domingo. 38.362.759. Hermanos Siret, 5, Albox. 11.533 pesetas.

ECB7M001013. Oller Jiménez, Domingo. 38.362.759. Hermanos Siret, 5, Albox. 11.533 pesetas.

ECB7M001014. Jiménez Ibáñez, Juan. 36.543.856. Carretera Málaga, edificio «Puerto», 1.º, Aguadulce. 11.533 pesetas.

ECB7M001041. Castillo López, María Angustias. 27.231.556. Muelle, 5, Almería. 11.533 pesetas.

ECB7M001072. «Europatrans, Sociedad Anóni-ma». O4072310. Urbanización «Prealsa», bloque 16, Cuevas del Almanzora. 11.533 pesetas.

ECB7M001073. «Europatrans, Sociedad Anóni-ma». O4072310. Urbanización «Prealsa» bloque 16, Cuevas del Almanzora. 11.533 pesetas.

ECB7M001074. «Europatrans, Sociedad Anóni-ma». O4072310. Urbanización «Prealsa» bloque 16, Cuevas del Almanzora. 11.533 pesetas.

ECB7M001075. «Europatrans, Sociedad Anóni-ma». O4072310. Urbanización «Prealsa» bloque 16, Cuevas del Almanzora. 11.533 pesetas.

ECB7M001076. «Europatrans, Sociedad Anóni-ma». O4072310. Urbanización «Prealsa» bloque 16, Cuevas del Almanzora. 11.533 pesetas.

ECB7M001122. Gutiérrez Bonachera, Manuel. 8.911.889. Hernán Cortes, Cabañuelas, 40, Vicar. 11.533 pesetas.

ECB7M001138. Hernández García, José Anto-nio. 75.197.529. Tesoro, Vera. 11.533 pesetas.

ECB7M001164. Gallurt Quesada, Rafael. 27.244.501. Cabo de Gata, Almería. 11.533 pesetas.

ECB7M001166. «Europatrans, Sociedad Anóni-ma». O4072310. Urbanización «Prealsa» bloque 16, Cuevas del Almanzora. 11.533 pesetas.

ECB7M001172. Berenguel Segura, Antonio. 27.261.105. Rb. Morales Barranquete, Nijar. 11.533 pesetas.

ECB7M001187. Castillo Parejo, Dolores. 24.075.865. Urbanización «Salinas», 2, La Mojo-nera. 11.533 pesetas.

ECB7M001199. Ramos López, Pablo. 46.119.782. Carretera Cabo de Gata, 385, Almería. 11.533 pesetas.

ECB7M001219. Ruiz Morillas, Manuel. 24.183.662. Amalia Pardo Bazán, 9, El Ejido. 11.533 pesetas.

ECB7M001234. Hernández Martínez, José. 75.197.464. Sierra de Enix, 23, Almería. 11.533 pesetas.

ECB7M001267. Gea Pérez, Demetrio. 23.212.981R. Travesía del Carmen, Vélez Rubio. 11.533 pesetas.

ECB7M001273. Manrique Rodríguez, Celestino. 7.803.046. Real, 15, San Roque, Almería. 11.533 pesetas.

ECB7M001319. Martínez Escánez, Cayetano. 27.101.909. Velázquez, 6, Roquetas de Mar. 11.533 pesetas.

ECB7M001347. Canillas Gómez, Juan. 27.152.732. Real, La Cañada. 11.533 pesetas.

ECB7M001394. «Transportes Frangile, Sociedad Anónima». O4022273. Regocijos, 11, 6.º, Almería. 11.533 pesetas.

ECB7M001395. Giménez Leal, José Enrique. 27.048.085. Regocijos, 9, 6.º, Almería. 11.533 pese-tas.

ECB7M001461. Ruiz Olivares, José. 19.080.129. Alcazaba, 4, 2.º, Santa María del Aguila. 11.533 pesetas.

ECB7M001465. López Montes, Juan Carlos. 27.511.759. Carretera antigua, 8, La Curva. 11.533 pesetas.

ECB7M001471. Bravo Rojas, Sebastián. 26.461.277. Antonio Beltrán, 6, Huércal Overa. 11.533 pesetas.

ECB7M001531. Sánchez Yeste, Antonio. 74.618.043. Ortega Barrios, 51, Almería. 11.533 pesetas.

ECB7M001537. «La Macalense, Sociedad Anó-nima». 46.343.992. Julián Mateo, 5, Tijola. 11.533 pesetas.

ECB7M001605. «Iluminaciones Aysol, Sociedad Limitada». O4057196. Ramón y Cajal, 3, Turre. 11.533 pesetas.

ECB7M001606. «Iluminaciones Aysol, Sociedad Limitada». O4057196. Ramón y Cajal, 3, Turre. 11.533 pesetas.

ECB7M001613. Ballesta Benítez, Diego Antonio. 23.231.263. San Francisco, Huercal Overa. 11.533 pesetas.

ECB7M001616. Martínez Teruel, Juan. 39.719.501. Carretera Alhadra, 42, Almería. 11.533 pesetas.

ECB7M001622. «Transportes Valentin Aguirre, Sociedad Anónima». O1018803. El Palmeral, Mojá-car. 11.533 pesetas.

ECB7M001629. Navarro Oller, Domingo. 23.208.079. Avenida Pío XII, Albox. 11.533 pesetas.

ECB7M001642. Haro Fernández, Pedro. 27.203.250. Tiendas sin número, Turre. 11.533 pesetas.

ECB7M001657. Aysol. B04057196. Ramón y Cajal, 3, Turre. 11.533 pesetas.

ECB7M001664. Pomares Alonso, Antonio. 27.213.838. Sales, 19, Almería. 11.533 pesetas.

ECB7M001666. García Sevilla, Joaquín. 27.185.474. Dámaso Alonso, 39, 2.º, Almería. 11.533 pesetas.

ECB7M001675. Martínez Gallardo, José Guillermo. 27.213.438. General Luque, 24, Almería. 11.533 pesetas.

ECB7M001694. Gálvez Arévalo, Francisco. 27.162.835. Pílonos, 37, Almería. 11.533 pesetas.

ECB7M001701. Escudero Martínez, José Anto-nio. 35.100.554. Viviendas Záfer, 3, Roquetas de Mar. 11.533 pesetas.

ECB7M001709. Flores Pinos, José Manuel. 23.793.902. Adra, 11, Roquetas de Mar. 11.533 pesetas.

ECB7M001715. Cruz Fenoy, José Antonio. 27.269.928. Berenguel, 14, Almería. 11.533 pesetas.

ECB7M001777. Ramírez Oliver, José Antonio. 27.236.059. Carretera del Perú, 18, Almería. 11.533 pesetas.

ECB7M001811. Pérez Bonilla, Carlos. 27.523.678. Calzada de Castro, 43, Almería. 11.533 pesetas.

ECB7M001812. Casas Lirola, Juan José. 27.268.086. Leandro Fernández Mor, Almería. 11.533 pesetas.

ECB7M001820. Trabalón Navarro, Herminio. 75.215.828. Carmen, 18, Albox. 11.533 pesetas.

ECB7M001835. Trabalón Navarro, Herminio. 75.215.828. Carmen, 18, Albox. 11.533 pesetas.

ECB7M001836. Trabalón Navarro, Herminio. 75.215.828. Carmen, 18, Albox. 11.533 pesetas.

ECB7M001837. Trabalón Navarro, Herminio. 75.215.828. Carmen, 18, Albox. 11.533 pesetas.

ECB7M001863. Montoya Suárez, Antonio. 45.218.461. Avenida de Poniente, Torre Cal, Adra. 11.533 pesetas.

ECB7M001867. Llamas Rodríguez, Francisco Alfonso. 30.412.058. Mármol, 1, Olula del Río. 11.533 pese-as.

ECB7M001875. Fernández Cortés, Juan. 8.910.126H. Enix, 5, Balanegra. 11.533 pesetas.

ECB7M001979. Rodríguez Laiz, Antonio José. 27.271.936. Murcia, 1, Almería. 11.533 pesetas.

ECB7M001968. Callejón Mayoral, Alvaro. 4.558.370. Aragón, 16, Almería. 11.533 pesetas.

ECB7M001972. Trabalón Navarro, Herminio. 75.215.828. Carmen, 18, Albox. 11.533 pesetas.

ECB7M002011. Carmona Alvarez, Modesto. 27.241.026. Carmen, 9, Campohermoso. 11.552 pesetas.

ECB7M002037. Riado Compan, José. 75.226.101. La Fuente, 7, Huercija. 11.552 pesetas.

ECB7M002042. Martínez Sánchez, Emilio. 74.338.868. La Iglesia, sin número, Ragol. 11.552 pesetas.

ECB7M002080. López Escobosa, Manuel. 78.030.720. Cortijo Salmeron, Adra. 11.552 pese-tas.

ECB7M002100. Peña Fernández, Enrique. 27.047.437. Real, sin número, La Alquería, Adra. 11.552 pesetas.

ECB7M002107. Cruz Martínez, Alvaro José. 34.844.620. Pio Baroja, 26, 1.º, 1.ª Almería. 11.552 pesetas.

ECB7M002144. Gálvez Pérez, Francisco. 27.257.134. Overa, 7, La Cañada, Almería. 11.552 pesetas.

ECB7M002148. Trabalón Navarro, Herminio. 75.215.828. Carmen, 18, Albox. 11.552 pesetas.

ECB7M002172. Sánchez Sánchez, Antonio. 75.204.889. Campo Negro, 1, Almería. 11.552 pese-tas.

ECB7M002240. Sánchez Vázquez, José. 24.836.626. Buenavista, 22, Roquetas de Mar. 11.552 pesetas.

ECB7M002378. Rodríguez Salinas, Carlos Manuel. 27.532.715. Avenida Mediterráneo, sin número, Roquetas de Mar. 11.552 pesetas.

ECB7M002379. García Lozano, Ramón. 50.176.189. Paseo Los Sauces, edificio «Soles», Roquetas de Mar. 11.552 pesetas.

ECB7M002398. Funes Domínguez, Juan Manuel. 24.208.110. Avenida de la Luz, 50, 3.º, D, El Ejido. 11.552 pesetas.

ECB7M002403. Rodríguez Salinas, Joaquín. 27.516.431. Calzada de Castro, 16, Almería. 11.552 pesetas.

ECB7M002413. Galdeano Maldonado, María del Carmen. 27.267.369. Granada, 10, 2.º, B, Adra. 11.552 pesetas.

ECB7M002426. Sánchez Rodríguez, Bernardo. 27.537.749. Andalucía, 23, Almería. 11.552 pesetas.

ECB7M002427. Cruz Suárez, Fernando. 27.235.468. Andalucía, 23, Almería. 11.552 pesetas.

ECB7M002438. Rodríguez Tamayo, Francisco Manuel. 27.489.495. Juan Navarro, 10, Almería. 11.552 pesetas.

ECB7M002441. Segura Ponce, Mariana. 75.202.599. Las Arenas, 6, Cuevas del Almanzora. 11.552 pesetas.

ECB7M002487. Andrés Romero, Antonio. 74.609.222. Real, 14, Roquetas de Mar. 11.552 pesetas.

ECB7M002488. Andrés Romero, Antonio. 74.609.222. Real, 14, Roquetas de Mar. 11.552 pesetas.

ECB7M002494. Trabalón Navarro, Herminio. 75.215.828. Carmen, 18, Albox. 11.552 pesetas.

ECB7M002520. Idáñez Cortés, Juan Luis. 27.535.060. Tonas Bajo, 3, Almería. 11.552 pesetas.

ECB7M002879. Moya Magán, Manuel Fermín. 27.529.035. Vicente Alexandre, 2, Roquetas de Mar. 11.552 pesetas.

ECB7M003000. Vacas Moreno, Francisco Javier. 25.989.751. Urbanización «Los Clavelines», Aguadulce, Roquetas de Mar. 11.552 pesetas.

ECB7M003005. Granados Conchillo, Antonio. 75.215.390. Cuesta, 6, Albox. 11.552 pesetas.

ECB7M003030. Carrión Méndez, Francisco José. 24.110.536. Minas, 3, 1.º, derecha, Alhama de Almería. 11.552 pesetas.

ECB7M003032. Torrecillas Algarte, José. 75.183.769. Blas Infante, 5, Albox. 11.552 pesetas.

ECB7M003095. Ortuño Fernández, Antonio Miguel. 34.838.438. Sierra de Bares, 11, Almería. 11.552 pesetas.

ECB7M003122. Fernández Rodríguez, José Luis. 24.814.096. Calzada de Castro, 32, Almería. 11.552 pesetas.

ECB7M003133. Cortés Márquez, Luis Herminio. 75.202.248. Pastor, 6, Almería. 11.552 pesetas.

ECB7M003183. Martínez Sánchez, José Francis-co. 27.195.245. Pampaneira, 43, Roquetas de Mar. 11.570 pesetas.

ECB7M003192. Moreno Muñoz, José Miguel. 27.513.656. Real, 23, 1, 3, Roquetas de Mar. 11.552 pesetas.

ECB7M003280. Sabio Fernández, Andrés. 27.232.126. Edificio «Almería», 4, Roquetas de Mar. 11.552 pesetas.

ECB7M003417. Miguel Donis, Félix. 27.226.633S. San Lorenzo, 1, H, 2-b, Almería. 11.552 pesetas.

ECB7M003441. Hernández Ramos, José Antonio. 27.246.120. Trafalgar, 44, La Mojenera. 11.552 pesetas.

ECB7M003474. Martínez López, Francisco. 27.198.511. Abla, bloque 17, Almería. 11.552 pesetas.

ECB7M003614. Ríos Hernández, Luis. 27.260.544. La Marina, 2, edificio «Presidentes», Almería. 11.552 pesetas.

ECB7M003675. Ruiz Sánchez, Rafael. 27.531.522. Lope de Rueda, 19, Almería. 11.552 pesetas.

ECB7M003692. Martínez Roche, Pedro. 23.192.046. Marina del Faro, 60, Mojácar. 11.552 pesetas.

ECB7M003703. Yagüe López, Santiago. 27.529.665. Pablo Ruiz Picasso, 2, Almería. 11.552 pesetas.

ECB7M003832. Fernández Manzano, Consuelo. 34.837.168. Cortijo «El Palomo», 29, Roquetas. 11.552 pesetas.

ECB7M003847. Carrillo Alonso, Guillermina. 23.763.721. Sánchez Mejías, 3, Almería. 11.552 pesetas.

ECB7M004023. Salvador Manzano, Antonio. 24.293.347. Los Almjares, 28, Almería. 11.552 pesetas.

ECB7M004225. Padilla González, Manuel. 27.270.231. Tarrasa, 4, 8.º, H, Almería. 11.552 pesetas.

ECB7M004281. Martínez Benedito, Bernardo. 20.777.523. Mulhacén, 32, El Parador, Roquetas Mar. 11.552 pesetas.

ECB7M004359. «Finca la Losa, Sociedad Limitada». B04158309. Paraje La Losa, Turre. 11.552 pesetas.

ECB7M004455. Rodríguez Martín, Evaristo. 42.983.739. Las Chumberas, sin número, Roquetas de Mar. 11.552 pesetas.

*Resolución por la que se notifica a los titulares de autorizaciones administrativas que se relacionan, la liquidación de oficio por impago del canon de reserva del dominio público radioeléctrico*

Habiendo sido intentada infructuosamente en el último domicilio conocido en la provincia de Almería la notificación personal de la liquidación de oficio por impago del canon por reserva del dominio público radioeléctrico, correspondiente a la obligación de pago nacida el 1 de enero de 1993, de acuerdo con lo dispuesto en el apartado segundo, dos, 3, a) de la Orden de 17 de noviembre de 1992, a los titulares de las autorizaciones administrativas que se relacionan e ignorándose su domicilio actual, se les realiza la presente, conforme previene el artículo 59.4 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Los impresos oficiales para el ingreso de las cantidades adeudadas podrán recogerse en la Jefatura Provincial de Inspección de Telecomunicaciones. Dicho ingreso deberá efectuarse en los siguientes plazos: si la notificación ha sido publicada del 1 al 15 del mes, hasta el 5 del mes siguiente o inmediato hábil posterior; si se ha publicado del 16 al último del mes, hasta el 20 del mes siguiente o inmediato hábil posterior.

Contra la citada liquidación puede interponerse, en el plazo de quince días hábiles contados desde el siguiente a la publicación de esta notificación, recurso de reposición ante el Director general de Telecomunicaciones o reclamación económico-administrativa ante el Tribunal Económico-Administrativo Central, sin que puedan simultanearse ambos.

Madrid, 15 de diciembre de 1995.—El Director general, Reinaldo Rodríguez Illera.—76.790-E.

*Relación que se cita, con expresión de referencia, titular, número de DNI/NIF, último domicilio conocido y cantidad a ingresar*

EA7AHQ. Don Antonio Burdalo López. 6736052L. Ubeda, 17, Almería. 20.116 pesetas.

EA7AQD. Doña Encarnación Martínez Morales. 27195538Q. Beata Soledad Torres Acosta, 2, 4.ª, Almería. 20.116 pesetas.

EA7ASO. Doña María Victoria Romero Gasco. 27184105Z. Plaza Doctor Núñez, 1, 3.º D, Almería. 20.116 pesetas.

EA7BOG. Don José Luis Túnez Cano. 27252665B. Reyes Católicos, 22, 2, Almería. 20.116 pesetas.

EA7BRJ. Don Antonio Jurado Acosta. 75197690H. Valero Rivera, 5, Almería. 20.116 pesetas.

EA7CIS. Don Jesús Ación Requena. 271996775. Sevilla, 26, El Ejido. 20.116 pesetas.

EA7CKA. Don José Ramón Martínez López. 27194692K. Pasaje Almería, 14, Almería. 20.116 pesetas.

EA7CUJ. Don Martín Piquer Mascaró. 27208043D. Obispo Orbera, 37, 1.º, Almería. 20.116 pesetas.

EA7CVB. Don Ginés Artero Gómez. 27046397F. Tenor Iribarne, 15, 4.º, Almería. 20.116 pesetas.

EA7DIF. Don Andrés Domingo Moreno Ramírez. 27503580L. Doctor Gregorio Maraón, 37, Almería. 20.116 pesetas.

EA7DIH. Don Luis Blanco Arana. 14218595H. Cr. Sabinal, sin número, Roquetas de Mar. 20.116 pesetas.

EA7DMF. Don James Holt Fisch. 69763G. Paraje de Las Marinas, Mojácar. 20.116 pesetas.

EA7EBJ. Don José María López Fernández. 27509449T. Doctor Barraquer, 24, 4.º, Almería. 20.116 pesetas.

EA7EKI. Don Javier Peña Marqués. 27169025E. Azorin, 1, 10-1, Almería. 20.116 pesetas.

EA7ELC. Don Juan José Otero García. 56796436Y. Jazmin, 25, Roquetas de Mar. 20.116 pesetas.

EA7ENR. Don Enrique Mañas Ruiz. 27212977K. General Mola, 12, 3.º D, Albox. 20.116 pesetas.

EA7ETM. Don Santiago Maldonado García. 23601114D. Doctor Arraez Pacheco, 1, 4.º B, Albox. 20.116 pesetas.

EA7FFG. Don Ernesto Repetur Salcedo. 786294Q. Urbanización Augamarina, 2, Playa Serena, Roquetas de Mar. 20.116 pesetas.

EA7FLR. Don Francisco Ramón García Villegas. 27250474M. Victoria de la Paz, 2, Adra. 20.116 pesetas.

EA7FO. Don José Martín Ruiz. 75204061H. Agua, 17, Almería. 20.116 pesetas.

EA7GCQ. Doña Ana María Carpio Góngora. 27231383G. General Mola, 12-5.º, Albox. 20.116 pesetas.

EA7GDT. Don Antonio Gálvez Fiol. 27200548N. Soldado español, 18-6, Almería. 20.116 pesetas.

EA7GFV. Don Emilio Bueso Villalobos. 27208009K. Altamira, 53-4.º, 2.ª, Almería. 20.116 pesetas.

EA7GSJ. Don Francisco Mañas Ruiz. 27193220K. Granada, 78-1.º, I, Almería. 20.116 pesetas.

EA7GST. Don Luis Albarracín Salazar. 31376581G. Capitán Cassinello, 1, Almería. 20.116 pesetas.

EA7GTI. Don José María Díaz Gómez. 23585193G. Artes de Arcos, 11-9, Almería. 20.116 pesetas.

EA7PU. Don Juan José Tonda Foruria. 27189712D. Cenotafio, 2, Almería. 20.116 pesetas.

EB7ABI. Don Francisco Jerónimo Rodríguez García. 27265186C. Doctor Jiménez Canga-Argüelles, 9-4, Almería. 10.263 pesetas.

EB7ALB. Don José Jesús Cruz Zamora. 27210381R. Avenida F. García Lorca, 75, Almería. 10.263 pesetas.

EB7BHU. Doña Manuela Carmen García Almeija. 27254779D. Avenida de la Cruz, 51, Almería. 10.263 pesetas.

EB7CWP. Don José López Collado. 27234799Q. Plus Ultra-ED Almiraya II, 4-3, Almería. 10.263 pesetas.

EB7CHH. Don Federico Sánchez Pastor. 27243300F. Mayor, 13. ED. Veranueva, Vera. 10.263 pesetas.

EB7DGN. Don José Francisco Picón Sierra. 27228652X. Emilio Viciano, 2-6.º, Almería. 10.263 pesetas.

EB7DVG. Don Manuel Esteban Varón Martínez. 27247242Q. General San Martín, 1, Roquetas de Mar. 10.263 pesetas.

EB7ERW. Don José Gómez Amate. 27211539D. Pio Baroja, 36-6.º, Almería. 10.263 pesetas.

EB7ERY. Don Antonio María Claret Puente Tomás. 22434579B. Natalio Rivas, 77-3.º, Adra. 10.263 pesetas.

EB7FMY. Don Máximo Posada Linares. 5878066W. Zurbarán, 18, Carboneras. 10.263 pesetas.

EB7GAE. Don Antonio Sánchez Pagán. 27217050T. Costa del Sol, 26-9.º, Almería. 10.263 pesetas.

EB7GFP. Don Luis Miguel Ríos Martín. 34852620F. Granada, 316, 2.º-10, Almería. 10.263 pesetas.

## Demarcaciones de Carreteras

### ANDALUCÍA OCCIDENTAL

*Proyecto de construcción clave 13-SE-3610 «Variante de Bellavista y Dos Hermanas». CN-IV. Acceso a Sevilla desde Cádiz. Tramo: Circunvalación Sur de Sevilla a autopista de Cádiz. Provincia de Sevilla*

Esta Demarcación de Carreteras del Estado en Andalucía Occidental, en uso de las facultades que le confiere el Real Decreto 1454/1982, de 25 de junio, en relación con el artículo 98 de la Ley de Expropiación Forzosa, ha resuelto señalar en los días y horas y Ayuntamientos que a continuación se relacionan, al levantamiento de las actas previas a la ocupación de los bienes y derechos afectados a consecuencia del proyecto de construcción, clave 13-SE-3610, «Variante de Bellavista y Dos Hermanas. CN-IV. Acceso a Sevilla desde Cádiz. Tramo: Circunvalación Sur de Sevilla a autopista de Cádiz. Provincia de Sevilla», la cual está comprendida en el «programa de actuaciones prioritarias en carreteras 1993/1995», de la Ley 42/1994, de 30 de diciembre, por la que se lleva implícita la declaración en la urgencia de ocupación, según se dispone en el artículo 72, «Boletín Oficial del Estado», de 31 de diciembre de 1994.

No obstante, su reglamentaria inserción en el «Boletín Oficial del Estado», «Boletín Oficial» de la provincia, «ABC» de Sevilla, el presente señalamiento será notificado por cédula a los interesados afectados, que podrán concurrir al acto personalmente o bien representados por personas debidamente autorizadas para actuar en su nombre, aportando los documentos acreditativos de su titularidad (escrituras) y los dos últimos recibos de la contribución, pudiéndose acompañar a su costa, si lo estima oportuno, de sus Peritos y Notarios.

Los interesados, así como las personas que, siendo titulares de derechos o intereses directos sobre los bienes afectados, podrán formular, por escrito, alegaciones al solo efecto de subsanar los posibles errores que pudiera adolecer la relación de propietarios, bienes y derechos afectados, en el plazo de ocho días, ante esta Demarcación de Carreteras o en los Ayuntamientos correspondientes.

Tanto la relación de propietarios, bienes y derechos afectados, como los planos parcelarios correspondientes, pueden examinarse en los Ayuntamientos de Sevilla y Dos Hermanas, o bien en la Demarcación de Carreteras del Estado en Andalucía Occidental, avenida de la Palmera, número 26, 41071 Sevilla, en horas de oficina.

Sevilla, 18 de diciembre de 1995.—El Jefe de la Demarcación, Manuel Ríos Pérez.—78.423.



## Relacion que se cita

## Expropiaciones

Número de finca	Titular	Superficie afectada m <sup>2</sup>	Día	Hora	Mes	Año
<i>Término municipal: Sevilla</i>						
1	Excmo. Ayuntamiento de Sevilla .....	30.467	15	9,00	Enero.	1996
2, 3, 5, 7	Excmo. Diputación Provincial de Sevilla .....	318.780	15	11,00	Enero.	1996
4	Detalles topográficos .....	1.549	15	13,00	Enero.	1996
<i>Término municipal: Dos Hermanas</i>						
11, 13, 15, 17, 26, 29, 36, 38, 41, 46	Detalles topográficos .....	66.300	16	9,00	Enero.	1996
6, 9, 12, 14, 20	M.O.P.U. ....	—	—	—	—	—
8	Don José Gamero Civico .....	11.504	16	10,00	Enero.	1996
10	Ministerio de la Vivienda .....	—	—	—	—	—
16, 18, 20, 21, 22	El Estado .....	—	—	—	—	—
19, 25, 27, 32	«Corchuela 86, Sociedad Anónima» .....	59.061	16	11,00	Enero.	1996
23	Venta «Los Caballos» .....	3.168	16	12,00	Enero.	1996
24	Don Javier Ubeda Molina .....	8.575	16	13,00	Enero.	1996
28	Excmo. Ayuntamiento de Sevilla .....	24.125	16	13,30	Enero.	1996
30	Don José Madueño Porrero .....	27	17	9,00	Enero.	1996
31	Doña María Madueño Porrero .....	6.316	17	9,30	Enero.	1996
33	Doña Antonia Moreno Madueño .....	1.840	17	10,00	Enero.	1996
34	Cuadra «El Saladillo, Sociedad Anónima» .....	96.093	17	10,30	Enero.	1996
35	Don Manuel Bando Rubio .....	1.807	17	12,00	Enero.	1996
37	«Hacienda Doña Ana, Sociedad Limitada» .....	48.297	17	12,30	Enero.	1996
39, 40	«Los Molinos, Sociedad Anónima» .....	66.686	17	13,00	Enero.	1996
42	«Visant Mari, Sociedad Anónima» .....	71.301	17	13,30	Enero.	1996
43, 47	Don Alfredo Alvarez Pickman .....	79.292	18	9,00	Enero.	1996
44	Doña Blanca Alonso Pérez-Tinao .....	11.050	18	10,00	Enero.	1996
45	Don Luis Alonso Pérez-Tinao .....	1.561	18	10,30	Enero.	1996
48	Don Antonio Pérez-Tinao Gómez-Salazar y cinco .....	144.971	18	11,00	Enero.	1996
49, 50, 54	Don Carlos Pickman Pérez .....	110.168	18	12,00	Enero.	1996
51	Doña Blanca Pérez Ojer .....	943	18	12,30	Enero.	1996
52	Don Carlos Pickman Albando .....	1.035	18	13,00	Enero.	1996
53	Carlos Angulo Fraile .....	6.934	18	13,30	Enero.	1996

## ARAGON

Con fecha 20 de octubre de 1995, el excelentísimo señor Secretario de Estado de Política Territorial y Obras Públicas (Resolución de 27 de octubre de 1994), aprobó el estudio informativo «Autovía Levante-Aragón, CN 234, Sagunto a Burgos, y N-330, de Alicante a Francia por Zaragoza. Tramo: Teruel-Zaragoza. Clave: EI-1-E-42B», del cual forma parte integrante el Estudio de Impacto Ambiental y, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 6 y 10 de la Ley de Carreteras (25/1988, de 28 de julio) y artículos concordantes Reglamento para su aplicación, se somete a información pública el proyecto, el documento de cumplimiento de prescripciones y el Estudio de Impacto Ambiental reseñado anteriormente, y haciendo constar que dicha información lo es también a los efectos establecidos en el Real Decreto 1302/1986 y su Reglamento sobre Evaluación de Impacto Ambiental por un período de treinta días hábiles, contados a partir de la fecha de publicación de la correspondiente nota-anuncio en el «Boletín Oficial del Estado».

A cuyos efectos estarán expuestos al público todos los documentos, en días y horas hábiles de oficina, en las dependencias de la Demarcación de Carreteras del Estado de Aragón, sitas en Coso, número 25, 4.º piso, en Zaragoza, avenida de Sagunto, número 1, en Teruel, así como en los Ayuntamientos de La Puebla de Valverde, Teruel, Cuevas Labradas, Peralejos, Orriés, Alfambra, Perales del Alfambra, Fuentes Calientes, Cañada Vellida, Mezquita de Jarque, Escucha, Palomar de Arroyos, Castel de Cabra,

Montalbán, La Hoz de la Vieja, Cortes de Aragón, Plou, Muniesa, Pancrudo, Utrillas, Martín del Río, Vivel del Río Martín, Maicas, Celadas, Rillo, Fuenferrada, Segura de Baños, Huesa del Común, Blesa, Cella, Villarquemado, Santa Eulalia del Campo, Torremocha del Jiloca, Torrelacárcel, Singra, Villafranca del Campo, Monreal del Campo, Torrijo del Campo, Caminreal, Fuentes Claras, Calamocha, Burbáguena, Ferrerueta de Huerva, Báguena, San Martín del Río, Villa Hermosa del Campo, Cucalón, Léçera, Belchite, Mediana, Zaragoza, Moneva, Moyuela, Azuara, Almonacid de la Cuba, la Puebla de Albornón, Valmadrid, Fuendetodos, Lechón, Romanos, Villadoz, Villarreal de Huerva, Anento, Nombrevilla, Daroca, Retascón, Mainar, Villanueva de Jiloca, Cerveruela, Paniza, Cariñena, Encinacorba, Longares, Muel, Mozota, Botorríta, La Muela, María de Huerva, Cadrete, Badules y Cuarte de Huerva.

Se hace constar expresamente que la nueva autovía tendrá limitación total de accesos a las propiedades colindantes.

Durante el expresado plazo podrán presentarse las alegaciones y observaciones que se consideren oportunas en las dependencias de la Demarcación de Carreteras, direcciones anteriormente citadas, advirtiéndose que no serán tomadas en cuenta aquellas que no versen sobre las circunstancias que justifiquen la declaración de interés general de la carretera y sobre la concesión global de su trazado.

Zaragoza, 10 de noviembre de 1995.—El Ingeniero Jefe de la Demarcación, Mariano Ferrando Claver.—73.225.

Ordenada por la superioridad la incoación del expediente de expropiación forzosa de los bienes y derechos afectados con motivo de las obras del proyecto «Acondicionamiento N-420, puntos kilométricos 489 al 507, de Córdoba a Tarragona por Cuenca. Tramo: Límite provincia de Cuenca (Casa del Mojón). Intersección N-330 (Los Santos). Red de interés general». Provincia de Valencia. Clave: 20-V-2380. Término municipal de Castielfabib, cuya aprobación fue resuelta en fecha 22 de septiembre de 1994 y modificada con fecha 10 de octubre de 1994, en su apartado 6, llevando implícita la declaración de utilidad pública y la necesidad de ocupación, en virtud del artículo 8 de la Ley 25/1988, de 29 de julio, de Carreteras, y siéndole de aplicación los artículos 52 de la vigente Ley de Expropiación Forzosa y 56 y siguientes de su Reglamento, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 72 de la Ley 42/1994, de 30 de diciembre, de Medidas Fiscales, Administrativas y de Orden Social («Boletín Oficial del Estado» del 31), al estar comprendidas dichas obras en el programa de actuaciones prioritarias en carreteras 1993-1995, esta Demarcación ha resuelto señalar los días y horas, en el Ayuntamiento, que a continuación se indican:

El día 22 de enero de 1996, de doce a catorce y de dieciséis a dieciocho horas, en el Ayuntamiento de Castielfabib.

El día 23 al 25 de enero de 1996, de nueve treinta a catorce y de dieciséis a dieciocho horas, en el Ayuntamiento de Castielfabib.

El día 26 de enero de 1996, de nueve treinta a trece horas, en el Ayuntamiento de Castielfabib.

El día 30 de enero de 1996, de doce a catorce y de dieciséis a dieciocho horas, en el Ayuntamiento de Castielfabib.

El día 31 de enero y 1 de febrero de 1996, de nueve treinta a catorce y de dieciséis a dieciocho horas, en el Ayuntamiento de Castielfabib.

El día 2 de febrero de 1996, de nueve treinta a trece horas, en el Ayuntamiento de Castielfabib.

Para proceder al levantamiento de las actas previas a la ocupación de los bienes y derechos que se afectan.

La presente convocatoria se realiza igualmente a los efectos establecidos en el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

El señalamiento será notificado, individualmente, por correo certificado y aviso de recibo a los interesados convocados, que son los comprendidos en la relación que seguidamente se indica y que figura expuesta en el tablón de anuncios del Ayuntamiento respectivo y en las oficinas de la Demarcación de Carreteras del Estado en Aragón (Unidad de Carreteras de Teruel, avenida de Sagunto, 1), junto con el plano de expropiación.

A dicho acto concurrirán el representante y el Perito de la Administración, así como el Alcalde del mencionado Ayuntamiento o Concejal en quien delegue a tales efectos, pudiendo los propietarios hacer uso de los derechos que les concede el artículo 52, de la mencionada Ley de Expropiación Forzosa, en su párrafo tercero. Dichos propietarios deberán asistir personalmente o representados por persona autorizada para actuar en su nombre, aportando los documentos acreditativos de su titularidad y el último recibo de contribución que corresponda al bien afectado.

Zaragoza, 13 de diciembre de 1995.—El Ingeniero Jefe de la Demarcación, Mariano Ferrando Claver.—76.457-E.

*Relación de propietarios*  
Término municipal de Castielfabib

Número finca en yedente	Apellidos y nombre	Domicilio	Datos catastrales		Paraje	Clase de finca	Superficie - m <sup>2</sup>	Observaciones
			Poligono	Parcela				
1	Ayuntamiento de Castielfabib.	46141 Castielfabib.	18	296 a	Casa El Mojón.	Pinar. Cereal seco.	12.518 1.702	
2	Ibáñez Soriano, Luz Divina.		18	397	Casa El Mojón.	Cereal seco.	200	
3	Lagunas Soriano, Eutiquiano y hermanos.	46141 Castielfabib.	18	399	Casa El Mojón.	Cereal seco.	301	
4	Rodilla Díaz, Tomás.	46140 Arroyo Cerezo.	18	400	Casa El Mojón.	Cereal seco.	148	
5	Díaz Domingo, Adelina.	46142 Los Santos.	18	401	Casa El Mojón.	Cereal seco.	314	
6	Monteón Lázaro, Juan Carlos.	46142 Los Santos.	18	402	Casa El Mojón.	Cereal seco.	208	
7	Hernández Lagunas, Miguel.	46142 Los Santos.	18	380	Casa El Mojón.	Cereal seco.	333	
8	Ayuntamiento de Castielfabib.	46141 Castielfabib.	18	391	Casa El Mojón.	Cereal seco.	255 152	O. Temporal.
9	Rodilla Díaz, Tomás.	46140 Arroyo Cerezo.	18	392	Casa El Mojón.	Cereal seco.	130 146	O. Temporal.
10	Lagunas Soriano, Eutiquiano y hermanos.	46141 Castielfabib.	18	393	Casa El Mojón.	Cereal seco.	106 210	O. Temporal.
11	Adalid Mañas, Rafael.		18	387	Casa El Mojón.	Cereal seco.	138 233	O. Temporal.
12	Hernández Lagunas, Miguel.	46142 Los Santos.	18	388	Casa El Mojón.	Cereal seco.	143 165	O. Temporal.
13	Rubio Ruiz, Esperanza.		18	389	Casa El Mojón.	Cereal seco.	98 188	O. Temporal.
14	Ayuntamiento de Castielfabib.	46141 Castielfabib.	18	390	Casa El Mojón.	Cereal seco.	102 137	O. Temporal.
15	Rubio Ruiz, Esperanza.		18	415	Casa El Mojón.	Cereal seco.	84 247	O. Temporal.
16	Díaz Asensio, Ramón.		18	416	Casa El Mojón.	Cereal seco.	140 1.232	O. Temporal.
17	Hernández Lagunas, Miguel.	46142 Los Santos.	18	386	Casa El Mojón.	Cereal seco.	360 944	O. Temporal.
18	Rubio Ruiz, Esperanza.		18	394	Casa El Mojón.	Cereal seco.	1.057	
19	Soriano Díaz, Felipe.	46140 Arroyo Cerezo.	18	395	Casa El Mojón.	Cereal seco.	872	
20	Ayuntamiento de Castielfabib.	46141 Castielfabib.	18	177 a, b c	Casa El Mojón. Casa El Mojón.	Pinar. Erial pastos.	82.624 4.152	
21	Martínez Díaz, Teresa.	Carretera Rubens, kilómetro 20, Ench. 08150 Parets del Vallés (B).	18	4	Casa Molina.	Cereal seco.	231	
22	Martínez Díaz, Amador.	46142 Los Santos.	18	7	Casa Molina.	Cereal seco.	2.702	
23	Hernández Lagunas, Miguel.	46142 Los Santos.	18	9	Casa Molina.	Cereal seco.	814	
24	Díaz Lagunas, Antonio (menor).	46142 Los Santos.	18	10	Casa Molina.	Cereal seco.	298	
25	Calvo Gimeno, Severina.	46142 Los Santos.	18	8	Casa Molina.	Cereal seco.	1.442	
26	Casino Izquierdo, Ascensión.	46143 Torre Baja.	18	13	Casa Molina.	Cereal seco.	413	
27	Martínez Díaz, Teresa.	Carretera Rubens, kilómetro 20, Ench. 08150 Parets del Vallés (B).	18	11	Casa Molina.	Cereal seco.	1.018	
28	Rodilla Valentín, Nieves.		18	3	Casa Molina.	Cereal seco.	488	
29	Rodilla Valentín, Domitila.		18	2	Casa Molina.	Cereal seco.	1.130	
30	Villalba Bueno, María Cruz.	46141 Castielfabib.	18	1	Casa Molina.	Cereal seco. Erial-pastos.	1.588 612	
31	Sánchez García, Cirilo.	46142 Los Santos.	18	18	Casa Molina.	Cereal seco.	556	
32	Díaz Tortajada, Antonio.	Calle Aribau, 41, 1.º, 1.ª, 08011 Barcelona.	18	19	Casa Molina.	Chopos.	870	
33	Casino Esparza, Vicente.	46141 Castielfabib.	18	20	Casa Molina.	Cereal seco.	83	
34	Villalba Bueno, María Cruz.	46141 Castielfabib.	18	21	Casa Molina.	Chopos.	110	
35	Villalba Mañas, Guillermo.	46141 Castielfabib.	18	22	Casa Molina.	Cereal seco.	135	
36	Díaz Tortajada, Antonio.	Calle Aribau, 41, 1.º, 1.ª, 08011 Barcelona.	18	23	Casa Molina.	Chopos.	1.606	
37	Díaz Tortajada, Antonio.	Calle Aribau, 41, 1.º, 1.ª, 08011 Barcelona.	18	37	Casa Molina.	Chopos.	2.054 1.565	Rep. Cabañera.
38	Rodilla Valentín, Domitila.		18	36	Casa Molina.	Cereal seco.	268	Rep. Cabañera.
39	Díaz Bueno, Ramón.		18	30	Fte. El Piojo.	Cereal seco.	1.554 695	Rep. Cabañera.
40	Serrano Plaza, Ernesto.	46141 Castielfabib.	18	29	Fte. El Piojo.	Cereal seco.	63	Rep. Cabañera.
41	Ayuntamiento de Castielfabib.	46141 Castielfabib.	18	129	Fte. El Piojo.	Erial-pastos.	1.256	
42	Bueno Esparza, Constancio.	46141 Castielfabib.	18	28	Fte. El Piojo.	Cereal seco.	500 744	Rep. Cabañera.
43	Villalba Martínez, Josefa.	46141 Castielfabib.	18	44	Fte. El Piojo.	Cereal seco.	410 124	Rep. Cabañera.
44	Calvo Gimeno, Severina.	46142 Los Santos.	18	45	Fte. El Piojo.	Cereal seco.	334 9	Rep. Cabañera.
45	Esteban Yuste, Felipe.	46142 Los Santos.	18	49	Fte. El Piojo.	Cereal seco.	14 872	Rep. Cabañera.
46	Díaz Tortajada, Antonio.	Calle Aribau, 41, 1.º, 1.ª, 08011 Barcelona.	18	24	Fte. El Piojo.	Chopos.	1.075	
47	Villalba Bueno, Modesto.	46141 Castielfabib.	18	559	Fte. El Piojo.	Cereal seco.	235	
48	Díaz Tortajada, Antonio.	Calle Aribau, 41, 1.º, 1.ª, 08011 Barcelona.	18	25	Fte. El Piojo.	Chopos.	591	
49	Díaz Lagunas, Fidel.	Calle San Vicente de Paúl, 12, 44002 Teruel.	18	26	Fte. El Piojo.	Chopos.	267	
50	Guijarro Díaz, Francisca.		18	27	Fte. El Piojo.	Cereal seco.	347	

Número finca en expediente	Apellidos y nombre	Domicilio	Datos catastrales		Paraje	Clase de finca	Superficie - m <sup>2</sup>	Observaciones
			Polígono	Parcela				
51	Lagunas Baguena, Roberto.	Avenida Isidro Martí, 44, 3.º 3.ª, 08950 Esplugas de LL(B).	18	39	Fte. El Piojo.	Cereal seco.	345	
52	Díaz Tortajada, Antonio.	Calle Aribau, 41, 1.º 1.ª, 08011 Barcelona.	18	40	Fte. El Piojo.	Chopos.	889	
53	Asensio Calvo, Antonio y hermanos.		18	41	Fte. El Piojo.	Cereal seco.	444	
54	Villalba Martínez, Josefa.	46141 Castielfabib.	18	42	Fte. El Piojo.	Chopos.	970	
55	Esteban Yuste, Felipe.	46142 Los Santos.	18	43	Fte. El Piojo.	Chopos.	1.236	
56	Monleón Mínguez, Anunciación.	46142 Los Santos.	18	47	Fte. El Piojo.	Cereal seco.	301	Rep. Cabañera.
57	Martínez Díaz, Amador.	46142 Los Santos.	18	50	Fte. El Piojo.	Cereal seco.	738	
58	Plá Gómez, Patrocinio y hermanos.	46142 Los Santos.	18	51	Fte. El Piojo.	Cereal seco.	168	Rep. Cabañera.
59	Martínez Lázaro, Pedro.	46141 Castielfabib.	18	53	Hontanar.	Cereal seco.	875	
60	Hernández Lagunas, Manuel.	46142 Los Santos.	18	55	Hontanar.	Cereal seco.	256	Rep. Cabañera.
61	Martínez Martínez, Vicenta.	46141 Castielfabib.	18	54	Hontanar.	Cereal seco.	689	
62	Serrano Plaza, Ernesto.	46141 Castielfabib.	18	56	Hontanar.	Cereal seco.	193	Rep. Cabañera.
63	Mañas Esparza, Sagrario.	Calle Angel Guimerá, 48, 7.º, 46008 Valencia.	18	57	Hontanar.	Cereal seco.	252	
64	Gimeno Asensio, Pedro.	46142 Los Santos.	18	58	Hontanar.	Almendros.	90	Rep. Cabañera.
65	Serrano Plaza, Ernesto.	46141 Castielfabib.	18	52	Hontanar.	Cereal seco.	192	
66	Ayuntamiento de Castielfabib.	46141 Castielfabib.	18	296c	Hontanar.	Erial-pastos.	95	Rep. Cabañera.
67	Ayuntamiento de Castielfabib.	46141 Castielfabib.	18	546	Hontanar.	Vivero forestal.	557	
68	Aguilar Villalba, Eduardo.	46141 Castielfabib.	18	77	Hontanar.	Cereal seco.	205	Rep. Cabañera.
69	Díaz Lagunas, Antonio (mayor).	Calle Coll y Pujol, 192, 08915 Badalona.	18	67	Hontanar.	Cereal seco.	471	
70	Gimeno Valero, Natalio.	46142 Los Santos.	18	68	Hontanar.	Cereal seco.	245	Rep. Cabañera.
71	Lagunas García, Armando.	46142 Los Santos.	18	69	Hontanar.	Cereal seco.	97	
72	Asensio Rodríguez, Félix.		18	71	Hontanar.	Cereal seco.	75	Rep. Cabañera.
73	Ayuntamiento de Castielfabib.	46141 Castielfabib.	18	97	Hontanar.	Erial-pastos.	38	
74	Serrano Plaza, Ernesto.	46141 Castielfabib.	18	79	Hontanar.	Cereal seco.	111	Rep. Cabañera.
75	Domingo Martínez, Nieves.	46142 Los Santos.	18	80	Hontanar.	Cereal seco.	1.247	
76	Lagunas García, Armando.	46142 Los Santos.	18	81	Hontanar.	Cereal seco.	6.342	
77	Lagunas Domingo, José.	46142 Los Santos.	18	82	Hontanar.	Cereal seco.	425	Rep. Cabañera.
78	Serrano Plaza, Ernesto.	46141 Castielfabib.	18	83	Hontanar.	Cereal seco.	2.783	265 ml. de muro en bancales.
79	Esteban Yuste, Antonio.	46142 Los Santos.	18	84	Hontanar.	Cereal seco.	972	
80	Díaz Monleón, Gregorio.	46142 Los Santos.	18	85	Hontanar.	Cereal seco.	92	
81	Serrano Plaza, Ernesto.	46141 Castielfabib.	18	86	Hontanar.	Cereal seco.	741	
82	Monleón Mínguez, Anunciación.	46142 Los Santos.	18	87	Hontanar.	Cereal seco.	89	
83	Díaz Domingo, Bienvenida.		18	88	Hontanar.	Cereal seco.	276	
84	Díaz Mínguez, Domina.	46141 Castielfabib.	18	89	Hontanar.	Cereal seco.	89	
85	Serrano Plaza, Ernesto.	46141 Castielfabib.	18	90	Hontanar.	Cereal seco.	263	
86	Martínez Cavero, Joaquín.	46142 Los Santos.	18	91	Hontanar.	Cereal seco.	4.872	
87	Díaz Lagunas, Antonio (menor).	46142 Los Santos.	18	92	Hontanar.	Cereal seco.	370	
88	Gimeno Valero, Natalio.	46142 Los Santos.	18	93	Hontanar.	Chopos.	363	
89	Serrano Plaza, Ernesto.	46141 Castielfabib.	18	94	Hontanar.	Cereal seco.	270	
90	Gómez Asensio, Dolores.	46141 Castielfabib.	18	95	Hontanar.	Cereal seco.	250	
91	Monleón Mínguez, Anunciación.	46142 Los Santos.	18	73	Hontanar.	Cereal seco.	450	
92	Plá Gómez, Patrocinio y hermanos.		18	96	Hontanar.	Cereal seco.	150	
93	Díaz Morón, Ramón.		18	98	Hontanar.	Cereal seco.	226	
94	Gimeno Asensio, Pedro.	46142 Los Santos.	18	99	Hontanar.	Cereal seco.	276	
95	Martínez Lázaro, Pedro.	46141 Castielfabib.	17	55	Hontanar.	Cereal seco.	308	
96	Asensio Villalba, José.	46142 Los Santos.	17	46	Hontanar.	Cereal seco.	324	
97	Serrano Plaza, Ernesto.	46141 Castielfabib.	17	45	Hontanar.	Cereal seco.	230	
98	Esparza Antón, Soledad.	46141 Castielfabib.	17	47	Hontanar.	Cereal seco.	240	
99	Martínez Díaz, Pascual.	Calle Alfarería, 7, Barcelona.	17	44	Hontanar.	Cereal seco.	145	
100	Díaz Mínguez, Benito-Antonio.	46142 Los Santos.	17	48	Hontanar.	Cereal seco.	370	
101	Gómez Asensio, Dolores.	46141 Castielfabib.	17	49	Hontanar.	Cereal seco.	117	
102	Más Rodríguez, Juan Carlos y hermana.	Calle Amadeo de Saboya, 32, 46010 Valencia.	17	50	Hontanar.	Cereal seco.	232	
103	Gimeno Valero, Ramón.		17	51	Hontanar.	Cereal seco.	224	
104	Calvo Gimeno, Filomena.	46142 Los Santos.	17	52	Hontanar.	Cereal seco.	23	
105	Serrano Plaza, Ernesto.	46141 Castielfabib.	17	53	Hontanar.	Cereal seco.	258	
106	Lagunas Baguena, Roberto.		17	54	Hontanar.	Cereal seco.	194	
107	Díaz Lagunas, María.	46142 Los Santos.	17	57	Hontanar.	Cereal seco.	254	

Número finca en expediente	Apellidos y nombre	Domicilio	Datos catastrales		Paraje	Clase de finca	Superficie - m <sup>2</sup>	Observaciones
			Polígono	Parcela				
108	Díaz Lagunas, Fidel.	Calle San Vicente de Paúl, 12, 44002 Teruel.	17	56	Hontanar.	Cereal seco.	1.423	
109	Díaz Lagunas, Divinidad y otra.	Avenida de Aragón, 13, 44002 Teruel.	17	58	Hontanar.	Cereal seco.	12	
110	Cortes Asensio, Manuel.	46142 Los Santos.	18	417	Caja El Mojón.	Cereal seco.	10	
111	Ayuntamiento de Castielfabib.	46141 Castielfabib.	17	747	Hontanar.	Erial-pastos.	2.581	
112	Hernández Lagunas, Manuel.	46142 Los Santos.	17	152	Hontanar.	Cereal seco.	2.340	
113	Domingo Martínez, Nieves.	46142 Los Santos.	17	151	Hontanar.	Cereal seco.	168	
114	Cortes Asensio, Manuel.	46142 Los Santos.	17	144	Hontanar.	Cereal seco.	140	
115	Asensio Monleón, Delia.	44134 El Cuervo.	17	150	Hontanar.	Cereal seco.	1.154	
116	Lagunas Domingo, José.	46142 Los Santos.	17	148	La Cañada.	Almendros.	529	
117	Hernández Lagunas, Manuel.	44134 El Cuervo.	17	357	El Colmenar.	Cereal seco.	1.318	
118	Asensio Díaz, Angel.	46141 Castielfabib.	17	353	El Colmenar.	Cereal seco.	551	
119	Ayuntamiento de Castielfabib.	46141 Castielfabib.	17	352	El Colmenar.	Cereal seco.	272	
120	Asensio Benito, Cristina.	44134 El Cuervo.	17	351	El Colmenar.	Cereal seco.	374	
121	Esparza Antón, Blanca-Flor.	46141 Castielfabib.	17	346	El Colmenar.	Cereal seco.	482	
122	Serrano Plaza, Ernesto.	46141 Castielfabib.	17	345	El Colmenar.	Cereal seco.	448	
123	Díaz Mínguez, Domina.	46141 Castielfabib.	17	344	El Colmenar.	Cereal seco.	477	
124	Martínez García, Jesús.	46142 Los Santos.	17	337	El Colmenar.	Cereal seco.	1.021	
125	Martínez García, Jesús.	46142 Los Santos.	17	106	Hontanar.	Cereal seco.	661	
126	Martínez Díaz, Basilio.	Avenida de Aragón, 61 bis, 1.º, 44600 Alcañiz (Teruel).	17	768	Hontanar.	Cereal seco.	403	
127	Díaz Monleón, Gregorio.	46142 Los Santos.	17	108	Hontanar.	Cereal seco.	814	
128	Martínez Díaz, Pascual.	Alfarería, 7, Barcelona.	17	149	La Cañada.	Almendros.	1.817	
129	Lagunas Domingo, José.	46142 Los Santos.	17	161	La Cañada.	Almendros.	1.014	
130	Guijarro Díaz, Francisca.	46142 Los Santos.	17	350	El Colmenar.	Cereal seco.	308	
131	Díaz Mínguez, Benito-Antonio.	46142 Los Santos.	17	167	La Cañada.	Cereal seco.	1.908	
132	Lagunas Domingo, José.	46142 Los Santos.	17	156	La Cañada.	Almendros.	671	
133	Díaz Lagunas, María.	46142 Los Santos.	17	155	La Cañada.	Cereal seco.	546	
134	Lagunas García, Armando.	46142 Los Santos.	17	154	La Cañada.	Cereal seco.	300	
135	Díaz Lagunas, Divinidad.	Avenida Aragón, 13, 44002 Teruel.	17	153	La Cañada.	Cereal seco.	289	
136	Calvo Domingo, Josefa.	44134 Teruel.	17	271	La Cañada.	Cereal seco.	227	
137	Manzano Alvaro, José.	46140 Ademuz.	17	168	La Cañada.	Cereal seco.	1.226	
138	Lagunas García, Armando.	46142 Los Santos.	17	147	La Cañada.	Cereal seco.	733	
139	Díaz Lagunas, Divinidad.	Avenida Aragón, 13, 44002 Teruel.	17	146	La Cañada.	Cereal seco.	457	
140	Calvo Domingo, Josefa.	44134 El Cuervo.	17	145	La Cañada.	Cereal seco.	666	
141	Manzano Alvaro, José.	46140 Ademuz.	17	143	La Cañada.	Cereal seco.	1.738	
142	Martínez Lázaro, Carmen.	Calle Roselló, 487, 1.º, 2.º, 08025 Barcelona.	17	270	La Cañada.	Cereal seco.	266 356	O. Temporal.
143	Gómez Asensio, Dolores.	46141 Castielfabib.	17	268	La Cañada.	Cereal seco.	879	
144	Asensio Benito, Adolfo.	44134 El Cuervo.	17	269	La Cañada.	Cereal seco.	196	
145	Hernández Lagunas, Manuel.	46142 Los Santos.	17	248	La Cañada.	Cereal seco.	697	
146	Calvo Bueno, Antonio.		17	249a	La Cañada.	Cereal seco.	592	
147	Asensio Benito, Olegario.	44134 El Cuervo.	17	247	La Cañada.	Cereal seco.	563	
148	Serrano Plaza, Ernesto.	46141 Castielfabib.	17	260	La Cañada.	Cereal seco.	170	
149	Mañas Aguilar, Ramón.		17	263	La Cañada.	Cereal seco.	982	
150	Herrero Montesinos, Avelino.		17	262	La Cañada.	Cereal seco.	196	
151	Lagunas Gimeno, Cristina.	46142 Los Santos.	17	264	La Cañada.	Erial-pastos.	243	
152	Ayuntamiento de Castielfabib.	46141 Castielfabib.	17	777	La Cañada.	Erial-pastos. Cereal seco.	1.158 3.794	
153	Tortajada Ferriz, Claudio.	Calle Cuartel de Simancas, 34, 08033 Barcelona.	17	142	La Cañada.	Cereal seco.	64 108	O. Temporal.
154	Gómez Asensio, Dolores.	46141 Castielfabib.	17	141	La Cañada.	Cereal seco.	596 307	O. Temporal.
155	Gómez Asensio, Dolores.	46141 Castielfabib.	17	183	La Cañada.	Cereal seco.	640 529	Rep. Cabañera.
156	Asensio Benito, Olegario.	44134 El Cuervo.	17	185	La Cañada.	Cereal seco.	251 216	Rep. Cabañera.
157	Lagunas Gimeno, Cristina.	46142 Los Santos.	17	187	La Cañada.	Cereal seco.	177 98	Rep. Cabañera.
158	Asensio Benito, Olegario.	44134 El Cuervo.	17	188	La Cañada.	Cereal seco.	179 85	Rep. Cabañera.
159	Gómez Asensio, Dolores.	46141 Castielfabib.	17	202	La Cañada.	Cereal seco.	167 120	Rep. Cabañera.
160	Lagunas Esparza, Fortunata.	46142 Los Santos.	17	201	La Cañada.	Cereal seco.	107 110	Rep. Cabañera.
161	Casino Esteban, Cesáreo.	46141 Castielfabib.	17	200	La Cañada.	Cereal seco.	38 98	Rep. Cabañera.
162	Asensio Benito, Víctor.	44134 El Cuervo.	17	197	La Cañada.	Cereal seco.	29 252	Rep. Cabañera.
163	Guillermo Bueno, Nuria.		17	203	La Cañada.	Cereal seco.	14	Rep. Cabañera.
164	Benito Vicente, Roberto y otros.		17	209	La Cañada.	Cereal seco.	61	Rep. Cabañera.
165	Esteban Domínguez, Aurora.	46141 Castielfabib.	17	210	La Cañada.	Cereal seco.	290 376 329	Rep. Cabañera.



Número finca en expediente	Apellidos y nombre	Domicilio	Datos catastrales		Paraje	Clase de finca	Superficie m <sup>2</sup>	Observaciones
			Polygono	Parcela				
221	Lagunas Baguena, Silverio.	Crta. Collblanch, 171, 2.º 1.º, 08096 Hospitalet de Ll. (B).	15	6	Umbria Ortum.	Almendros.	269	
222	Aguilar Villalba, Eduardo.	46141 Castielfabib.	15	5	Umbria Ortum.	Almendros.	902	
223	Baguena Aparicio, José.	Calle Calderón Barca, 35-37, 08032 Barcelona.	15	1	Umbria Ortum.	Almendros.	27	
224	Asensio Calvo, Fidel.	46141 Castielfabib.	15	439	La Clareta.	Erial-pastos.	290	
225	Ayuntamiento de Castielfabib.	46141 Castielfabib.	15	124	La Clareta.	Almendros.	924	
226	Asensio Villalba, Matias.	46141 Castielfabib.	15	437	La Clareta.	Almendros.	1.332	
227	Díaz Minguéz, Benito-Antonio.	46142 Los Santos.	15	427	La Clareta.	Almendros.	73	
228	Asensio Narciso, Antonio.	46142 Los Santos.	15	451	Bco. Marujo.	Almendros.	904	
229	Bueno Tortajada, Luz.	Calle Porvenir, 29, 3.º, 4.º, 08912 Barcelona.	15	449	Bco. Marujo.	Almendros.	779	
230	Baguena Bueno, Andrea.	Calle Escorial, 47, 08024 Barcelona.	15	450	Bco. Marujo.	Almendros.	3.806	
231	Bueno Tortajada, Luz.	Calle Porvenir, 29, 3.º, 4.º, 08912 Barcelona.	15	448	Bco. Marujo.	Almendros.	248	
232	Ayuntamiento de Castielfabib.	46141 Castielfabib.	15	372	Viña Vinagra.	Erial-pastos.	8.056	
233	Ayuntamiento de Castielfabib.	46141 Castielfabib.	14	294	Hoyuelas.	Erial-pastos.	4.241	
234	Díaz Gómez, Restituta.	46142 Los Santos.	14	350	Hoyuelas.	Almendros.	811	O. Temporal.
235	Esparza González, Florencio.	46141 Castielfabib.	14	351	Hoyuelas.	Almendros.	5.724	
236	Ayuntamiento de Castielfabib.	46141 Castielfabib.	14	244	Hoyuelas.	Almendros.	1.189	O. Temporal.
237	Herrero Montesinos, Francisca.	46141 Castielfabib.	14	303	Hoyuelas.	Erial-pastos.	2.164	
238	Lagunas Domingo, José.	46142 Los Santos.	14	244	Hoyuelas.	Erial-pastos.	357	O. Temporal.
239	Asensio Esteban, Tomás.	46142 Los Santos.	14	244	Hoyuelas.	Erial-pastos.	117	O. Temporal.
240	Díaz Domingo, Avelino.	46142 Los Santos.	14	303	Hoyuelas.	Cereal secano.	172	
241	Vicente Serrano, Vicente.	46142 Los Santos.	14	303	Hoyuelas.	Cereal regadío.	550	
242	Martínez, Basilio.	46142 Los Santos.	14	303	Hoyuelas.	Cereal regadío.	457	
243	Tortajada Lagunas, Abelardo.	46142 Los Santos.	7	458	Bco. Marujo.	Cereal regadío.	175	
244	Tortajada Lagunas, Abelardo.	46142 Los Santos.	7	457	Bco. Marujo.	Cereal regadío.	196	
245	Ayuntamiento de Castielfabib.	46141 Castielfabib.	7	461	Bco. Marujo.	Cereal regadío.	77	
246	Blasco Hernández, Antonio.	Calle Dr. Manuel Riera, 52, 1.º, 08950 Espugas de Ll. (B).	7	273	Bco. Marujo.	Cereal regadío.	762	
247	Domingo Asensio, Natividad.	46142 Los Santos.	7	272	Bco. Marujo.	Cereal secano.	614	
248	Blasco Hernández, Antonio.	Calle Dr. Manuel Riera, 52, 1.º, 08950 Espugas de Ll. (B).	7	270	Bco. Marujo.	Cereal regadío.	11.182	
249	Domingo Asensio, Natividad.	46142 Los Santos.	7	269	Bco. Marujo.	Almendros.	744	
250	Novella Asensio, Luis.	46142 Los Santos.	7	267	Bco. Marujo.	Cereal secano.	2.804	
251	Asensio Serrano, Dolores.	46142 Los Santos.	7	271	Bco. Marujo.	Cereal regadío.	726	
252	Mañas Esparza, Visitación.	46142 Los Santos.	7	42	Peña Rubia.	Cereal regadío.	1.035	
253	Martínez Calvo, Dolores.	Calle Unión, 26, 08001 Barcelona.	7	425	Carrademuz.	Cereal regadío.	249	
254	Hernández Lagunas, Emilio.	46142 Los Santos.	7	424	Carrademuz.	Cereal regadío.	189	
255	Villalba Calvo, María.	46142 Los Santos.	7	426	Carrademuz.	Cereal regadío.	67	
256	Esparza Martínez, Marina.	46142 Los Santos.	7	427	Carrademuz.	Cereal regadío.	306	
257	Camín Serrano, Enrique.	46142 Los Santos.	7	428	Carrademuz.	Cereal regadío.	289	O. Temporal.
258	Peinado Díaz, José Luis.	Adolfo Jiménez, 228, bajo, 46950 Chirivella.	7	429	Carrademuz.	Cereal regadío.	805	O. Temporal.
259	Mañas Tortajada, Rosario.	46142 Los Santos.	7	430	Carrademuz.	Cereal regadío.	663	
260	Esteban Yuste, Josefa.	46142 Los Santos.	7	431	Carrademuz.	Cereal regadío.	71	O. Temporal.
261	Baguena Díaz, Adelina.	46142 Los Santos.	7	433	Carrademuz.	Cereal regadío.	122	O. Temporal.
262	Guijarro Díaz, Francisca.	46142 Los Santos.	7	432	Carrademuz.	Cereal regadío.	606	
263	Ayuntamiento de Castielfabib.	46141 Castielfabib.	8	560	Las Monjas.	Cereal regadío.	154	O. Temporal.
264	Aguilar Villalba, Maximina.	46142 Los Santos.	8	33	Las Monjas.	Cereal regadío.	166	O. Temporal.
265	Hernández Lagunas, Miguel.	46142 Los Santos.	8	34	Las Monjas.	Cereal regadío.	418	
266	Rodilla Asensio, Violeta.	46142 Los Santos.	8	35	Las Monjas.	Cereal regadío.	210	
267	Aguilar Casino, Vicente.	46141 Castielfabib.	8	36	Las Monjas.	Cereal regadío.	75	O. Temporal.
268	Asensio Narciso, Andrés.	46142 Los Santos.	8	37	Las Monjas.	Cereal regadío.	90	O. Temporal.
269	Rodilla Asensio, Bernardo.	46142 Los Santos.	8	38	Las Monjas.	Cereal regadío.	157	
270	Martínez Muñoz, Soledad.	46142 Los Santos.	8	39	Las Monjas.	Cereal regadío.	51	
271	Ayuntamiento de Castielfabib.	46141 Castielfabib.	8	561	Las Monjas.	Cereal regadío.	92	
272	Rodilla Asensio, Eduardo.	46142 Los Santos.	8	40	Las Monjas.	Cereal regadío.	92	
273	Lagunas Murciano, Francisco y hermano.	46142 Los Santos.	8	41	Las Monjas.	Cereal regadío.	53	
274	Arán Tomás, Primitivo.	46142 Los Santos.	8	42	Las Monjas.	Cereal regadío.	164	
275	Martínez Muñoz, Soledad.	46142 Los Santos.	8	43	Las Monjas.	Cereal regadío.	778	
276	Cortés Jarque, Modesta.	46142 Los Santos.	8	44	Las Monjas.	Cereal regadío.	744	
277	Asensio Villalba, Rosa.	46142 Los Santos.	8	45	Las Monjas.	Cereal regadío.	744	
278	Villalba Gil, Javier.	46142 Los Santos.	8	46	Las Monjas.	Cereal regadío.	854	
279	Asensio Luis, Tomás.	46142 Los Santos.	8	47	Las Monjas.	Cereal regadío.	1.443	

Número finca en expediente	Apellidos y nombre	Domicilio	Datos catastrales		Paraje	Clase de finca	Superficie - m <sup>2</sup>	Observaciones
			Polígono	Parcela				
280	Monleón Mínguez, Anunciación.	46142 Los Santos.	8	21	Las Monjas.	Cereal regadio.	187	
281	Guillermo Bueno, Julián.	46141 Castielfabib.	8	22	Las Monjas.	Cereal regadio.	276	
282	Asensio Luis, Tomás.	46142 Los Santos.	8	23	Las Monjas.	Frutal regadio.	328	
283	Asensio Villalba, Rosa.	46142 Los Santos.	8	24	Las Monjas.	Cereal regadio.	116	
284	Hernández Lagunas, Miguel.	46142 Los Santos.	8	26	Las Monjas.	Frutal regadio.	338	
285	Lagunas Gimeno, Delfín.	46142 Los Santos.	8	29	Las Monjas.	Cereal regadio.	187	
286	Jarque Villalba, Teresa.	46142 Los Santos.	8	30	Las Monjas.	Cereal regadio.	232	
287	Asensio Narciso, Antonio.	46142 Los Santos.	8	75	Las Monjas.	Cereal regadio.	178	
288	Asensio Narciso, José.	46142 Los Santos.	8	76	Las Monjas.	Cereal regadio.	183	
289	Ayuntamiento de Castielfabib.	46141 Castielfabib.	8	563	Las Monjas.	Erial-pastos.	364	
290	Asensio Narciso, Andrés.	46142 Los Santos.	8	559	Las Monjas.	Cereal regadio.	472	Alfalfa.
291	Mañas Asensio, Francisco.	46142 Los Santos.	8	77	Las Monjas.	Cereal regadio.	280	
292			8	87	Las Monjas.	Cereal regadio.	66	
293	Luis Hernández, Esperanza.		8	88	Las Monjas.	Cereal regadio.	136	
294	Ayuntamiento de Castielfabib.	46141 Castielfabib.	8	564	Las Monjas.	Cereal regadio.	542	
295	Ayuntamiento de Castielfabib.	46141 Castielfabib.	8	562	Las Monjas.	Erial-pastos.	4.269	
296	Gimeno Asensio, Sara.	46142 Los Santos.	8	103	Las Monjas.	Cereal regadio.	538	
297	Lagunas García, Eusebio.	46142 Los Santos.	8	102	Las Monjas.	Cereal regadio.	411	
298	Asensio Serrano, Dolores.	46142 Los Santos.	8	514	Casa Manzano.	Cereal regadio.	332	
299	Asensio Luis, Tomás.	46142 Los Santos.	8	546	Casa Manzano.	Cereal regadio.	151	
300	Mañas Asensio, Francisco.	46142 Los Santos.	8	528	Casa Manzano.	Cereal regadio.	75	
301	Garrido Rodríguez, Angeles.	46142 Los Santos.	8	545	Casa Manzano.	Cereal regadio.	227	
302	Pérez Ramírez, Francisca.	46142 Los Santos.	8	542	Casa Manzano.	Cereal regadio.	52	
303	Ayuntamiento de Castielfabib.	46141 Castielfabib.	8	572	Casa Manzano.	Erial-pastos.	139	
304	Más Rodríguez, Juan Carlos y hermana.	Amadeo de Saboya, 32, 46010 Valencia.	8	547	Casa Manzano.	Chopos.	399	
305	Gimeno Valero, Natalio.	46142 Los Santos.	8	550	Casa Manzano.	Cereal regadio.	218	
306	Asensio Diaz, Rogelio.	46142 Los Santos.	8	549	Casa Manzano.	Cereal regadio.	73	
307	Gimeno Valero, Natalio.	46142 Los Santos.	8	548	Casa Manzano.	Cereal regadio.	299	
308	Pérez Ramírez, Francisca.	46142 Los Santos.	9	392	La Romera.	Chopos.	189	
309	Hernández Lagunas, Manuel.	46142 Los Santos.	9	394	La Romera.	Cereal regadio.	766	
310	Diaz Lagunas, Divinidad.	Avenida Aragón, 13, 44002 Teruel.	9	395	La Romera.	Cereal regadio.	382	
311	Ayuntamiento de Castielfabib.	46141 Castielfabib.	9	523	La Romera.	Cereal secano.	464	
312	Diez Lagunas, Rosa.		9	441	El Rebollar.	Cereal regadio.	150	
313	Diaz Lagunas, Marino.		9	442	El Rebollar.	Cereal regadio.	95	
314	Serrano Luis, Carmen.		9	507	El Rebollar.	Cereal regadio.	194	
315	Mañas Asensio, Marina.		9	508	El Rebollar.	Cereal regadio.	112	
316	Diaz Lagunas, Maria.	46142 Los Santos.	9	262	El Rebollar.	Cereal regadio.	128	
317	Martínez Rodríguez, Vicente.	46142 Los Santos.	9	443	El Rebollar.	Cereal regadio.	181	
318	Serrano Diaz, Jesús.	Avenida América, 17, 4.º, 08907 Hospitalet de Ll. (B).	9	444	El Rebollar.	Cereal regadio.	99	
319	Baguena Martín, Mercedes.		9	452	El Rebollar.	Cereal regadio.	481	
320	Ayuntamiento de Castielfabib.	46141 Castielfabib.	9	514	El Rebollar.	Erial-pastos.	7.123	
321	Cortes Morales, hermanos.	46142 Los Santos.	9	415	La Romera.	Cereal regadio.	93	
322	Bueno Tortajada, Luz.	Calle Porvenir, 29, 3.º 4.º, 4, 08912 Barcelona.	9	417	La Romera.	Frutal regadio.	27	
323	Asensio Villalba, José.	46142 Los Santos.	9	418	La Romera.	Cereal regadio.	55	
324	Lagunas García, Esmeralda.	46142 Los Santos.	9	420	La Romera.	Frutal regadio.	42	
325	Diaz Monleón, Gregorio.	46142 Los Santos.	9	432	El Rebollar.	Cereal regadio.	42	
326	Lagunas Diaz, Maria.	46142 Los Santos.	9	433	El Rebollar.	Frutal regadio.	45	
327	Baguena García, Avelino.	46142 Los Santos.	9	434	El Rebollar.	Cereal regadio.	56	
328	Gómez Conejero, Gonzalo.	46142 Los Santos.	9	435	El Rebollar.	Cereal regadio.	42	
329	Monleón Sánchez, Arturo.	46142 Los Santos.	9	437	El Rebollar.	Cereal regadio.	104	
330	Gómez Conejero, Gonzalo.	46142 Los Santos.	9	440	El Rebollar.	Cereal regadio.	112	
331	Vicente Diaz, Juan Manuel.	46142 Los Santos.	9	445	El Rebollar.	Frutal regadio.	110	
332	Martínez García, Jesús.	46142 Los Santos.	9	446	El Rebollar.	Frutal regadio.	75	
333	Esteban Yuste, Josefa.	46142 Los Santos.	9	447	El Rebollar.	Cereal regadio.	65	
334	Martí Diaz, Miguel.	46142 Los Santos.	9	448	El Rebollar.	Cereal regadio.	180	
335	Serrano Esteban, Faustino.	46142 Los Santos.	9	455	El Rebollar.	Cereal regadio.	125	
336	Diaz Narciso, Purificación.	46142 Los Santos.	9	454	El Rebollar.	Frutal regadio.	100	
337	Martínez Muñoz, Soledad.	46142 Los Santos.	9	461	El Rebollar.	Cereal regadio.	50	
338	Romero Blasco, Emilia.	46142 Los Santos.	9	456	El Rebollar.	Cereal regadio.	50	
339	Asensio Villalba, Francisco.	Calle Gil Roger, 3, bajo, 46009 Valencia.	9	457	El Rebollar.	Cereal regadio.	50	
340	Martínez Diaz, Amalia.	46142 Los Santos.	9	458	El Rebollar.	Cereal regadio.	45	Alfalfa.
341	Hernández Lagunas, Miguel.	46142 Los Santos.	9	459a	El Rebollar.	Frutal regadio.	93	
342	Lagunas García, Eusebio.	46142 Los Santos.	9	460	El Rebollar.	Frutal regadio.	100	
343	Gimeno Diaz, Alejandrina.		9	462	El Rebollar.	Cereal regadio.	50	
344	Asensio Bueno, Enriqueta.	46142 Los Santos.	9	463	El Rebollar.	Frutal regadio.	50	
345	Calvo Gimeno, Severina.	46142 Los Santos.	9	464	El Rebollar.	Cereal regadio.	50	
346	Asensio Diaz, Rogelio.	46142 Los Santos.	9	465	El Rebollar.	Cereal regadio.	100	
347	Iglesias Diaz, Purificación.		9	467	El Rebollar.	Cereal regadio.	40	
348	Asensio Calvo, hermanos.	46141 Castielfabib.	9	499	El Rebollar.	Cereal regadio.	393	
349	Diaz Mínguez, Benito-Antonio.	46142 Los Santos.	9	500	El Rebollar.	Cereal regadio.	222	
350	Baguena Diaz, Adelina.	46142 Los Santos.	9	501	El Rebollar.	Cereal regadio.	255	
351			11	12	El Rebollar.	Cereal regadio.	95	
352	Lagunas Domingo, José.	46142 Los Santos.	11	10	El Rebollar.	Cereal regadio.	18	

Número finca en expediente	Apellidos y nombre	Domicilio	Datos catastrales		Paraje	Clase de finca	Superficie - m <sup>2</sup>	Observaciones
			Polygono	Parcela				
353	Lagunas Gimeno, Cristina.	46142 Los Santos.	9	469	El Rebollar.	Cereal regadio.	15	
354	Baguena Martín, Mercedes.		9	414	La Romera.	Cereal regadio.	12	
355	Gómez Conejero, María.		9	411	La Romera.	Cereal regadio.	38	
356	Gimeno Valero, Natalio.	46142 Los Santos.	8	544	Casa Manzano.	Cereal regadio.	58	
357	Martínez Rodríguez, Vicente.		8	509	Casa Manzano.	Cereal regadio.	23	
358	Díaz Lagunas, María.	46142 Los Santos.	7	434	Carrademuz.	Cereal regadio.	19	
359	Monteón Aparicio, Francisco.		14	346	Hoyuelas.	Almendros.	27	
360	Esparza Antón, Evaristo.		16	84	El Colladillo.	Cereal secoano.	30	
361	Serrano Plaza, Ernesto.	46141 Castielfabib.	16	83	El Colladillo.	Cereal secoano.	48	

## Demarcaciones de Costas

### GALICIA

#### Servicio de Costas de Pontevedra

*Orden de 30 de octubre de 1995 por la que se aprueba el deslinde del dominio público marítimo-terrestre del tramo de costa correspondiente a la margen izquierda del río Umia, entre los puentes de la Barca y Portela, en el término municipal de Ribadumia (Pontevedra)*

El Servicio de Costas de Pontevedra, en cumplimiento de lo dispuesto por el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, practica las siguientes notificaciones, para conocimiento y demás efectos, a aquellos titulares de fincas colindantes con el dominio público marítimo-terrestre a los que, intentada la notificación, no se ha podido practicar:

Silvoso Prego, Constantino. Sisan, 36636 Ribadumia (Pontevedra).

Villaverde Alfonsín, Manuel. Portela-Barrantes, 36636 Ribadumia (Pontevedra).

García Núñez, Manuel. Portela-Barrantes, 36636 Ribadumia (Pontevedra).

De la Maza y García de Paredes, Presentación. Portela-Barrantes, 36636 Ribadumia (Pontevedra).

Cancela García, Elisardo. Portela-Barrantes, 36636 Ribadumia (Pontevedra).

Costa Cousido, Dolores. Castrelo, 36636 Ribadumia (Pontevedra).

Alvarez Oubiña, Regina. Gándara, 36636 Ribadumia (Pontevedra).

Torres Rodríguez, Manuel y otros. Vilaríño, 36636 Ribadumia (Pontevedra).

Villaverde Cornes, José y otros. Sisan, 36636 Ribadumia (Pontevedra).

Nogueira Pérez, Angel. Portela-Barrantes, 36636 Ribadumia (Pontevedra).

Borrageiros Piñeiro, Jesús. Tabeiros, 36636 Ribadumia (Pontevedra).

Castro Galiñanes, Alsira y hermanos. Portela-Barrantes, 36636 Ribadumia (Pontevedra).

Alfonsín Rodiño, Teresa y hermanos. Portela-Barrantes, 36636 Ribadumia (Pontevedra).

«Auxiliar Conservera, Sociedad Anónima», 36636 Ribadumia (Pontevedra).

Cores Otero, Ramón. Sisan, 36636 Ribadumia (Pontevedra).

Piñeiro, Eugenia. Sisan, 36636 Ribadumia (Pontevedra).

Cousido Cibes, Balbina. Sisan, 36636 Ribadumia (Pontevedra).

Para dar cumplimiento a lo dispuesto en el Real Decreto 1471/1989, de 1 de diciembre, por el que se aprueba el Reglamento General para Desarrollo y Ejecución de la Ley de Costas, modificado parcialmente por el Real Decreto 1112/1992, de 18 de septiembre, se le notifica la Orden de aprobación del deslinde, Orden de 30 de octubre de 1995 por la que ha sido dictada la siguiente Resolución:

«Esta Dirección General de Costas, por delegación del excelentísimo señor Ministro y de conformidad con el Servicio Jurídico, ha resuelto:

I) Aprobar el acta de apeo de 9 de septiembre de 1993 y los planos fechados en febrero de 1995, en los que se define el deslinde de los bienes de dominio público marítimo-terrestre del tramo de costa de unos, aproximadamente, 3.328 metros de longitud poligonal, correspondiente a la margen izquierda del río Umia, entre el puente de la Barca y el de Portela, en el término municipal de Ribadumia (Pontevedra).

II) Ordenar al Servicio de Costas del Ministerio de Obras Públicas, Transportes y Medio Ambiente, en Pontevedra, que inicie las actuaciones conducentes a rectificar las situaciones jurídicas registrales contradictorias con el deslinde aprobado.

Contra la presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, puede interponerse, directamente, recurso contencioso-administrativo, previa comunicación de su interposición al órgano que la ha adoptado, en el plazo de dos meses, contados desde el día siguiente al de la práctica de la notificación de la misma, ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Nacional.»

Pontevedra, 13 de diciembre de 1995.—El Jefe del Servicio, Enrique Maciñeira Alonso.—76.449-E.

*Orden de 26 de octubre de 1995 por la que se aprueba el deslinde del dominio público marítimo-terrestre del tramo de costa correspondiente a la margen derecha del río Umia, entre los puentes de la Barca y Portela, en el término municipal de Cambados (Pontevedra)*

El Servicio de Costas de Pontevedra, en cumplimiento de lo dispuesto por el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, practica las siguientes notificaciones, para conocimiento y demás efectos, a aquellos titulares de fincas colindantes con el dominio público marítimo-terrestre a los que, intentada la notificación, no se ha podido practicar:

Pintos Piñeiro, Benedicta. Calle Narciso Pérez, 67, 36630 Cambados (Pontevedra).

Pérez Ambros, Rosa. Bouciña-Vilaríño, 36633 Cambados (Pontevedra).

Pérez Martínez, Luis. Cacabelos-Vilaríño, 36633 Cambados (Pontevedra).

Barreiro Núñez, Elisa. Covas de Lobos-Vilaríño, 36633 Cambados (Pontevedra).

Chaves Chaves, Carmen. Calle Narciso Pérez, sin número, 36.630 Cambados (Pontevedra).

Núñez Chaves, Bernardo. Covas de Lobos-Vilaríño, 36633 Cambados (Pontevedra).

Fuentes Cancela, Pastora. Cacabelos-Vilaríño, 36633 Cambados (Pontevedra).

Pintos Piñeiro, Carmen. Calle Narciso Pérez, 67, 36630 Cambados (Pontevedra).

Pérez Martínez, Josefa. Cacabelos-Vilaríño, 36633 Cambados (Pontevedra).

Herederos de Chaves Castro, Carmen. Covas de Lobos-Vilaríño, 36633 Cambados (Pontevedra).

Chaves Chaves, Celia. Calle Narciso Pérez, sin número, 36630 Cambados (Pontevedra).

Chaves Chaves, Vicente. Covas de Ríos-Vilaríño, 36633 Cambados (Pontevedra).

Vilas González, Vicente. Covas de Lobos-Vilaríño, 36633 Cambados (Pontevedra).

Rey Cores, Roberto. Calle Ribeira de Fefiñanes, 8, 36630 Cambados (Pontevedra).

Piñeiro Fernández, Eugenio. Cacabelos-Vilaríño, 36633 Cambados (Pontevedra).

Pazos Cousido, Serafin. Covas de Lobos-Vilaríño, 36633 Cambados (Pontevedra).

Villanueva Prego, Jesusa. Quintans-Vilaríño, 36633 Cambados (Pontevedra).

Vieites Sotelo, Manuel. Quintans-Vilaríño, 36633 Cambados (Pontevedra).

Herederos de Padín Cores, Luis. Covas de Lobos-Vilaríño, 36633 Cambados (Pontevedra).

Martínez Fernández, Emilio. Outeiro-Castrelo, 36639 Cambados (Pontevedra).

Padín Oubiña, Alberto. Sineiro-Vilaríño, 36633 Cambados (Pontevedra).

Martínez Pérez, Casto. Quintans-Vilaríño, 36633 Cambados (Pontevedra).

Padín Santorum, Francisco. Cacabelos-Vilaríño, 36633 Cambados (Pontevedra).

Padín Padín, Emilia. Xesteira, 61-Castrelo, 36639 Cambados (Pontevedra).

Fuentes Cancela, Francisca. Cacabelos-Vilaríño, 36633 Cambados (Pontevedra).

Herederos de Fernández Pérez, Amalia. Cacabelos-Vilaríño, 36633 Cambados (Pontevedra).

Buceta Cacabelos, Purificación. Cacabelos-Vilaríño, 36633 Cambados (Pontevedra).

Herederos de Baulo Chaves, Alberto. Quintans-Vilaríño, 36633 Cambados (Pontevedra).

Chaves Chaves, Rogelia. Santa Mariña, 95, 36630 Cambados (Pontevedra).

Herederos de Piñeiro Fernández, Rosa. Cacabelos-Vilaríño, 36633 Cambados (Pontevedra).

Núñez Chaves, Parisina. Covas de Lobos-Vilaríño, 36633 Cambados (Pontevedra).

Villanueva Torres, Josefa. Quintans-Vilaríño, 36633 Cambados (Pontevedra).

Vieites Boulo, José. Quintans-Vilaríño, 36633 Cambados (Pontevedra).

Martínez Baulo, Cándido. Calle Orense, 12-Vilaríño, 36633 Cambados (Pontevedra).

Martínez Pazos, Cándida. Covas de Lobos-Vilaríño, 36633 Cambados (Pontevedra).

Martínez Pazos, Manuel. Covas de Lobos-Vilaríño, 36633 Cambados (Pontevedra).

Padín Santorum, Carmelo. Quintans-Vilaríño, 36633 Cambados (Pontevedra).

Padín Padín, Constantino. Xesteira, 61-Castrelo, 36639 Cambados (Pontevedra).

Padín Martínez, Benita. Cacabelos-Vilaríño, 36633 Cambados (Pontevedra).

Fuentes Cancela, Carmen. Cacabelos-Vilaríño, 36633 Cambados (Pontevedra).

Herederos de Fernández Padín, Angel. Cacabelos-Vilaríño, 36633 Cambados (Pontevedra).

José y hermanos Bua Coello. Cacabelos-Vilaríño, 36633 Cambados (Pontevedra).

Chaves Chaves, Ramona. Santa Mariña, 95, 36630 Cambados (Pontevedra).



Chaves Chaves, Alberto. Avenida Vilarinho, 51, 36630 Cambados (Pontevedra).

Chaves Chaves, Cecilia. Calle Narciso Pérez, 36630 Cambados (Pontevedra).

Rey Cores, Ramiro. Vilarello-Bouciña, 36630 Cambados (Pontevedra).

Para dar cumplimiento a lo dispuesto en el Real Decreto 1471/1989, de 1 de diciembre, por el que se aprueba el Reglamento General para Desarrollo y Ejecución de la Ley de Costas, modificado parcialmente por el Real Decreto 1112/1992, de 18 de septiembre, se le notifica la Orden de aprobación del deslinde, Orden de 26 de octubre de 1995 por la que ha sido dictada la siguiente Resolución:

«Esta Dirección General de Costas, por delegación del excelentísimo señor Ministro y de conformidad con el Servicio Jurídico, ha resuelto:

I) Aprobar el acta de apeo de 7 y 8 de septiembre de 1993 y los planos fechados en febrero de 1995, en los que se define el deslinde de los bienes de dominio público marítimo-terrestre del tramo de costa de unos, aproximadamente, 4.711 metros de longitud poligonal, correspondiente a la margen derecha del río Umia, en el término municipal de Cambados (Pontevedra).

II) Ordenar al Servicio de Costas del Ministerio de Obras Públicas, Transportes y Medio Ambiente, en Pontevedra, que inicie las actuaciones conducentes a rectificar las situaciones jurídicas registrales contradictorias con el deslinde aprobado.

Contra la presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, puede interponerse, directamente, recurso contencioso-administrativo, previa comunicación de su interposición al órgano que le ha adoptado, en el plazo de dos meses, contados desde el día siguiente al de la práctica de la notificación de la misma, ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Nacional.»

Pontevedra, 13 de diciembre de 1995.—El Jefe del Servicio, Enrique Maciñeira Alonso.—76.447-E.

## VALENCIA

*Notificación de propietarios desconocidos en deslinde del dominio público marítimo-terrestre del tramo La Goleta, en el término municipal de Tavernes de Valldigna (Valencia)*

Siendo desconocidos los domicilios y/o propietarios de las viviendas y solares colindantes con la línea del deslinde del dominio público marítimo-terrestre del tramo La Goleta, en el término municipal de Tavernes de Valldigna (Valencia); y después de cumplir los trámites previstos en el artículo 22, punto 2, apartado c) del Reglamento General para Desarrollo y Ejecución de la Ley de Costas, y no habiendo sido posible la identificación de los mismos, en cumplimiento del artículo 59.4 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se somete a información pública por un plazo de quince días la relación de propietarios desconocidos y se les cita en el lugar, día y hora que a continuación se relaciona:

Día: 30 de enero de 1996. Hora: Once. Lugar: En el Ayuntamiento de Tavernes de Valldigna (Valencia).

Doña María Carmen Galán del Val, avenida de las Flores, 78, 28005 Alcorcón (Madrid).

Don Julio Ribes Iborra, carretera Real de Madrid, sin número, 46292 Massalaves (Valencia).

Don Enrique Sánchez González, calle Bolivia, 17, 1.º D, 28016 Madrid.

Don Antonio Clar Molla, calle Sánchez Díaz, sin número, 28005 Madrid.

Don Felipe Menau Arriazu, calle Julián Romea, 19, 2.º C, 28003 Madrid.

«Alzira Urbana, Sociedad Limitada», calle O'Donnell, 1.º, 4.ª, 46600 Alzira (Valencia).

«Aspar, Sociedad Anónima», P. Major, 42, 46600 Alzira (Valencia).

Valencia, 13 de diciembre de 1995.—El Jefe de la Demarcación, Manuel Reyes Nadal.—76.787-E.

*Notificación de propietarios desconocidos en deslinde del dominio público marítimo-terrestre del tramo de costa comprendido desde la plaza de la Safor hasta el límite del término municipal de Xeraco, en el término municipal de Tavernes de Valldigna (Valencia)*

Siendo desconocidos los domicilios y/o propietarios de las viviendas y solares colindantes con la línea del deslinde del dominio público marítimo-terrestre del tramo de costa comprendido desde la plaza de la Safor hasta el límite del término municipal de Xeraco, en el término municipal de Tavernes de Valldigna (Valencia); y después de cumplir los trámites previstos en el artículo 22, punto 2, apartado c), del Reglamento General para Desarrollo y Ejecución de la Ley de Costas, y no habiendo sido posible la identificación de los mismos, en cumplimiento del artículo 59.4 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se somete a información pública por un plazo de quince días la relación de propietarios desconocidos y se les cita en el lugar día y hora que a continuación se relaciona:

Día: 30 de enero de 1996. Hora: Once. Lugar: En el Ayuntamiento de Tavernes de Valldigna (Valencia).

Don Juan Giner Camarena, calle Fray Junipero Serra, 62, 46017 Valencia.

Don Vicente Enguix Martínez, calle San Valero, 6-7, 46005 Valencia.

Doña Isabel Torres Salvador, calle Guillén de Castro, 68, 46001 Valencia.

Don Carlos Muñoz Alvarez, calle Guillén de Castro, 58, 46001 Valencia.

Doña Encarnación Clemente Vidal, calle Luis Cernuda, 1, 41008 Sevilla.

Don Vicente Clemente Vidal, calle Galileo Galilei, 17, 41300 San José de la Rinconada (Sevilla).

Valencia, 14 de diciembre de 1995.—El Jefe de la Demarcación, Manuel Reyes Nadal.—76.789-E.

## MINISTERIO DE CULTURA

### Registro General de la Propiedad Intelectual

*Notificación del escrito de subsanación de defectos de fecha 4 de octubre de 1995 referente a la solicitud de inscripción en el Registro General de la Propiedad Intelectual de los derechos de propiedad intelectual de la obra titulada «Ley de Sociedades Anónimas de 1989 (versión bilingüe español-francés)» que fue presentada por doña Isabel Guzmán Pastor*

Por escrito de 4 de octubre de 1995, la Registradora general de la Propiedad Intelectual apreció los defectos subsanables de que adolecía la solicitud de inscripción presentada por doña Isabel Guzmán Pastor.

Intentada la notificación personal del mismo al interesado, conforme dispone el artículo 59 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, ésta no se ha podido realizar.

A efectos de notificación al interesado y en aplicación de lo dispuesto en el ya citado artículo 59 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, debe publicarse como encabezamiento y parte dispositiva del escrito citado el siguiente extracto:

Vista la solicitud de inscripción en este Registro General de la Propiedad Intelectual de los derechos de propiedad intelectual de la obra titulada «Ley de Sociedades Anónimas de 1989 (versión bilingüe español-francés)» (Madrid 29.597/1995) presentada por doña Isabel Guzmán Pastor, al observar en la misma cierta falta subsanable le significó lo siguiente:

Primero.—Se estipula una remuneración para el autor a tanto alzado, pero no se especifica cual de las causas recogidas en el apartado 2 del artículo 46 de la Ley de Propiedad Intelectual ha motivado que se exceptione la regla general contenida en el punto 1 del citado artículo, donde se confiere al autor en las cesiones a título oneroso «una participación proporcional en los ingresos de la explotación en la cuantía convenida con el cesionario».

Segundo.—La cesión no se otorga expresamente con el carácter de exclusiva, entendiéndose en consecuencia que no reviste tal carácter según determina el artículo 48 de la Ley de Propiedad Intelectual, salvo que se proceda a su correspondiente aclaración notarial al respecto.

Tercero.—Todo documento público de cesión debe acompañarse del justificante del pago del Impuesto de Transmisiones y Actos Jurídicos Documentados o, en su caso, del justificante de exención o no sujeción al referido impuesto, expedido por la Hacienda Pública.

Deberá presentar original de la primera copia de la escritura de cesión de derechos junto con una fotocopia para su cotejo por funcionario competente de este Registro.

Dispone de un plazo improrrogable de quince días hábiles, a contar desde el siguiente a esta notificación, para la subsanación de este/os defecto/s, advirtiéndole que si así no lo hiciera se le tendrá por desistido de su petición, archivándose ésta sin más trámite, en aplicación de lo dispuesto en el artículo único del Real Decreto 1694/1994, de 22 de julio, de adecuación a la Ley 30/1992, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, del Real Decreto 1584/1991, de 18 de octubre, por el que se aprueba el Reglamento del Registro General de la Propiedad Intelectual, en relación con el artículo 71 de la ya citada Ley 30/1992, de 26 de noviembre.

Lo que se notifica a los efectos oportunos.

Madrid, 5 de diciembre de 1995.—La Registradora general, Pilar Rodríguez-Toquero Ramos.—76.441-E.

*Notificación del escrito de subsanación de defectos de fecha 8 de noviembre de 1995 referente a la solicitud de inscripción en el Registro General de la Propiedad Intelectual de los derechos de propiedad intelectual de la obra titulada «Hoy es siempre lo mismo o esplendor y miseria de José Angel Vargas» que fue presentada por don José Miguel Carmona Vargas*

Por escrito de 8 de noviembre de 1995, la Registradora general de la Propiedad Intelectual, apreció los defectos subsanables de que adolecía la solicitud de inscripción presentada por don José Miguel Carmona Vargas.

Intentada la notificación personal del mismo al interesado, conforme dispone el artículo 59 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, ésta no se ha podido realizar.

A efectos de notificación al interesado y en aplicación de lo dispuesto en el ya citado artículo 59 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, debe publicarse como encabezamiento y parte dispositiva del escrito citado el siguiente extracto:

Vista la solicitud de inscripción en este Registro General de la Propiedad Intelectual de los derechos de propiedad intelectual de la obra titulada «Hoy es siempre lo mismo o esplendor y miseria de José Angel Vargas» (Sevilla 3.279/1995) presentada por don José Miguel Carmona Vargas, al observar en la misma cierta falta subsanable le significó lo siguiente:

El ejemplar identificativo de la obra que se comenta, presenta tachaduras debajo del lugar donde figura su nombre como guionista de la obra que se comenta. En consecuencia deberá aclararse convenientemente el contenido y el motivo de que aparezcan dichas tachaduras.

Dispone de un plazo improrrogable de quince días hábiles, a contar desde el siguiente a esta notificación, para la subsanación de este/os defecto/s, advirtiéndole que si así no lo hiciera se le tendrá por desistido de su petición, archivándose ésta sin más trámite; en aplicación de lo dispuesto en el artículo único del Real Decreto 1694/1994, de 2 de julio, de adecuación a la Ley 30/1992, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común del Real Decreto 1584/1991, de 18 de octubre, por el que se aprueba el Reglamento del Registro General de Propiedad Intelectual, en relación con el artículo 71 de la ya citada Ley 30/1992, de 26 de noviembre.

Lo que se notifica a los efectos oportunos.  
Madrid, 5 de diciembre de 1995.—La Registradora general, Pilar Rodríguez-Toquero Ramos.—76.438-E.

*Notificación del escrito de subsanación de defectos de fecha 15 de noviembre de 1995 referente a la solicitud de inscripción en el Registro General de la Propiedad Intelectual de los derechos de propiedad intelectual de la obra titulada «Guía de polígonos industriales de España» que fue presentada por don Valentín Ormeño Caballero*

Por escrito de 15 de noviembre de 1995, la Registradora general de la Propiedad Intelectual, apreció los defectos subsanables de que adolecía la solicitud de inscripción presentada por don Valentín Ormeño Caballero.

Intentada la notificación personal del mismo al interesado, conforme dispone el artículo 59 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, ésta no se ha podido realizar.

A efectos de notificación al interesado y en aplicación de lo dispuesto en el ya citado artículo 59 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, debe publicarse como encabezamiento y parte dispositiva del escrito citado el siguiente extracto:

Vista la solicitud de inscripción en este Registro General de la Propiedad Intelectual de los derechos de propiedad intelectual de la obra titulada «Guía de polígonos industriales de España» (Asturias 1.231/1995) presentada por don Valentín Ormeño Caballero, al observar en la misma cierta falta subsanable le significo lo siguiente:

Primero.—Deberá confirmar que usted es el único autor material de la ordenación y recopilación de los datos que figuran en la obra que se comenta.

Asimismo, deberá confirmar que usted es el autor material de las fotografías aéreas de la mencionada guía.

Segundo.—En la citada solicitud consta que el titular de los derechos de explotación de las obras referidas es el autor.

Sin embargo, en el ejemplar identificativo de la obra cuyos derechos pretende inscribir aparece impreso un «copyright» de reserva de derechos a favor de «Guía de polígonos industriales de España».

A este respecto, conviene precisar que el artículo 131 de la Ley 22/1987, de 11 de noviembre, de Propiedad Intelectual dispone que «el titular o cesionario en exclusiva de un derecho de explotación sobre una obra o producción protegidas por esta Ley podrá anteponer a su nombre el símbolo (c), con precisión del lugar y año de la divulgación de aquellas».

En consecuencia y respecto a la titularidad de los derechos de explotación de la obra referida, deberá aclararse el alcance que tiene el «copyright» mencionado.

Dispone de un plazo improrrogable de quince días hábiles, a contar desde el siguiente a esta notificación, para la subsanación de este/os defecto/s, advirtiéndole que si así no lo hiciera se le tendrá por desistido de su petición, archivándose ésta sin más trámite; en aplicación de lo dispuesto en el artículo único del Real Decreto 1694/1994, de 22 de julio, de adecuación a la Ley 30/1992, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común del Real Decreto 1584/1991, de 18 de octubre, por el que

se aprueba el Reglamento del Registro General de Propiedad Intelectual, en relación con el artículo 71 de la ya citada Ley 30/1992, de 26 de noviembre.

Lo que se notifica a los efectos oportunos.  
Madrid, 5 de diciembre de 1995.—La Registradora general, Pilar Rodríguez-Toquero Ramos.—76.448-E.

*Notificación del escrito de subsanación de defectos de fecha 27 de septiembre de 1995 referente a la solicitud de inscripción en el Registro General de la Propiedad Intelectual de los derechos de propiedad intelectual de la obra titulada «Control y adquisición de datos de un fermentador industrial destinado a fermentaciones acéticas-acetrón» que fue presentada por don Manuel Macías García*

Por escrito de 27 de septiembre de 1995, la Registradora general de la Propiedad Intelectual apreció los defectos subsanables de que adolecía la solicitud de inscripción presentada por don Manuel Macías García.

Intentada la notificación personal del mismo al interesado, conforme dispone el artículo 59 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, ésta no se ha podido realizar.

A efectos de notificación al interesado y en aplicación de lo dispuesto en el ya citado artículo 59 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, debe publicarse como encabezamiento y parte dispositiva del escrito citado el siguiente extracto:

Vista la solicitud de inscripción en este Registro General de la Propiedad Intelectual de los derechos de propiedad intelectual de la obra titulada «Control y adquisición de datos de un fermentador industrial destinado a fermentaciones acéticas-acetrón» (Cádiz 1.418/1995), presentada por don Manuel Macías García, al observar en la misma cierta falta subsanable le significo lo siguiente:

Los disquetes aportados como soporte del código fuente del programa contienen ficheros codificados, no legibles por PC/MSDOS, por lo que no queda debidamente identificada la obra, según el Real Decreto 1584/1991, de 18 de octubre, por el que se aprueba el Reglamento del Registro General de la Propiedad Intelectual que establece, para la descripción o identificación de los programas de ordenador, en el caso de programas inéditos, la presentación de la totalidad del código fuente.

Por tanto, deberá presentar el mencionado código fuente en soporte papel, para la correcta identificación del programa.

Dispone de un plazo improrrogable de quince días hábiles, a contar desde el siguiente a esta notificación, para la subsanación de este/os defecto/s, advirtiéndole que si así no lo hiciera se le tendrá por desistido de su petición, archivándose ésta sin más trámite; en aplicación de lo dispuesto en el artículo único del Real Decreto 1694/1994, de 22 de julio, de adecuación a la Ley 30/1992, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, del Real Decreto 1584/1991, de 18 de octubre, por el que se aprueba el Reglamento del Registro General de la Propiedad Intelectual, en relación con el artículo 71 de la ya citada Ley 30/1992, de 26 de noviembre.

Lo que se notifica a los efectos oportunos.  
Madrid, 5 de diciembre de 1995.—La Registradora general, Pilar Rodríguez-Toquero Ramos.—76.445-E.

*Notificación del escrito de subsanación de defectos de fecha 15 de noviembre de 1995 referente a la solicitud de inscripción en el Registro General de la Propiedad Intelectual de los derechos de propiedad intelectual de la obra titulada «Akbar, en caza mortal» que fue presentada por don Carlos López Rodríguez*

Por escrito de 15 de noviembre de 1995, la Registradora general de la Propiedad Intelectual, apreció

los defectos subsanables de que adolecía la solicitud de inscripción presentada por don Carlos López Rodríguez.

Intentada la notificación personal del mismo al interesado, conforme dispone el artículo 59 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, ésta no se ha podido realizar.

A efectos de notificación al interesado y en aplicación de lo dispuesto en el ya citado artículo 59 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, debe publicarse como encabezamiento y parte dispositiva del escrito citado el siguiente extracto:

Vista la solicitud de inscripción en este Registro General de la Propiedad Intelectual de los derechos de propiedad intelectual de la obra titulada «Akbar, en caza mortal» (Granada 985/1995) presentada por don Carlos López Rodríguez, al observar en la misma cierta falta subsanable le significo lo siguiente:

Figura usted como único autor y titular de los derechos de explotación de la obra que se comenta. Sin embargo, examinado el ejemplar indetentativo de la obra, se observa que el autor del argumento y dibujos es usted, que el autor de los diálogos es don Pedro Angosto y se añade «Con una ayuda de don Enrique López».

Primero.—Puesto que el artículo 6 de la Ley 22/1987, de 11 de noviembre, de Propiedad Intelectual, manifiesta que se presume autor, salvo prueba en contrario, a quien aparezca como tal en la obra, don Pedro Angosto y don Enrique López deberán declarar si su participación en la citada obra supone o no algún grado de autoría de la misma, ya que en caso afirmativo, en virtud de lo dispuesto en el artículo 7.1 de la Ley 22/1987, de 11 de noviembre, de Propiedad Intelectual, les corresponderían a todos los que fueran autores, los derechos sobre la obra presentada y deberían figurar entonces como coautores y cotitulares de los derechos sobre la misma.

Dichas declaraciones, si bien pueden formalizarse en documento privado, deben llevar la firma de sus declarantes reconocida por Notario público, o funcionario público competente de este Registro.

Si resultara que el señor Angosto y/o el señor López son también autores de la mencionada obra, deberá aportar una fotocopia del DNI de las personas que resulten ser autores, acompañada de una autorización extendida a su nombre, por la que le facultan para solicitar la inscripción de los derechos de propiedad intelectual a favor de sus legítimos autores.

Segundo.—Por otro lado, conviene precisar que el argumento no es objeto de registro, en cuanto tal, sino únicamente la forma de expresión, es decir, el texto en el que se plasma ese argumento.

En consecuencia, deberá aclarar si usted tiene alguna participación en la autoría del texto del citado cómic.

Dispone de un plazo improrrogable de quince días hábiles, a contar desde el siguiente a esta notificación, para la subsanación de este/os defecto/s, advirtiéndole que si así no lo hiciera se le tendrá por desistido de su petición, archivándose ésta sin más trámite; en aplicación de lo dispuesto en el artículo único del Real Decreto 1694/1994, de 22 de julio, de adecuación a la Ley 30/1992, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, del Real Decreto 1584/1991, de 18 de octubre, por el que se aprueba el Reglamento del Registro General de Propiedad Intelectual, en relación con el artículo 71 de la ya citada Ley 30/1992, de 26 de noviembre.

Lo que se notifica a los efectos oportunos.  
Madrid, 5 de diciembre de 1995.—La Registradora general, Pilar Rodríguez-Toquero Ramos.—76.444-E.

## COMUNIDAD AUTONOMA DE CATALUÑA

### Departamento de Política Territorial y Obras Públicas

#### Instituto Catalán del Suelo

*Resolución por la que se aprueba inicialmente la relación de los bienes y derechos afectados por el Plan Especial de la Balconada del término municipal de Monistrol de Montserrat*

La Gerencia del Instituto Catalán del Suelo, en fecha 29 de noviembre de 1995, ha resuelto:

Primero.—Aprobar inicialmente la relación de los bienes y derechos afectados por el Plan Especial de la Balconada del término municipal de Monistrol de Montserrat.

Segundo.—Someter a información pública la citada relación, que se publica con esta resolución, durante el plazo de veinte días, a fin y efecto de que se puedan formular las alegaciones pertinentes.

Esta publicación tendrá los efectos establecidos en el artículo 59, párrafo 4.º, de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre.

Barcelona, 4 de diciembre de 1995.—El Gerente, Antoni Baradell i Ferrer.—76.611.

#### Relación que se cita.

Número de finca: 37.750. Según catastro: 8. Situación: Calle del Pont t, 29 y 31. Titular catastral: Don Rafael Solera Jou. Dirección: Calle Estación, sin número, Monistrol de Montserrat. Superficie según catastro: Suelo, 157 metros cuadrados; construcción, 405 metros cuadrados techo. Ambito de la expropiación: Parcial, 40 metros cuadrados.

Número de finca: 37.750. Según catastro: 9. Situación: Calle del Pont, 27. Titular catastral: Don Agusti Redó Samper. Dirección: Calle del Pont, 27, Monistrol de Montserrat. Superficie según catastro: Suelo, 73 metros cuadrados; construcción, 196 metros cuadrados techo. Ambito de la expropiación: Parcial, 20 metros cuadrados.

Número de finca: 37.750. Según catastro: 24. Situación: Calle Manresa, 12 y 14. Titular catastral: Don Ignacio Sancristófol Calonge. Dirección: Calle Manresa, 12, Monistrol de Montserrat. Superficie según catastro: Suelo, 616 metros cuadrados; construcción, 479 metros techo. Ambito de la expropiación: Parcial, 234 metros cuadrados. Datos registrales: Tomo 430, libro 15, folio 25, finca 221. Titular registral: Don Ignacio Sancristófol Calonge. Otros derechos: No constan. Superficie según registro: Casa, 138,75 metros cuadrados, y huerto, 2.130,7 metros cuadrados.

Número de finca: 37.750. Según catastro: 25. Situación: Calle Manresa, 16. Titular catastral: Don Pedro Macià Ribas. Dirección: Calle de Manresa, 13, Monistrol de Montserrat. Superficie según catastro: Suelo, 580 metros cuadrados; construcción, 151 metros techo. Ambito de la expropiación: Parcial, 140 metros cuadrados. Datos registrales: Tomo 685, libro 25, folio 223, finca 791. Titular registral: Don Pedro Macià Ribas. Otros derechos: No constan. Superficie según registro: Casa, 81,37 metros cuadrados, y huerto, 934,79 metros cuadrados.

Número de finca: 37.750. Según catastro: 29. Situación: Calle Manresa, 24. Titular catastral: Obispado de Barcelona. Dirección: Plaza de la Catedral, 1, Barcelona. Superficie según catastro: Suelo, 499 metros cuadrados, y construcción, 295 metros techo. Ambito de la expropiación: Parcial, 108 metros cuadrados.

Número de finca: 37.750. Según catastro: 73. Situación: Calle Manresa, 59. Titular catastral: Don Julián Munté Torrrens. Dirección: Calle del Puig, 10, Monistrol de Montserrat. Superficie según catastro: 1.481 metros cuadrados. Ambito de la expropiación: Parcial, 960 metros cuadrados.

Número de finca: 37.750. Según catastro: 75. Situación: Carretera de Manresa, sin número. Titular catastral: Don Francisco Biarnés Grifé. Dirección: Calle del Pont, 13, Monistrol de Montserrat. Superficie según catastro: 430 metros cuadrados. Ambito de la expropiación: Total, 439 metros cuadrados. Datos registrales: Tomo 1.506, libro 41, folio 178, finca 1.425. Titular registral: Don Francisco Biarnés Grifé. Otros derechos: No constan. Superficie según registro: 588 metros cuadrados.

## COMUNIDAD AUTONOMA DE GALICIA

### Consejería de Industria y Comercio

#### Delegaciones Provinciales

##### PONTEVEDRA

*Acuerdo por el que se convoca para el levantamiento de actas previas a la ocupación a los titulares de las fincas afectadas por la construcción de las instalaciones del ramal de gas natural Pontevedra Orense*

Con fecha 16 de octubre de 1995, han sido autorizadas por la Dirección General de Industria y Comercio de la Junta de Galicia, las instalaciones del ramal Pontevedra-Orense. Dicha aprobación, de acuerdo con lo dispuesto en los artículos 10 y 13 de la Ley 10/1987, de 15 de junio, de disposiciones básicas para un desarrollo coordinado de actuaciones en materia de combustibles gaseosos, lleva implícita la declaración de utilidad pública y urgencia en la ocupación.

En su virtud, esta Delegación Provincial ha acordado convocar a los titulares de los bienes y derechos afectados en la Casa Consistorial de los Ayuntamientos donde radican las fincas, como punto de reunión, para llevar a cabo posteriormente el levantamiento de las actas previas a la ocupación de acuerdo con el procedimiento establecido en el artículo 52 de la Ley de Expropiación Forzosa de 16 de diciembre de 1954.

Todos los interesados, así como las personas que sean titulares de cualesquiera clase de derechos e intereses sobre los bienes afectados deberán acudir personalmente o representados por persona debidamente autorizada, aportando los documentos acreditativos de su titularidad y el último recibo de la contribución, pudiéndose acompañar a su costa, de sus Peritos y un Notario, si lo estiman oportuno.

Los afectados deberán concurrir a sus respectivos concejos en la fecha y hora que se señala en el calendario siguiente: Concejo de A Lama, los días 15, 16, 17 y 18 de enero de 1996, a partir de las nueve horas; concejo de Cotobade, los días 19 y 22 de enero de 1996, a partir de las nueve horas; concejo de Ponte Caldelas, los días 23, 24 y 25 de enero de 1996, a partir de las nueve horas, y en el concejo de Pontevedra, el día 26 de enero de 1996, a partir de las nueve horas.

El orden de levantamiento de actas se comunicará a cada interesado mediante la oportuna cédula de citación, figurando la relación de titulares convocados en el tablón de edictos de los Ayuntamientos señalados.

Es de significar que esta publicación se realiza igualmente a los efectos que determina el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, de notificación del presente Acuerdo a los titulares desconocidos y aquellos cuyo domicilio se ignora.

En el expediente expropiatorio, «Enagás, Sociedad Anónima», asumirá la condición de beneficiaria, con las obligaciones y derechos establecidos en los artículos 2.2 de la Ley de Expropiación Forzosa y 5 de su Reglamento.

Pontevedra, 11 de diciembre de 1995.—El Delegado provincial, Ramón Álvarez Abad.—78.491.

## COMUNIDAD AUTONOMA DE ANDALUCIA

### Consejería de Industria, Comercio y Turismo

#### Delegaciones Provinciales

##### JAEN

*Resolución por la que se declaran francos y registrables los terrenos de los derechos mineros caducados que se citan*

La Delegación Provincial de la Consejería de Industria, Comercio y Turismo en Jaén,

Hace saber: Que han quedado francos y registrables los terrenos de los derechos mineros caducados que a continuación se indican, con expresión del número, nombre, mineral, superficie [pertencencias (P), hectáreas (Ha)] y términos municipales:

- 6.080. «El Polo Sur». Plomo. 4 Ha. Linares.
- 6.140. «Santa Teresa de Jesús». Plomo. 43 P. Linares y Guarromán.
- 8.881. «Demasia primera a Santa Teresa de Jesús». Plomo. 5,0786 Ha. Linares y Guarromán.
- 8.882. «Demasia primera a Santa Teresa de Jesús». Plomo. 5,12495 Ha. Guarromán.

Lo que se hace público en aplicación de lo dispuesto en el artículo 73 del vigente Reglamento General para el Régimen de la Minería de 25 de agosto de 1978, declarando francos y registrables sus terrenos, no admitiéndose nuevas solicitudes hasta transcurridos ocho días hábiles a partir del siguiente al de esta publicación en el «Boletín Oficial del Estado».

Las solicitudes deberán presentarse en el Departamento de Minas de esta Delegación Provincial de la Consejería de Industria, Comercio y Turismo, paseo de la Estación, número 19, en horas de registro.

Jaén, 17 de octubre de 1995.—El Delegado provincial, Francisco García Martínez.—65.148.

#### Información pública

De acuerdo con lo establecido en los Decretos 2617 y 2619/1966, de 20 de octubre, se abre información pública sobre el expediente 7058 incoado en esta Delegación Provincial con objeto de autorizar y declarar, en concreto, de utilidad pública la instalación eléctrica siguiente:

Autorizar y declarar, en concreto, de utilidad pública la instalación eléctrica siguiente:

Peticionario: «Compañía Sevillana de Electricidad, Sociedad Anónima».

Finalidad de la instalación: Establecer doble alimentación en varios centros de la ciudad de Torredelcampo, mejorando la calidad del servicio eléctrico en la zona.

Características generales:

Cable subterráneo media tensión, centro de transformación «Pablo Iglesias» a centro de transformación de estación con una longitud de 530 metros.

Cable subterráneo de media tensión de centro de transformación Saladero a centro de transformación lineal II, con una longitud de 417 metros.

Conductores: Aluminio (UNESA-3305) de 95 mm<sup>2</sup> de sección nominal.

Término municipal afectado: Torredelcampo (Jaén).

Presupuesto en pesetas: 7.134.054.

Toda aquellas personas o entidades que se consideren afectadas podrán presentar sus escritos, por duplicado, con las alegaciones que estimen oportunas, en esta Delegación Provincial, paseo de la Estación, 19, en el plazo de treinta días.

Jaén, 16 de noviembre de 1995.—El Delegado provincial, Francisco García Martínez.—76.043-14.

**Información pública**

De acuerdo con lo establecido en los Decretos 2617 y 2619/1966, de 20 de octubre, se abre información pública sobre el expediente 7070, incoado en esta Delegación Provincial con objeto de autorizar y declarar, en concreto, de utilidad pública la instalación eléctrica siguiente:

Peticionario: «Compañía Sevillana de Electricidad, Sociedad Anónima».

Finalidad de la instalación: Mejorar el servicio eléctrico en la zona de la Castillería y La Ventilla en Fuensanta de Martos y Martos.

Características de la instalación:

Línea eléctrica:

Origen: Apoyo de línea que alimenta al centro de transformación denominado «Pilar de Reyes».

Final: Centro de transformación que se proyecta.

Tipo: Aérea.

Longitud: 3.125 metros.

Términos municipales afectados: Fuensanta de Martos y Martos.

Tensión: 25 kV.

Conductores: Al-Ac de 54,6 mm<sup>2</sup> de sección total.

Centro de transformación:

Denominación: «La Castillería y La Ventilla».

Finalidad: Electrificación rural.

Tipo: Intemperie.

Potencia: 100 + 100 KVA.

Tensión. Media tensión: 25 KV.

Tensión. Baja tensión: B2.

Presupuesto en pesetas: 13.472.762.

Todas aquellas personas o entidades que se consideren afectadas podrán presentar sus escritos, por duplicado, con las alegaciones que estimen oportunas, en esta Delegación Provincial, paseo de la Estación, 19, en el plazo de treinta días.

Jaén, 17 de noviembre de 1995.—El Delegado provincial, Francisco García Martínez.—76.045-14.

**Información pública**

De acuerdo con lo establecido en los Decretos 2617 y 2619/1966, de 20 de octubre, se abre información pública sobre el expediente 7073 incoado en esta Delegación Provincial, con objeto de autorizar y declarar, en concreto, de utilidad pública la instalación eléctrica siguiente:

Peticionario: «Compañía Sevillana de Electricidad, Sociedad Anónima».

Finalidad de la instalación: Reforma de línea aérea existente «Olvera-Villacarrillo», en su tramo Cortijo Monjino al Cortijo Empalme en Santisteban del Puerto, ampliando la infraestructura nominal destinada a la distribución de energía eléctrica.

Características de la línea eléctrica:

Longitud: 3.010 metros.

Tensión: 25 kV.

Conductores: Al-Ac de 54,6 mm<sup>2</sup> de sección total.

Apoyos: Metálicos galvanizados.

Término municipal afectado: Santisteban del Puerto.

Presupuesto en pesetas: 7.207.270.

Todas aquellas personas o entidades que se consideren afectadas podrán presentar sus escritos, por duplicado, con las alegaciones que estimen oportunas, en esta Delegación Provincial, paseo de la Estación, 19, en el plazo de treinta días.

Jaén, 23 de noviembre de 1995.—El Delegado provincial, Francisco García Martínez.—76.049-14.

*Resolución por la que se convoca el levantamiento de las actas previas a la ocupación de las fincas afectadas por el proyecto de red de distribución de gas natural en Linares y Martos*

Con esta fecha esta Delegación Provincial, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 52 de la Ley de Expropiación Forzosa, ha convocado los

levantamientos de actas previas a la ocupación de determinadas fincas afectadas por el proyecto de red de distribución de gas natural en Linares y Martos, que habrán de tener lugar los próximos días 8 de enero en el Ayuntamiento de Linares, a partir de las nueve treinta horas, y 9 y 10 de enero en el Ayuntamiento de Martos, a partir de las nueve treinta horas.

De esta convocatoria se dará traslado a cada interesado mediante la oportuna cédula de citación individual, y mediante publicación en el «Boletín Oficial» de la provincia, y en los diarios «Jaén» e «Ideal de Jaén». En el expediente expropiatorio «Enagás, Sociedad Anónima», asumirá la condición de beneficiaria.

Jaén, 28 de noviembre de 1995.—El Delegado provincial, Francisco García Martínez.—78.489.

**SEVILLA****Anuncio sobre instalación eléctrica de alta tensión**

A los efectos prevenidos en el artículo 9 del Decreto 2617/1966 y el artículo 10 del Decreto 2619/1966, ambos de 20 de octubre, se somete a información pública las variaciones recogidas en el modificado de anteproyecto de fecha noviembre de 1995, a los efectos de la petición de autorización y declaración, en concreto, de su utilidad pública, de una instalación eléctrica cuyas características principales se señalan a continuación:

Peticionario: «Compañía Sevillana de Electricidad, Sociedad Anónima».

Domicilio: Avenida de la Borbolla, 5.

Línea eléctrica:

Origen: Apoyo número 53 de la línea El Rocío-Villamanrique.

Final: Futura subestación Pilas.

Término municipal afectado: Pilas y Villamanrique de la Condesa.

Tipo: Aérea doble circuito.

Longitud: 11 kilómetros.

Tensión de servicio: 66 KV.

Conductores: 181,6 milímetros cuadrados.

Apoyos: Metálicos galvanizados.

Aisladores: Vidrio templado U 70 BS.

Finalidad de la instalación: Atender la demanda de energía eléctrica y aumentar la calidad del servicio en la zona.

Procedencia de los materiales: Nacionales.

Presupuesto: 60.000.000 de pesetas.

Referencia: RAT, 13.970; EXP, 174.754.

Lo que se hace público para que pueda ser examinada la documentación presentada en esta Delegación Provincial, sita en Sevilla, plaza de España Puerta de Navarra, y formularse al mismo tiempo las reclamaciones, por duplicado, que se estimen oportunas, en el plazo de treinta días, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

Sevilla, 13 de diciembre de 1995.—El Delegado provincial, Carlos Márquez Miranda.—78.477-14.

**COMUNIDAD AUTONOMA DEL PRINCIPADO DE ASTURIAS****Consejería de Economía**

Cumplidos los trámites reglamentarios en el expediente AT-6.047, incoado en esta Consejería, solicitando autorización administrativa, la declaración de utilidad pública y aprobación de proyecto de la siguiente instalación eléctrica:

Peticionario: «HCA, del Cantábrico, Sociedad Anónima».

Instalación: Centro de transformación de intemperie denominado «Mina Río Narcea», 20 Kv,

de 50 KVA, y línea aérea de alimentación, longitud 40 metros, trifásica, conductor aluminio-acero, tipo LA-78.

Emplazamiento: Begega, concejo de Belmonte.

Objeto: Hacer frente al aumento de consumo de energía eléctrica de la zona.

Esta Consejería de Economía, en uso de las atribuciones conferidas por el Real Decreto 4100/1982, de 29 de diciembre, de acuerdo con lo dispuesto en los Decretos 2617 y 2619/1966 de 20 de octubre, Ley 10/1996, de 18 de marzo, Decreto 1775/1967, de 22 de julio, Real Decreto 3275/1982, de 12 de noviembre, Ordenes del Ministerio de Industria y Energía de 6 de julio de 1984 y 18 de octubre de 1984 y Decreto 3151/1968, de 28 de noviembre, ha resuelto:

Autorizar la instalación eléctrica solicitada.

Aprobar el proyecto de la instalación reseñada.

Declarar la utilidad pública en concreto a los efectos de imposición de servidumbre de paso en las condiciones, alcance y limitaciones que establece el Reglamento de la Ley 10/1966, aprobado por Decreto 2619/1966.

Oviedo, 27 de noviembre de 1995.—El Consejero, P.D. (Resolución de 10 de agosto de 1995, «Boletín Oficial de la Provincia de Asturias», del 25), el Director regional de Industria, Alejandro Rodríguez González.—El Jefe del Servicio de Autorizaciones Energéticas, Fermín Corte Díaz.—75.838.

**COMUNIDAD AUTONOMA DE EXTREMADURA****Consejería de Economía, Industria y Hacienda****Dirección General de Ordenación Industrial, Energía y Minas**

*Resolución autorizando y declarando, en concreto, de utilidad pública el establecimiento de la instalación eléctrica que se cita*

Visto el expediente incoado en este Servicio Territorial, a petición de «Iberdrola, Sociedad Anónima», con domicilio en Cáceres, calle Periodista Sánchez Asensio, 1, solicitando autorización de la instalación eléctrica, y declaración, en concreto, de utilidad pública, cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el capítulo III del Decreto 2617/1966, y en el capítulo III del Reglamento aprobado por Decreto 2619/1966, de 20 de octubre, y de acuerdo con lo dispuesto en la Ley de 24 de noviembre de 1939, sobre ordenación y defensa de la industria,

Este Servicio Territorial ha resuelto autorizar a «Iberdrola, Sociedad Anónima» el establecimiento de la instalación eléctrica, cuyas principales características son las siguientes:

Línea eléctrica

Origen: T.M. número 2 del ramal de alimentación al C. T. Jaraicejo.

Final: C. T. Jaraicejo.

Término municipal afectado: Jaraicejo.

Tipo de línea: Subterránea.

Tensión de servicio en KV: 13,2 KV.

Materiales: Nacionales.

Conductores: Aluminio.

Longitud total en kilómetros: 0,137.

Emplazamiento de la línea: Jaraicejo.

Presupuesto en pesetas: 2.138.911 pesetas.

Finalidad: Eliminación situación peligrosa.

Referencia del expediente: 10/AT-005702000001.

Declarar, en concreto, la utilidad pública de la instalación eléctrica que se autoriza a los efectos señalados en la Ley 10/1966 sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléc-

tricas y su Reglamento de aplicación, de 20 de octubre.

Esta instalación no podrá entrar en servicio, mientras no cuente el peticionario de la misma con el acta de puesta en marcha, previo cumplimiento de los trámites que se señalan en el capítulo IV del citado Decreto 2617/1966, de 20 de octubre.

Cáceres, 21 de noviembre de 1995.—El Jefe del Servicio, Pedro García Isidro.—76.085-15.

**Autorización administrativa de instalación eléctrica y declaración, en concreto, de su utilidad pública**

Visto el expediente iniciado en este Servicio Territorial a petición de: «Iberdrola, Sociedad Anónima», con domicilio en: Cáceres, Periodista Sánchez Asensio, 1, solicitando autorización administrativa para el establecimiento de una instalación eléctrica y declaración, en concreto de su utilidad pública, cuyas características principales son las siguientes:

**Línea eléctrica:**

Origen: Torre metálica s/n LAMT «Villar».

Final: C. T. «Camino data número 8».

Término municipal afectado: Plasencia.

Tipos de línea: Aérea y subterránea.

Tensión de servicio en kV: 13,2 kV.

Materiales: Nacionales.

Conductores: Aluminio-acero.

Longitud total en kilómetros: 0,080.

Apoyos: Metálico.

Número total de apoyos de la línea: 2.

Crucetas: Metálicas.

Aisladores: Tipo, suspendido. Material, vidrio.

Emplazamiento de la línea: Camino de la data en el término municipal de Plasencia.

Presupuesto en pesetas: 1.644.662 pesetas.

Finalidad: Posibilitar nuevas construcciones.

Referencia del expediente: 10/AT-005904-000000.

A los efectos prevenidos en el artículo 9 del Decreto 2617/1966, y artículo 10 del Decreto 2619/1966, de 20 de octubre, se somete a información pública la solicitud formulada, para que pueda ser examinado el expediente en este Servicio Territorial y formularse las reclamaciones que se estimen oportunas en el plazo de treinta días, contados a partir del siguiente al de publicación de este anuncio.

Cáceres, 23 de noviembre de 1995.—El Jefe del Servicio, Pedro García Isidro.—76.077-15.

**COMUNIDAD AUTONOMA DE MADRID**

**Consejería de Obras Públicas, Urbanismo y Transportes**

**Secretaría General Técnica**

*Resolución por la que se hace público edicto relativo al proyecto de delimitación y expropiación de las manzanas P2+P3+P12+P13+P14 del PERI 6-1 «La Ventilla» (3.ª fase), en el término municipal de Madrid, promovido por esta Consejería*

La Comisión de Urbanismo de Madrid, en sesión celebrada el día 28 de septiembre de 1995, adoptó, entre otros, el siguiente acuerdo:

«La Comisión de Urbanismo de Madrid, en sesión celebrada el día 28 de septiembre de 1995, examinó el expediente relativo al proyecto de delimitación y expropiación de las manzanas P2+P3+P12+P13+P14 del PERI 6-1 «La Ventilla» (3.ª fase), del término municipal de Madrid, promovido por la Consejería de Obras Públicas, Urbanismo y Transportes.

Examinado dicho expediente, y aceptando lo informado por la Dirección General de Urbanismo y Planificación Regional de la Consejería de Obras Públicas, Urbanismo y Transportes y la propuesta

de dicha Dirección General sometidos a su consideración, que obran en el expediente de su razón, la Comisión de Urbanismo de Madrid acordó:

**Primero.**—Aprobar inicialmente y someter a información pública el proyecto de delimitación y expropiación de las manzanas P2+P3+P12+P13+P14 del PERI 6-1 «La Ventilla» (3.ª fase), de Madrid.

Quedando determinada de una manera expresa su delimitación por la Memoria del proyecto en su apartado segundo y en el plano parcelario del mismo en el que se fijan los linderos de esta expropiación.

**Segundo.**—Que el trámite de información pública de este proyecto se efectuará por el plazo de quince días hábiles y audiencia simultánea al excelentísimo Ayuntamiento de Madrid, de conformidad con el artículo 18 de la vigente Ley de Expropiación y concordantes de su Reglamento, a cuyo efecto se procederá a la notificación individualizada y a su publicación en un diario de esta capital, en el «Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid» y en el «Boletín Oficial del Estado».

**Tercero.**—Que la tramitación se efectuará por el sistema individualizado, acomodándose al procedimiento establecido en la vigente Ley de Expropiación Forzosa, si bien las valoraciones se determinaron con arreglo a la legislación urbanística, con un presupuesto estimado de 1.048.384.652 pesetas.

**Cuarto.**—Que se efectúen los trámites oportunos al objeto de que se declare de urgencia la ocupación de los bienes y derechos de este polígono por Acuerdo del Consejo de Gobierno de la Comunidad de Madrid.

**Quinto.**—Que la resolución que en su día se adopte sobre la aprobación definitiva del presente proyecto de delimitación y expropiación implicará la designación de esta Consejería de Obras Públicas, Urbanismo y Transportes como órgano expropiante, y beneficiario de la misma el Instituto de la Vivienda de Madrid.»

Lo que se hace público a los efectos previstos en el artículo 59.4 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas del Procedimiento Administrativo Común, y con el fin de su exposición en el tablón de edictos del Ayuntamiento de Madrid y su inserción en el «Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid» y en el «Boletín Oficial del Estado», toda vez que algunos de los propietarios afectados por el procedimiento expropiatorio al que se viene haciendo méritos resultan parar en domicilio desconocido, a cuyo efecto se publica anexo único de la relación de fincas, y en general, para todos aquellos que pudieran resultar interesados en el procedimiento de referencia.

Al propio tiempo se significa que de conformidad con la normativa vigente, el referido expediente podrá ser examinado durante el plazo de quince días hábiles en los locales de la Comisión de Urbanismo de Madrid, sitos en la calle Maudes, número 17, de Madrid, en horas hábiles desde día siguiente en que el presente anuncio se haga público en el «Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid» y en el «Boletín Oficial del Estado» y hasta el día en que termine el plazo de información pública.

Durante el expresado periodo de tiempo cuantas personas se consideren afectadas por dicho Acuerdo podrán formular alegaciones mediante escrito dirigido al excelentísimo señor Presidente de la Comisión de Urbanismo de Madrid.

Madrid, 30 de octubre de 1995.—El Secretario general técnico.—P. D. (Resolución de 27 de diciembre de 1994), la Jefa del Servicio de Actuación Administrativa y Desarrollo Normativo, María Angeles Ramón Escalante.—76.022.

**Anexo**

**DELIMITACION Y EXPROPIACION PERI 6-1 (3.ª FASE)**

*Relación de propietarios que se citan, con expresión del número de manzana-parcela, dirección, nombre y apellidos*

P2-1+2. Padre Rubio, 85. Don Agustín Ramírez y otros.

P2-3. Padre Rubio, 83. Doña Felisa Gamarra Blanco y otros.

P2-4. Padre Rubio, 81. Don Manuel Trujillo.

P2-5. Padre Rubio, 79. Doña María Sanz Peña.

P2-6. Cristina, 19. Herederos de don Epifanio Gómez Gómez.

P2-7. Cristina, 17. Don Miguel Américo Piñeiro Merino.

P2-8A. Cristina, 15. Don Higinio Domingo Perucha.

P2-8B. Cristina, 15, bajo izquierda. Doña María Domingo Perucha.

P2-8C+D. Cristina, 15, bajo trasera. Doña María Luisa Domingo Criado.

P2-8E. Cristina, 15, 1.º D. Don Pablo Domingo Criado.

P2-8F. Cristina, 15, 1.º I. Don Tomás Domingo Criado.

P2-8C. Cristina, 15, 2.º D. Doña María Domingo Perucha.

P2-8H. Cristina, 15, 2.º I. Don Higinio Domingo Perucha.

P2-9. Cristina, 13. Doña María Domingo Perucha.

P2-10A. Cristina, 11, semisótano D. Don José María Molina Gilaranz.

P2-10B. Cristina, 11, bajo D. Don Tomás Arribas Gómez y otros.

P2-10C. Cristina, 11, bajo I. Don Miguel Amigo Muñoz.

P2-10D. Cristina, 11, 1.º D. Don Francisco Javier de la Fuente Llamas.

P2-10E. Cristina, 11, 1.º I. Don José Román Román.

P2-10F. Cristina, 11, 2.º D. Don Santos Sánchez de Benito.

P2-10G. Cristina, 11, 2.º I. Don José González Parra y otro.

P2-11A. Cristina, 9, bajo A. Doña Encarnación Rodríguez López.

P2-11B. Cristina, 9, bajo B. Doña Encarnación Rodríguez López.

P2-11C. Cristina, 9, 1.º D. Don Miguel Angel Otero Escribano.

P2-11D. Cristina, 9, 1.º I. Don Antonio Ballesteros de Frutos.

P2-11E. Cristina, 9, 2.º D. Don Laureano López Burgos.

P2-11F. Cristina, 9, 2.º I. Don Felipe Fernández Arribas.

P2-11G. Cristina, 9, 3.º D. Don Bernardino Fernández Municio.

P2-11H. Cristina, 9, 3.º I. Don José Ranz Mondéjar.

P2-12. Emilia, 70. Herederos de don Esteban Serrano Martín.

P2-13. Emilia, 72. Don Simeón Antolín García Merino.

P2-14A. Emilia, 74 bajo. Don Benedicto Domínguez Bodas.

P2-14B. Emilia, 74 bajo I interior. Don Amancio Rincón Ponce.

P2-14C. Emilia, 74 bajo D interior. Don Amancio Rincón Ponce.

P2-14D. Emilia, 74 1.º. Don José Marín Núñez.

P2-14E. Emilia, 74 2.º. Don José Martín Mateo y otro.

P2-14F. Emilia, 74 3.º. Don Antonio Herrero García.

P2-15. Emilia, 76. Don Víctor Horcajo de la Cruz.

P2-16. Emilia, 78. Don Feliciano López Muñoz y otros.

P2-17+18+19+20. Emilia, 80. Don Clemente Alonso Vidal y otros.

P2-21. Ortiz Aranda, 12. Doña Carmen Martínez Penocos.

P2-22. Ortiz Aranda, 14. Doña Francisca Antón Antón y otros.

P3-1A. Padre Rubio, 75. «For Service, Sociedad Limitada».

P3-1B. Padre Rubio, 75, bajo. «For Service, Sociedad Limitada».

P3-1C. Padre Rubio, 75, 1.º A. Doña Concepción Antón Fernández.

P3-1D. Padre Rubio, 75, 1.º B. Don Miguel Jiménez Martínez.

P3-1E. Padre Rubio, 75, 2.º A. Doña Pilar Pascual Lázaro.

P3-1F. Padre Rubio, 75, 2.º B. Don José María Sobrino Rodríguez.

P3-1G. Padre Rubio, 75, 3.º A. Don Mariano Fernández Arranz.

P3-1H. Padre Rubio, 75, 3.º B. Don Sebastián Arcos García.

P3-2. Padre Rubio, 73. Don José Martínez Serrano y otros.

P3-3. Padre Rubio, 71. Don Florentino Riestra García.

P3-4. Sorolla, 25. Doña Victorina González Rodríguez.

P3-5. Sorolla, 23. Don Juan Manuel del Valle Martín y otro.

P3-6A. Sorolla, 21, bajo C. Doña Felisa Canora Bajo.

P3-6B. Sorolla, 21, bajo B. Don Ricardo Gallego Fernández.

P3-6C. Sorolla, 21, bajo A. Don Alfonso Gamero Diez.

P3-6D. Sorolla, 21, 1.º A. Don Francisco Arévalo Agenjo.

P3-6E. Sorolla, 21, 1.º B. Doña Pilar Azucena Montaña Castro.

P3-6F. Sorolla, 21, 1.º C. Don Jesús Jiménez Rozas.

P3-6G. Sorolla, 21, 2.º D. Don Manuel Toledo Ortiz.

P3-6H. Sorolla, 21, 2.º C. Don José Magdaleno Sánchez Gómez.

P3-6I. Sorolla, 21, 2.º B. Don Arcadio Muñoz Cuesta.

P3-6J. Sorolla, 21, 2.º A. Don Eloy Conde López.

P3-7. Sorolla, 19. Herederos de don Tobías Martín Francisco.

P3-8A. Sorolla, 15 (delantero). Doña Encarnación Martín Sánz.

P3-8B. Sorolla, 17 (trasero). Don Eduardo San Nicolás Martín y otros.

P3-9. Sorolla, 15. Herederos de don Tomás Arranz Vega.

P3-10. Sorolla, 13. Doña María del Carmen Benito Gómez.

P3-11. Sorolla, 11. Doña Gregoria Arranz Otones.

P3-12. Sorolla, 9. Doña Donata Gómez Criado.

P3-13A. Emilia, 54. Doña Gregoria Arranz Otones.

P3-13B. Emilia, 56. Don Mariano Rodríguez Anchuero.

P3-14. Emilia, 58. «Inmobiliaria de Compras y Alquileres, Sociedad Anónima».

P3-15A. Emilia, 60, exterior. Don Angel Gallego Avila.

P3-15B. Emilia, 60, interior. Don Angel Gallego Avila.

P3-15C. Emilia, 60. Don Jesús Guerra Fernández.

P3-16A. Emilia, 62 (planta baja). Don Manuel González Martínez.

P3-16B. Emilia, 62, 1.º Don Manuel González Martínez.

P3-16C. Emilia, 62, 2.º Don Juan Manuel Gallego Avila.

P3-16D. Emilia, 62, 3.º Herederos de don Francisco Gallego Avila.

P3-17. Emilia, 64. Herederos de don José Ríos Méndez.

P3-18. Cristina, 6. Doña María Domingo Perucha.

P3-19. Cristina, 8. Doña Bernabea Muñoz García.

P3-20A. Cristina, 10. Don Guillermo Arranz Vega y otro.

P3-20B. Cristina, 10, 1.º Don Guillermo Arranz Vega.

P3-20C. Cristina, 10. Doña Balbina Arranz Vega.

P3-20D. Cristina, 10, 4.º Don Guillermo Arranz Vega.

P3-21. Cristina, 12. Don Julio Bermejo Cabrero y otros.

P3-22. Cristina, 14. Don Manuel Zorrilla Bartolomé y otros.

P3-23. Cristina, 16. Doña Candelaria Orea Sánchez y otros.

P3-24. Cristina, 18. Don Joaquín Cases Parres.

P12+P13-1. Padre Rubio, 65. Don Gregorio Guijarro Velasco.

P12+P13-2A. Padre Rubio, 65 (local izquierdo). Don Felipe Espinosa Cerezo.

P12+P13-2B. Padre Rubio, 65, nave derecha. Don Simón García González.

P12+P13-2C. Padre Rubio, 65, 1.º izquierda. Don Cirilo Meneses Pedreira.

P12+P13-2D. Padre Rubio, 65, 1.º derecha. Doña María Villagordo Martínez.

P12+P13-2E. Padre Rubio, 65, 2.º izquierda. Don Adrián de la Rosa Muñoz.

P12+P13-2F. Padre Rubio, 65, 2.º derecha. Don Adrián de la Rosa Muñoz.

P12+P13-3. Padre Rubio, 65 (trasera). Doña María Villagordo Martínez y otro.

P12+P13-4A. Padre Rubio, 61, bajo A. Doña María Barreras Lasanta.

P12+P13-4B. Padre Rubio, 61, bajo B. Doña Agapita Muñoz Triguero.

P12+P13-4C. Padre Rubio, 61, bajo C. Don José Matilla Maestro.

P12+P13-4D. Padre Rubio, 61, 1.º A. Don Eugenio Pérez Fernández.

P12+P13-4E. Padre Rubio, 61, 1.º B. Don José Provencio Arranz.

P12+P13-4F. Padre Rubio, 61, 1.º C. Doña Balbina Feito García.

P12+P13-4G. Padre Rubio, 61, 1.º D. Don Mariano Llanos Bermejo.

P12+P13-4H. Padre Rubio, 61, 2.º A. Don Gabriel Suárez Carrasco.

P12+P13-4I. Padre Rubio, 61, 2.º B. Don Victoriano Baz García.

P12+P13-4J. Padre Rubio, 61, 2.º C. Don Nicolás Albillo Ruiz.

P12+P13-4K. Padre Rubio, 61, 2.º D. Doña María Teresa y doña Agustina Albillo Ruiz.

P12+P13-4L. Padre Rubio, 61, 3.º A. Don José Provencio Arranz.

P12+P13-4M. Padre Rubio, 61, 3.º B. Don Eugenio Méndez Trilla.

P12+P13-4N. Padre Rubio, 67, 3.º C. Doña María del Rosario Grijalba Loyola.

P12+P13-4P. Padre Rubio, 67, 3.º D. Don Juan José García de la Morena.

P12+P13-5A. Padre Rubio, 59. Don Félix Crespo Fernández y otros.

P12+P13-5B. Padre Rubio, 59, 1.ª planta. Don Félix Crespo Fernández y otros.

P12+P13-5C. Padre Rubio, 59, 2.ª planta. Don Félix Crespo Fernández y otros.

P12+P13-5D. Padre Rubio, 59 (trasera). Doña Josefa Pérez Elvira.

P12+P13-6A. Padre Rubio, 57. Don Primitivo Carrera Carrera.

P12+P13-6B. Joaquín Dicenta, 5, bajo. Don Angel Espinosa Cerezo.

P12+P13-6C. Joaquín Dicenta, 5. Don Serafin Sotillo Sotillo.

P12+P13-6D. Padre Rubio, 57, 1.º izquierda. Don Serafin Sotillo Sotillo.

P12+P13-6E. Padre Rubio, 57, 1.º derecha. Don Serafin Sotillo Sotillo.

P12+P13-6F. Padre Rubio, 57, 2.º izquierda. Doña Adoración Serrano Rubio.

P12+P13-6G. Padre Rubio, 57, 2.º derecha. Don Juan José López Benito.

P12+P13-6H. Padre Rubio, 57, 3.º izquierda. Don Emiliano Revilla Revilla.

P12+P13-6I. Padre Rubio, 57, 3.º derecha. Don Gabriel Antona Mateo.

P12+P13-7. Joaquín Dicenta, 3. Don Serafin Sotillo Sotillo.

P12+P13-8. Joaquín Dicenta, 1. Doña Carmen Vega.

P12+P13-9. Montoya, 69. Doña Tomasa Palancar González y otros.

P12+P13-10. Montoya, 67. Doña Leonarda Pérez Elvira.

P12+P13-11. Montoya, 65. Don Antonio de la Fuente Sánchez y otros.

P12+P13-12. Montoya, 63. Doña Felisa Montero Fernández y otros.

P12+P13-13. Montoya, 61. Don Alejandro y doña Petra Pérez Pérez.

P12+P13-14. Emilia, 40. Don Vicente Ranz Cuevas y otros.

P12+P13-15. Emilia, 42. Doña María de los Angeles Alonso y otros.

P12+P13-16. Emilia, 44. Herederos de doña Luisa Herranz.

P12+P13-17. Emilia, 46. Herederos de doña Luisa Herranz.

P12+P13-18. Emilia, 48. Don José Agudo Pérez y otros.

P12+P13-19. Emilia, 50. Don Luciano Andrés Aparicio.

P12+P13-20. Sorolla, 14. Doña Suzi Benarroch Lasry y otros.

P12+P13-21. Luchana, 35. Don José Pecharromán Pascual y otro.

P12+P13-22. Sorolla, 18. Don Miguel y doña Susana M. Pérez Sebastián.

P12+P13-23. Sorolla, 20. Doña Emilia Josefa Pecharromán Poza y otros.

P12+P13-24. Sorolla, 22. Desconocido.

P12+P13-25. Sorolla, 24. Doña Mónica Sebastián Lobo.

P14-1. San Leopoldo, 77. Don Buenaventura Castillo Palancar y otros.

P14-2+3+4. San Leopoldo, 71. Herederos de don Pedro Martín Aguado.

P14-5. San Leopoldo, 69. Don Bernabé Chichón de la Fuente.

P14-6. San Leopoldo, 67. Doña María de los Angeles Díaz Martín.

P14-7. Geranios, 5. Don Constantino González Alonso.

P14-8. Geranios, 3. «Gráficas Geranios, Sociedad Anónima».

P14-9A. Geranios, 1, bajo. Doña Ascensión Aguado Laguna.

P14-9B. Geranios, 1, bajo. Don Eugenio Carrera Valle.

P14-9C. Geranios, 1, 1.º D. Don Florencio Pérez Cornejo.

P14-9D. Geranios, 1, 1.º izquierda. Don Florencio Pérez Cornejo.

P14-9E. Geranios, 1, 2.º D. Don Florencio Pérez Cornejo.

P14-9F. Geranios, 1, 2.º izquierda. Don Florencio Pérez Cornejo.

P14-9G. Geranios, 1, trasero. Don Paulino Curbi de las Mercedes.

P14-10. Vizcainos, 57. Don Miguel Ortiz Martínez.

P14-11. Vizcainos, 55. Herederos de don Jaime Expósito Ladino.

P14-12. Vizcainos, 53. Doña Petra Navas Frias y otros.

P14-13. Vizcainos, 51. Don Alvaro Esteban Catalán.

P14-14. Costa Rica, 28, 2.º E. Doña Carmen Pérez Rodríguez y otros.

P14-15. Emilia, 26. Don Domingo Blasco Jaro.

P14-16. Emilia, 28. Doña Angela Ligos Campos y otros.

P14-17A. Emilia, 30, bajo. Don Juan Ignacio Martín Bustillos.

P14-17B. Emilia, 30, 1.º Don Andrés Carrión Piqueras.

P14-17C. Emilia, 30, 2.º Don Pablo Pérez Martín.

P14-17D. Emilia, 30, 3.º Don Eugenio Burgueño Estebanzan.

P14-18. Emilia, 32. Herederos de don Manuel Martín Páramo.

P14-19A. Emilia, 34, bajo A. Don Pedro Rodríguez Ramos.

P14-19B. Emilia, 34, bajo B. Doña Justa Valentín Torres y otros.

P14-19C. Emilia, 34, bajo C. Don Miguel García Barbero.

P14-19D. Emilia, 34, bajo D. Don Francisco Rodríguez Ramos.

P14-19E. Emilia, 34, 1.º A. Don Francisco Rodríguez Ramos.

P14-19F. Emilia, 34, 1.º B. Don Blas Jiménez Bailén.

P14-19G. Emilia, 34, 1.º C. Doña Juana Casas Rodríguez.

P14-19H. Emilia, 34, 1.º D. Don Luis Gil Pérez.

P14-19I. Emilia, 34, 2.º A. Don Primitivo Carrera Carrera.

P14-19J. Emilia, 34, 2.º B. Don Luis Casas Rodríguez.

P14-19K. Emilia, 34, 2.º C. Doña Teresa Jusdado Arroyo.

P14-19L. Emilia, 34, 2.º D. Don Antonio de Antonio Sánchez.

P14-19M. Emilia, 34, 3.º A. Doña Dolores Castelló Vicedo.

P14-19N. Emilia, 34, 3.º B. Don Javier López Más y otros.

P14-19P. Emilia, 34, 3.º C. Don Luis Lanexo Ramos.

P14-20. Emilia, 36. Don Francisco Rodríguez Ramos.

P14-21A. Carretera Pantano de Navalmedio, kilómetro 2, Cercadilla (Madrid). Doña Francisca Gómez Martín.

P14-21B. Montoya, 48, centro. Doña Inocencia López Yago.

P14-21C. Montoya, 48, izquierda. Herederos de don Francisco Gómez Martín.

P14-22. Montoya, 50. Herederos de doña Vicenta Uceta García y otros.

P14-23. Montoya, 52. Doña Felicidad Sanz Hernanz y otros.

P14-24. Montoya, 54. Don Luis Gómez Criado.

### Dirección General de Suelo

*Resolución por la que se hace público el levantamiento de actas previas a la ocupación de los bienes y derechos afectados por la expropiación forzosa, con motivo de la ejecución del proyecto de acondicionamiento de la carretera M-141, tramo N-I a M-136, clave 3-A-139, promovido por esta Consejería*

Por acuerdo del Consejo de Gobierno de 21 de diciembre de 1995, ha sido declarada la urgente ocupación de los bienes y derechos afectados por la expropiación forzosa, con motivo de la ejecución del proyecto denominado «Acondicionamiento de la carretera M-141, tramo N-I a M-136», clave 3-A-139.

En cumplimiento del citado acuerdo esta Dirección General de Suelo ha resuelto convocar, los días 22, 23 y 24 de enero de 1996, a los propietarios de las fincas afectadas por el mencionado proyecto, cuya relación se inserta en el «Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid», en dos diarios de gran circulación de esta capital y en tablón de edictos del Ayuntamiento de Horcajo de la Sierra, para formalizar las actas previas a la ocupación a que se refiere el artículo 52.2 de la Ley de Expropiación Forzosa, de 16 de diciembre de 1954, puntualizándose que la comparecencia habrá de realizarse en el Ayuntamiento de Horcajo de la Sierra, aportando la documentación justificativa de las titularidades respectivas; sin perjuicio de trasladarse al terreno si se estima conveniente por los interesados.

Para mayor información puede examinarse el plano parcelario del proyecto en los locales de la Consejería de Obras Públicas, Urbanismo y Transportes, calle Orense, número 60, de Madrid, o en el Ayuntamiento de Horcajo de la Sierra.

Madrid, 22 de diciembre de 1995.—El Director general, José María Erenas Godín.—78.496.

## COMUNIDAD AUTONOMA DE CASTILLA Y LEON

### Consejería de Economía y Hacienda

#### Servicios Territoriales

#### LEON

#### Información pública de admisión definitiva de derechos mineros

La Delegación Territorial de la Junta de Castilla y León, en León, Servicio Territorial de Economía,

Hace saber: Que han sido admitidas definitivamente las solicitudes de los derechos mineros que a continuación se indican, con expresión del número, nombre, mineral, superficie, términos municipales, solicitante, domicilio y fecha de resolución.

Permiso de investigación, 14.863, «Marina 4.ª», sección C, 290 cuadrículas mineras, Benuza, Ponferrada, Lucillo y Truchas (León), «Asistencia, Montajes y Estudios, Sociedad Anónima», avenida de Astorga, 5, Ponferrada, 28 de septiembre de 1995.

Hace la designación siguiente:

Vértice	Longitud	Latitud
Pp	-6º 36' 20"	42º 26' 00"
1	-6º 25' 00"	42º 26' 00"
2	-6º 25' 00"	42º 20' 00"
3	-6º 29' 00"	42º 20' 00"
4	-6º 29' 00"	42º 25' 00"
5	-6º 36' 20"	42º 25' 00"
Pp	-6º 36' 20"	42º 26' 00"

Quedando así cerrado el perímetro de las cuadrículas solicitadas.

Permiso de investigación, 14.864, «Marina 5.ª», sección C, 295 cuadrículas mineras, Benuza, Ponferrada, Lucillo, Truchas y Castrillo de Cabrera (León), «Asistencia, Montajes y Estudios, Sociedad Anónima», avenida de Astorga, 5, Ponferrada, 28 de septiembre de 1995.

Hace la designación siguiente:

Vértice	Longitud	Latitud
Pp	-6º 39' 40"	42º 25' 00"
1	-6º 29' 00"	42º 25' 00"
2	-6º 29' 00"	42º 21' 40"
3	-6º 35' 00"	42º 21' 40"
4	-6º 35' 00"	42º 22' 00"
5	-6º 38' 00"	42º 22' 00"
6	-6º 38' 00"	42º 23' 20"
7	-6º 39' 20"	42º 23' 20"
8	-6º 39' 20"	42º 23' 00"
9	-6º 40' 20"	42º 23' 00"
10	-6º 40' 20"	42º 24' 20"
11	-6º 39' 40"	42º 24' 20"
Pp	-6º 39' 40"	42º 25' 00"

Quedando así cerrado el perímetro de las cuadrículas solicitadas.

Permiso de investigación, 14.865, «Marina 6.ª», sección C, 252 cuadrículas mineras, Benuza, Castrillo de Cabrera y Truchas (León), «Asistencia, Montajes y Estudios, Sociedad Anónima», avenida de Astorga, 5, Ponferrada, 28 de septiembre de 1995.

Hace la designación siguiente:

Vértice	Longitud	Latitud
Pp	-6º 43' 00"	42º 22' 20"
1	-6º 39' 00"	42º 22' 20"
2	-6º 39' 00"	42º 22' 40"
3	-6º 38' 00"	42º 22' 40"
4	-6º 38' 00"	42º 22' 00"
5	-6º 35' 00"	42º 22' 00"
6	-6º 35' 00"	42º 21' 40"
7	-6º 29' 00"	42º 21' 40"
8	-6º 29' 00"	42º 20' 00"
9	-6º 43' 00"	42º 20' 00"
Pp	-6º 43' 00"	42º 22' 20"

Quedando así cerrado el perímetro de las cuadrículas solicitadas.

Permiso de investigación, 14.866, «Marina 3.ª», sección C, 181 cuadrículas mineras, Truchas, Lucillo y Luyego (León), «Pizarras de España, Sociedad Limitada», avenida de Astorga, 5, Ponferrada, 28 de septiembre de 1995.

Hace la designación siguiente:

Vértice	Longitud	Latitud
Pp	-6º 25' 00"	42º 20' 00"
1	-6º 18' 00"	42º 20' 00"
2	-6º 18' 00"	42º 13' 00"
3	-6º 19' 40"	42º 13' 00"
4	-6º 19' 40"	42º 17' 40"
5	-6º 22' 00"	42º 17' 40"

Vértice	Longitud	Latitud
6	-6º 22' 00"	42º 19' 00"
7	-6º 25' 00"	42º 19' 00"
Pp	-6º 25' 00"	42º 20' 00"

Quedando así cerrado el perímetro de las cuadrículas solicitadas.

Permiso de investigación, 14.879, «Carmen», sección C, 18 cuadrículas mineras, Cármenes (León), Fernando Pérez González, calle Lucas de Tuy, 2, León, 28 de septiembre de 1995.

Hace la designación siguiente:

Vértice	Longitud	Latitud
Pp	-5º 31' 00"	42º 56' 40"
1	-5º 28' 00"	42º 56' 40"
2	-5º 28' 00"	42º 56' 00"
3	-5º 31' 00"	42º 56' 00"
Pp	-5º 31' 00"	42º 56' 40"

Quedando así cerrado el perímetro de las cuadrículas solicitadas.

Permiso de investigación, 14.872, «León Oeste II», sección C, 34 cuadrículas mineras, San Emiliano, «Aprovechamientos Mineros Españoles, Sociedad Anónima», avenida José Antonio, 6, 1.º, León, 14 de septiembre de 1995.

Hace la designación siguiente:

Vértice	Longitud	Latitud
Pp1	-5º 58' 40"	42º 59' 00"
2	-5º 58' 00"	42º 59' 00"
3	-5º 58' 00"	42º 58' 40"
4	-5º 58' 20"	42º 58' 40"
5	-5º 58' 20"	42º 58' 20"
6	-5º 58' 40"	42º 58' 20"
7	-5º 58' 40"	42º 58' 00"
8	-5º 59' 00"	42º 58' 00"
9	-5º 59' 00"	42º 57' 40"
10	-6º 00' 20"	42º 57' 40"
11	-6º 00' 20"	42º 57' 20"
12	-6º 03' 20"	42º 57' 20"
13	-6º 03' 20"	42º 58' 00"
14	-6º 01' 00"	42º 58' 00"
15	-6º 01' 00"	42º 58' 20"
16	-5º 59' 20"	42º 58' 20"
17	-5º 59' 20"	42º 58' 40"
18	-5º 58' 40"	42º 58' 40"
Pp1	-5º 58' 40"	42º 59' 00"

Quedando así cerrado el perímetro de las cuadrículas solicitadas.

Permiso de investigación, 14.873, «Ampliación a Luna», sección C, 38 cuadrículas mineras, Cabrilanes y San Emiliano (León), «Outokumpu Minera Española, Sociedad Anónima», Agustín de Foxá, 25, 6.º, Madrid, 13 de septiembre de 1995.

Hace la designación siguiente:

Vértice	Longitud	Latitud
Pp1	-6º 06' 20"	42º 57' 40"
2	-6º 05' 40"	42º 57' 40"
3	-6º 05' 40"	42º 59' 00"
4	-6º 03' 20"	42º 59' 00"
5	-6º 03' 20"	42º 58' 40"
6	-6º 03' 00"	42º 58' 40"
7	-6º 03' 00"	42º 58' 20"
8	-6º 04' 20"	42º 58' 20"
9	-6º 04' 20"	42º 57' 20"
10	-6º 03' 20"	42º 57' 20"
11	-6º 03' 20"	42º 57' 00"
12	-6º 06' 20"	42º 57' 00"
Pp1	-6º 06' 20"	42º 57' 40"

Quedando así cerrado el perímetro de las cuadrículas solicitadas.

Permiso de investigación, 14.874, «Ferrerías», sección C, 13 cuadrículas mineras, Riello y Soto y Amio (León), «Aridos y Caolines, Sociedad Anónima», carretera General, sin número, Soto y Amio (León), 13 de septiembre de 1995.

Hace la designación siguiente:

Vértice	Longitud	Latitud
Pp1	-5° 53' 20"	42° 47' 00"
2	-5° 52' 40"	42° 47' 00"
3	-5° 52' 40"	42° 46' 20"
4	-5° 56' 20"	42° 46' 20"
5	-5° 56' 20"	42° 46' 40"
6	-5° 53' 20"	42° 46' 40"
Pp1	-5° 53' 20"	42° 47' 00"

Quedando así cerrado el perímetro de las cuadrículas solicitadas.

Permiso de investigación, 14.875, «Ampliación Omañas», sección C, 121 cuadrículas mineras, Murias de Paredes y Riello (León), «Outokumpu Minera Española, Sociedad Anónima», calle Agustín de Foxá, 25, 6.º, Madrid, 13 de septiembre de 1995.

Hace la designación siguiente:

Vértice	Longitud	Latitud
Pp1	-6° 11' 20"	42° 48' 20"
2	-6° 10' 20"	42° 48' 20"
3	-6° 10' 20"	42° 48' 00"
4	-6° 09' 00"	42° 48' 00"
5	-6° 09' 00"	42° 47' 40"
6	-6° 07' 40"	42° 47' 40"
7	-6° 07' 40"	42° 47' 20"
8	-6° 06' 20"	42° 47' 20"
9	-6° 06' 20"	42° 47' 00"
10	-6° 03' 40"	42° 47' 00"
11	-6° 03' 40"	42° 46' 40"
12	-6° 02' 40"	42° 46' 40"
13	-6° 02' 40"	42° 46' 20"
14	-6° 01' 20"	42° 46' 20"
15	-6° 01' 20"	42° 45' 40"
16	-6° 06' 40"	42° 45' 40"
17	-6° 06' 40"	42° 46' 00"
18	-6° 09' 00"	42° 46' 00"
19	-6° 09' 00"	42° 46' 20"
20	-6° 10' 20"	42° 46' 20"
21	-6° 10' 20"	42° 46' 40"
22	-6° 11' 20"	42° 46' 40"
Pp1	-6° 11' 20"	42° 48' 20"

Quedando así cerrado el perímetro de las cuadrículas solicitadas.

Permiso de investigación, 14.877, «La Ocejuna», sección C, 15 cuadrículas mineras, Crémenes y Reyero (León), Siemcalsa, calle Incas, 5, 13 de septiembre de 1995.

Hace la designación siguiente:

Vértice	Longitud	Latitud
Pp	-5° 08' 20"	42° 57' 40"
1	-5° 08' 20"	42° 56' 40"
2	-5° 10' 00"	42° 56' 40"
3	-5° 10' 00"	42° 57' 40"
Pp	-5° 08' 20"	42° 57' 40"

Quedando así cerrado el perímetro de las cuadrículas solicitadas.

Permiso de investigación, 14.884, «Sobrado», sección C, 55 cuadrículas mineras, Sobrado, Carucedo (León) y Rubiana (Orense), «Asistencia, Montajes y Estudios, Sociedad Anónima», avenida de Astorga, 5, Ponferrada, 15 de septiembre de 1995.

Hace la designación siguiente:

Vértice	Longitud	Latitud
Pp1	-6° 44' 40"	42° 50' 00"
2	-6° 44' 40"	42° 49' 40"
3	-6° 44' 20"	42° 49' 40"
4	-6° 44' 20"	42° 47' 40"
5	-6° 45' 20"	42° 47' 40"
6	-6° 45' 20"	42° 47' 20"
7	-6° 46' 00"	42° 47' 20"
8	-6° 46' 00"	42° 47' 00"
9	-6° 47' 40"	42° 47' 00"
10	-6° 47' 40"	42° 46' 00"
11	-6° 50' 00"	42° 46' 00"
12	-6° 50' 00"	42° 45' 40"
13	-6° 49' 20"	42° 45' 40"
14	-6° 49' 20"	42° 44' 20"
15	-6° 48' 00"	42° 44' 20"
16	-6° 48' 00"	42° 43' 00"
17	-6° 50' 20"	42° 43' 00"
18	-6° 50' 20"	42° 42' 20"
19	-6° 50' 00"	42° 42' 20"
20	-6° 50' 00"	42° 42' 00"
21	-6° 49' 40"	42° 42' 00"

Vértice	Longitud	Latitud
Pp1	-6° 53' 40"	42° 31' 40"
2	-6° 53' 00"	42° 31' 40"
3	-6° 53' 00"	42° 31' 20"
4	-6° 52' 00"	42° 31' 20"
5	-6° 52' 00"	42° 31' 40"
6	-6° 51' 40"	42° 31' 40"
7	-6° 51' 40"	42° 31' 20"
8	-6° 51' 00"	42° 31' 20"
9	-6° 51' 00"	42° 31' 00"
10	-6° 50' 20"	42° 31' 00"
11	-6° 50' 20"	42° 30' 20"
12	-6° 50' 00"	42° 30' 20"
13	-6° 50' 00"	42° 30' 00"
14	-6° 50' 20"	42° 30' 00"
15	-6° 50' 20"	42° 29' 20"
16	-6° 51' 40"	42° 29' 20"
17	-6° 51' 40"	42° 29' 40"
18	-6° 52' 20"	42° 29' 40"
19	-6° 52' 20"	42° 30' 00"
20	-6° 53' 00"	42° 30' 00"
21	-6° 53' 00"	42° 30' 20"
22	-6° 54' 00"	42° 30' 20"
23	-6° 54' 00"	42° 30' 40"
24	-6° 55' 00"	42° 30' 40"
25	-6° 55' 00"	42° 31' 00"
26	-6° 53' 40"	42° 31' 00"
Pp1	-6° 53' 40"	42° 31' 40"

Quedando así cerrado el perímetro de las cuadrículas solicitadas.

Permiso de investigación, 14.886, «Corullón», sección C, 10 cuadrículas mineras, Corullón (León), «Cuarcitas Padorniza, Sociedad Anónima», Sobradelo de Valdeorras (Orense), 14 de septiembre de 1995.

Hace la designación siguiente:

Vértice	Longitud	Latitud
Pp	-6° 50' 20"	42° 35' 40"
1	-6° 49' 40"	42° 35' 40"
2	-6° 49' 40"	42° 35' 20"
3	-6° 49' 20"	42° 35' 20"
4	-6° 49' 20"	42° 34' 40"
5	-6° 50' 40"	42° 34' 40"
6	-6° 50' 40"	42° 35' 20"
7	-6° 50' 20"	42° 35' 20"
Pp	-6° 50' 20"	42° 35' 40"

Quedando así cerrado el perímetro de las cuadrículas solicitadas.

Permiso de investigación, 14.881, «Ancares», sección C, 248 cuadrículas mineras, Candín, Villafranca del Bierzo, Trabadelo, Vega de Espinareda (León) y Cervantes (Lugo), «Rio Narcea Gold Mines, Sociedad Anónima», calle La Pola, Salas (Asturias), 28 de septiembre de 1995.

Hace la designación siguiente:

Vértice	Longitud	Latitud
Pp1	-6° 44' 40"	42° 50' 00"
2	-6° 44' 40"	42° 49' 40"
3	-6° 44' 20"	42° 49' 40"
4	-6° 44' 20"	42° 47' 40"
5	-6° 45' 20"	42° 47' 40"
6	-6° 45' 20"	42° 47' 20"
7	-6° 46' 00"	42° 47' 20"
8	-6° 46' 00"	42° 47' 00"
9	-6° 47' 40"	42° 47' 00"
10	-6° 47' 40"	42° 46' 00"
11	-6° 50' 00"	42° 46' 00"
12	-6° 50' 00"	42° 45' 40"
13	-6° 49' 20"	42° 45' 40"
14	-6° 49' 20"	42° 44' 20"
15	-6° 48' 00"	42° 44' 20"
16	-6° 48' 00"	42° 43' 00"
17	-6° 50' 20"	42° 43' 00"
18	-6° 50' 20"	42° 42' 20"
19	-6° 50' 00"	42° 42' 20"
20	-6° 50' 00"	42° 42' 00"
21	-6° 49' 40"	42° 42' 00"

Vértice	Longitud	Latitud
22	-6° 49' 40"	42° 41' 20"
23	-6° 49' 20"	42° 41' 20"
24	-6° 49' 20"	42° 41' 00"
25	-6° 50' 20"	42° 41' 00"
26	-6° 50' 20"	42° 41' 20"
27	-6° 50' 40"	42° 41' 20"
28	-6° 50' 40"	42° 42' 00"
29	-6° 51' 00"	42° 42' 00"
30	-6° 51' 00"	42° 42' 20"
31	-6° 51' 20"	42° 42' 20"
32	-6° 51' 20"	42° 43' 00"
33	-6° 51' 40"	42° 43' 00"
34	-6° 51' 40"	42° 43' 20"
35	-6° 50' 40"	42° 43' 20"
36	-6° 50' 40"	42° 44' 00"
37	-6° 50' 20"	42° 44' 00"
38	-6° 50' 20"	42° 44' 40"
39	-6° 50' 40"	42° 44' 40"
40	-6° 50' 40"	42° 45' 00"
41	-6° 51' 00"	42° 45' 00"
42	-6° 51' 00"	42° 46' 20"
43	-6° 51' 20"	42° 46' 20"
44	-6° 51' 20"	42° 46' 40"
45	-6° 51' 00"	42° 46' 40"
46	-6° 51' 00"	42° 47' 00"
47	-6° 51' 20"	42° 47' 00"
48	-6° 51' 20"	42° 48' 00"
49	-6° 51' 40"	42° 48' 00"
50	-6° 51' 40"	42° 48' 20"
51	-6° 51' 20"	42° 48' 20"
52	-6° 51' 20"	42° 49' 00"
53	-6° 48' 40"	42° 49' 00"
54	-6° 48' 40"	42° 49' 40"
55	-6° 46' 40"	42° 49' 40"
56	-6° 46' 40"	42° 49' 20"
57	-6° 46' 00"	42° 49' 20"
58	-6° 46' 00"	42° 49' 40"
59	-6° 45' 20"	42° 49' 40"
60	-6° 45' 20"	42° 50' 00"
Pp1	-6° 44' 40"	42° 50' 00"

Quedando así cerrado el perímetro de las cuadrículas solicitadas.

Permiso de investigación, 14.888, «Julio», sección C, 22 cuadrículas mineras, Oencia (León) y El Barco de Valdeorras (Orense), Agustín Santiago Regalado, El Barco de Valdeorras (Orense), 2 de octubre de 1995.

Hace la designación siguiente:

Vértice	Longitud	Latitud
Pp	-7° 00' 00"	42° 31' 20"
2	-6° 58' 40"	42° 31' 20"
3	-6° 58' 40"	42° 30' 40"
4	-6° 58' 00"	42° 30' 40"
5	-6° 58' 00"	42° 30' 00"
6	-6° 58' 20"	42° 30' 00"
7	-6° 58' 20"	42° 29' 40"
8	-6° 59' 00"	42° 29' 40"
9	-6° 59' 00"	42° 30' 00"
10	-7° 00' 00"	42° 30' 00"
Pp	-7° 00' 00"	42° 31' 20"

Quedando así cerrado el perímetro de las cuadrículas solicitadas.

Lo que se hace público a fin de que, cuantos se consideren perjudicados por el perímetro que se pretende, puedan presentar sus oposiciones dentro del plazo de quince días, a partir del siguiente a la publicación en el «Boletín Oficial del Estado», de conformidad con lo establecido en el artículo 51.1 de la Ley de Minas de 21 de julio de 1973 y 70.2 del Reglamento General para el Régimen de la Minería, de 25 de agosto de 1978.

León, 2 de noviembre de 1995.—El Delegado territorial, P. D., (Resolución de 26 de octubre de 1994, «Boletín Oficial de Castilla y León», número 218, de 11 de noviembre), el Jefe del Servicio Territorial de Economía, Jaime Martínez Rivero.—72.758.